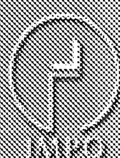
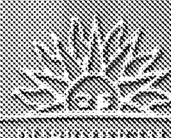
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.547 Montevideo, jueves 14 de agosto de 2008











25 de agosto de 1925
Inauguración del Palacio Legislativo





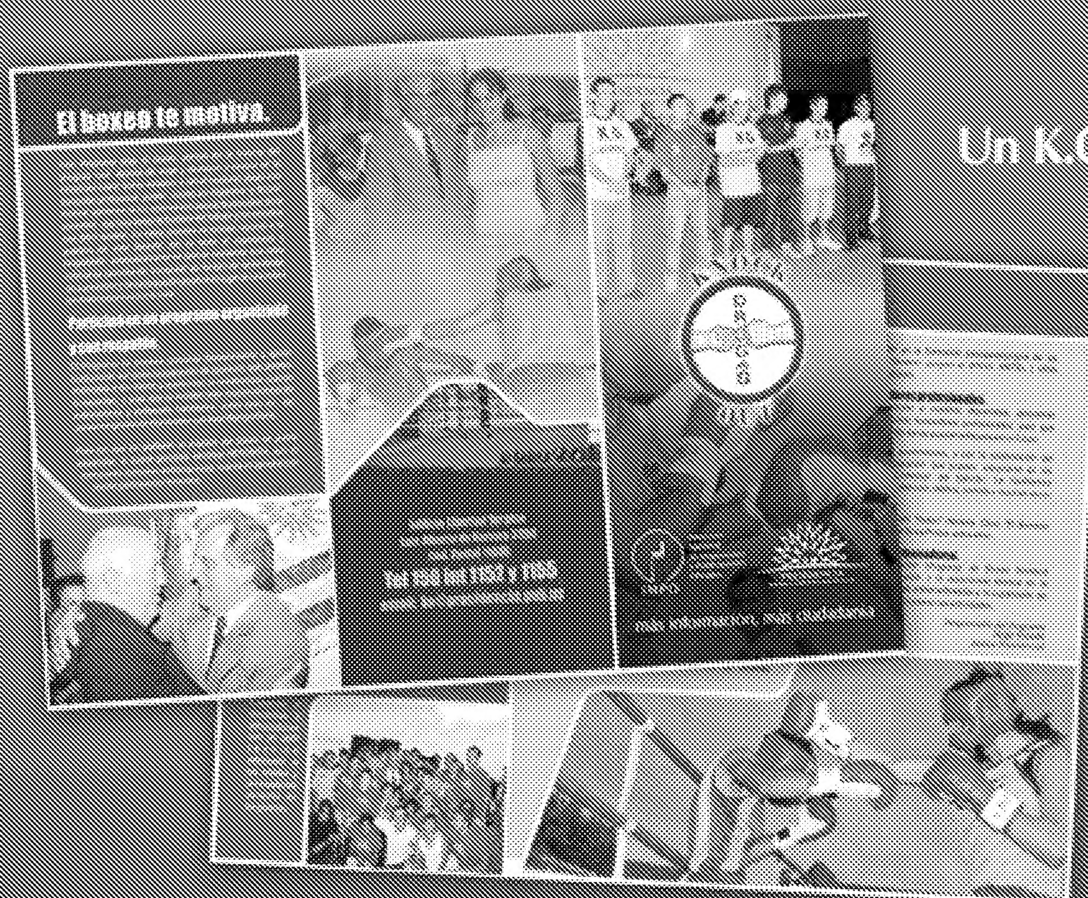


Carné de salud del Niño y de la Niña

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de





Un K.O. por la vida...

Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.547 - Montevideo, jueves 14 de agosto de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 379/008

Apruébase el Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en Seres Humanos.
(1.594*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: el proceso de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud, en virtud del cual las Instituciones de Atención a la Salud, deberán cumplir con una serie de actividades vinculadas a desarrollar Planes de Atención Integrales de Salud regulados por el Ministerio de Salud Pública en el marco de sus competencias;

RESULTANDO: que la investigación con Seres Humanos es una práctica muy extendida en los sistemas de salud a nivel internacional y nacional, siendo muy necesaria en el desarrollo científico, debiendo desde la Bioética preservarse en todos los casos la dignidad y los derechos humanos de los sujetos;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, dependiente de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/005, (Interna Nº 68) de 11 de abril de 2005, ha elaborado un Proyecto de Regulación de la Investigación con Seres Humanos que tiene por objeto mejorar el marco regulatorio en nuestro País, incorporando normas y pautas a la atención a la salud;

ATENTO: a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, lo dispuesto en la Constitución de la República en su Artículo 44º y la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 - Orgánica de Salud Pública - y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/005, (Interna Nº 68) de 11 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en Seres Humanos, contenido en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, como forma de apoyar la Investigación, preservando en todos los casos la dignidad humana y los derechos humanos de los sujetos involucrados.

Artículo 2º.- Todas las Instituciones de Salud tanto públicas como privadas, deberán velar para que toda modalidad de Investigación en la que participen seres humanos respete dicho Marco Regulatorio.

Artículo 3º.- Previamente a toda Investigación se deberá contar con la aprobación del Comité de Etica Institucional, el que deberá ser acompañado de su respectivo Protocolo de Investigación.

Artículo 4º.- El Comité de Etica Nacional velará por el buen funcionamiento de los Comités de Etica Institucionales.

Artículo 5º.- Las Investigaciones transnacionales con seres humanos que se desarrollan en nuestro País, deberán responder también a necesidades sanitarias nacionales.

Artículo 6º.- Comuníquese. Publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

ANEXO

CAPITULO I
FINALIDAD, TERMINOS Y DEFINICIONES

1) Esta Ordenanza tiene por finalidad la protección integral de los seres humanos sujetos de una investigación, con especial consideración por su dignidad e integridad. La libertad para llevar a cabo investigación en seres humanos tiene como límite el respeto de los derechos y libertades esenciales que emanen de la personalidad humana, se hallen reconocidos en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales ratificados por la República y que se encuentran vigentes.

2) La presente norma adopta en su ámbito las siguientes definiciones:

a) Investigación: Clase de actividad cuyo objeto es desarrollar o contribuir para el conocimiento científico. Este consiste en hipótesis, teorías, relaciones o principios, que puedan ser corroborados por métodos científicos de observación e inferencia. Esto implica el empleo de la metodología científica propia para desarrollar dicho conocimiento.

b) Investigación que involucra seres humanos: Investigación que individual o colectivamente involucra al ser humano, de forma directa o indirecta, en su totalidad o parte de él, incluyendo el manejo de informaciones o materiales.

c) Protocolo de Investigación: Documento que describe la investigación en sus aspectos fundamentales, hipótesis y metodología, informaciones relativas al sujeto de la misma, la calificación de los investigadores y de todas las instancias responsables.

d) Enmienda/s de Protocolo: descripción escrita de un cambio o de una aclaración formal a un Protocolo.

e) Ensayo Clínico: es un estudio sistemático, siguiendo en un todo las pautas del método científico en seres humanos voluntarios, sanos o enfermos realizado con medicamentos y/o especialidades medicinales con el objeto de descubrir o

verificar los efectos y/o identificar reacciones adversas del producto en investigación y/o estudiar la absorción, distribución, metabolismo (biotransformación) y excreción de los principios activos con el objeto de establecer su eficacia y seguridad.

f) Medicamento en investigación: forma farmacéutica de una sustancia activa que se investiga o se utiliza como referencia en un ensayo clínico.

g) Investigador Principal: Persona suficientemente calificada responsable de la coordinación y realización de la investigación, así como de la integridad y derechos de los sujetos de la misma.

h) Institución de Investigación: Organización Pública o Privada, legítimamente constituida y habilitada en la cual son realizables investigaciones científicas.

i) Promotor: Individuo, empresa, institución u organización responsable del inicio, gestión y/o financiación de una investigación.

j) Patrocinador: persona física o jurídica que apoya la financiación o financia la investigación.

k) Monitor: Profesional capacitado con la necesaria competencia clínica, elegido por el promotor, que se encarga del seguimiento directo de la realización del ensayo. Sirve de vínculo entre el promotor o patrocinador y el investigador principal, cuando éstos no concurran en la misma persona.

l) Riesgo de la Investigación: Posibilidad de daños en la dimensión física, psíquica, moral, intelectual, laboral, económico-financiera, social, cultural o espiritual del ser humano, en cualquier fase de una investigación y de sus derivaciones.

m) Daño asociado o derivado de la investigación: Agravio inmediato o tardío, al individuo o a su colectividad, con nexo causal comprobado directo o indirecto, derivado del estudio científico.

n) Sujeto de investigación: Es el(la) participante investigado(a), individual o colectivamente, de carácter voluntario. Le estará prohibido recibir cualquier forma de remuneración.

ñ) Consentimiento libre e informado: Anuencia del sujeto de investigación y/o de su representante legal, libre de vicios (simulación, fraude o error), dependencia, subordinación o intimidación. Debe ser precedido por la explicación completa y pormenorizada sobre la naturaleza de la investigación, sus objetivos, métodos, beneficios previstos, potenciales riesgos y/o incomodidades que ésta pueda acarrear. La aceptación debe ser formulada en término de consentimiento, autorizando su participación voluntaria en la investigación.

o) Acontecimiento adverso: cualquier incidencia perjudicial para la salud en un paciente o sujeto de ensayo clínico tratado con un medicamento, droga, dispositivo o procedimiento, aunque no tenga necesariamente relación causal con dicho tratamiento.

p) Reacción adversa: toda reacción nociva y no intencionada a un medicamento, droga, dispositivo o procedimiento en investigación, independientemente de la dosis administrada en su caso.

q) Acontecimiento adverso grave o reacción adversa grave: cualquier acontecimiento adverso o reacción adversa que, como consecuencia de la investigación produzca la muerte, amenace la vida del sujeto, haga necesaria la hospitalización o la prolongación de ésta, produzca invalidez o incapacidad permanente o importante, o de lugar a una anomalía o malformación congénita. A efectos de su notificación, se tratarán también como graves aquellas sospechas de acontecimiento adverso o reacción adversa que se consideren importantes desde el punto de vista médico, aunque no cumplan los criterios anteriores.

r) Reacción adversa inesperada: reacción adversa cuya naturaleza o gravedad no se corresponde con la información referente al producto.

s) Conflicto de Interés: se presenta cuando uno o más miembros del Comité de Etica en Investigación tienen intereses con respecto a una específica solicitud para revisión que puede comprometer su desempeño en cuanto a la obligación de proporcionar una evaluación libre e independiente de la investigación, enfocada a la protección de los participantes en aquélla. Los conflictos de interés pueden presentarse cuando un miembro del Comité de Etica en Investigación tiene relación financiera, material, institucional, laboral o social en la investigación.

Igualmente se presentan conflictos de interés en el área de los investigadores cuando el interés primario (como el bienestar de los pacientes, o la validez de la investigación) puede afectarse por la primacía de un interés secundario.

t) Indemnización: Cobertura material en reparación al daño inmediato o tardío, causado por la investigación al ser humano a ella sometida.

u) Reembolso: Reintegro de los gastos derivados de la participación del sujeto en la investigación.

v) Comités de Etica en Investigación: Grupo de naturaleza interdisciplinaria e independiente de la investigación propuesta, de carácter consultivo, resolutivo y educativo, creado para defender los intereses de los sujetos de la investigación así como los de los investigadores, en su integridad y dignidad y para contribuir al desarrollo de la investigación dentro de principios científicos y éticos.

w) Vulnerabilidad: Refiérese al estado de personas o grupos que, por cualquier razón o motivos no sean capaces de proteger sus propios intereses. Se consideran vulnerables aquellas personas que posean su capacidad de autodeterminación reducida, sobre todo en lo que se refiere al consentimiento libre e informado.

x) Incapacidad: Se refiere al posible sujeto de investigación que no tenga capacidad civil para dar su consentimiento libre e informado, debiendo ser asistido o representado, de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO II
ASPECTOS ETICOS DE LA INVESTIGACION QUE INVOLUCRA SERES HUMANOS

3) Las investigaciones que involucran seres humanos deben atender las exigencias éticas y científicas fundamentales en el marco de los derechos humanos.

4) La observación de principios éticos de la investigación implica:

a) El consentimiento libre e informado de los individuos y la protección de los grupos vulnerables y los legalmente incapaces (principio de autonomía). Se deberá en todos los casos tratar a los sujetos investigados respetando su dignidad e integridad; atendiendo a su autonomía y defendiéndolos en su vulnerabilidad;

b) La ponderación de riesgos y beneficios, tanto actuales como potenciales, individuales o colectivos (principio de beneficencia) comprometiéndose con el máximo de beneficios y con el mínimo de daños y riesgos;

c) La garantía de que los daños previsibles serán evitados (principio de no maleficencia);

d) La relevancia social de la investigación con ventajas significativas para los sujetos investigados y minimización de perjuicios para los sujetos involucrados, de modo que garantice la igual consideración de los intereses involucrados no perdiendo el sentido de su destino socio - humanitario (principio de justicia);

5) Todo acto o conjunto de actos de cualquier naturaleza, que tenga como objeto analizar o determinar resultados de la aplicación o utilización de drogas, dispositivos, procedimientos o sistemas con fines diagnósticos, terapéuticos o de desarrollo, actualización o introducción de nuevos conocimientos científicos, que tengan relación con el ser humano, será considerado como investigación. Los procedimientos referidos incluyen entre otros, los de naturaleza operacional, ambiental, nutricional, educacional, sociológica, antropológica-económica, física, psíquica o biológica. Asimismo se considerará investigación la recolección y todo tipo

de manipulación de datos personales relacionados con la salud de individuos o comunidades. Esta enumeración no es taxativa.

6) La investigación en cualquier área del conocimiento, que involucre seres humanos deberá observar las siguientes exigencias:

a) ser adecuada a los principios científicos que la justifiquen y con posibilidades concretas de responder a las interrogantes propuestas;

b) estar fundamentada en un profundo conocimiento de la bibliografía científica, en otras fuentes de información pertinentes así como en experimentación previa realizada en centros de investigación y/o laboratorios, con o sin animales;

c) ser realizada solamente cuando el conocimiento que se quiere obtener no puede ser obtenido por otro medio; la importancia de su objetivo es mayor que el riesgo inherente y los costos para el individuo. Esto es especialmente importante cuando son voluntarios sanos;

d) las probabilidades de beneficios esperados deben prevalecer siempre sobre los riesgos previsibles; sólo se justifica si existen posibilidades razonables de que la población, sobre la que la investigación se realiza, podrá beneficiarse de sus resultados;

e) obedecer a una metodología adecuada. Si hubiese necesidad de distribución aleatoria de los sujetos de investigación en grupos experimentales y de control, asegurar que, a priori, no sea posible establecer las ventajas de un procedimiento sobre otro a través de revisión de la literatura, métodos de observación o métodos que no involucren seres humanos;

f) tener perfectamente justificado, cuando fuera del caso, la utilización de placebo en términos de no-maleficencia y por necesidad metodológica;

g) contar con el consentimiento libre e informado de los sujetos de investigación prestado de acuerdo con las normas vigentes;

h) contar con el personal y materiales necesarios que garanticen el bienestar de los sujetos de investigación, exigiendo adecuación entre la competencia del investigador y el proyecto propuesto;

i) prever procedimientos que aseguren la confidencialidad y la privacidad, la protección de la imagen y la no estigmatización, garantizando la no utilización de la información en perjuicio de personas y/o comunidades;

j) ser desarrollada preferentemente en individuos con autonomía plena. Los individuos o grupos vulnerables, no deben ser sujetos de investigación cuando la información deseada puede ser obtenida a través de sujetos con plena autonomía, a menos que la investigación pueda traer beneficios directos a los vulnerables. En estos casos, se debe asegurar el derecho de los individuos o grupos que quieran participar de la investigación, garantizando la protección ante su vulnerabilidad o incapacidad legalmente definida;

k) respetar siempre los valores culturales, sociales, morales, religiosos, éticos, así como los hábitos y costumbres cuando las investigaciones involucren comunidades.
Entendiéndose como comunidad a un grupo de personas que poseen ciertas cualidades comunes, ya que comparten, valores, intereses, enfermedades comunes o en cambio, una proximidad;

l) garantizar que las investigaciones en comunidades, siempre que sea posible, se traducirán en beneficios cuyos efectos continúen haciéndose sentir después de su conclusión. El proyecto debe analizar las necesidades de cada uno de los miembros de la comunidad y analizar las diferencias presentes entre ellos, explicitando como se asegurará el respeto a los mismos;

m) garantizar el retorno de beneficios obtenidos a través de la investigación para las personas y las comunidades donde las mismas fueran realizadas. Cuando por interés de la comunidad hubiese beneficio real en promover o estimular cambio de costumbres o comportamientos, el protocolo de investigación debe incluir siempre que sea posible, disposiciones para comunicar tal beneficio a las mismas;

n) comunicar a las autoridades sanitarias, en un plazo de 90 días a contar de la finalización de la investigación, los resultados de la misma, preservando la imagen y asegurando que los sujetos participantes no sean estigmatizados o pierdan su autoestima;

o) asegurar a los sujetos de investigación, los beneficios resultantes del proyecto, sea en términos de retorno social, acceso a los procedimientos y/o productos de la investigación;

p) asegurar a los sujetos de la investigación las condiciones de seguimiento, tratamiento o de orientación, conforme al caso, demostrando la preponderancia de beneficios sobre riesgos y costos;

q) asegurar la inexistencia de conflicto de intereses entre el investigador y los sujetos de la investigación o el patrocinador del proyecto;

r) comprobar, en las investigaciones conducidas desde el exterior o con cooperación extranjera, los compromisos y las ventajas para los sujetos de investigación y para el país, derivados de su realización. En estos casos deben identificarse el investigador y la Institución nacional corresponsable de la investigación. El protocolo deberá observar las exigencias por las normas internacionales aplicables a las investigaciones en seres humanos. Incluir entre los documentos presentados para la valoración del Comité de Etica de la investigación local, los documentos que acrediten la aprobación en el país de origen, además de los exigidos para el cumplimiento de las propias referencias éticas. Los estudios patrocinados en el exterior también deben responder a las necesidades de entrenamiento del personal en el país para que éste pueda desarrollar proyectos similares en forma independiente;

s) utilizar el material biológico y los datos obtenidos en la investigación exclusivamente para la finalidad prevista en su protocolo;

t) tener en cuenta en aquellas investigaciones realizadas en embarazadas, niñas o en mujeres en edad fértil, la evaluación de riesgos y beneficios y las eventuales interferencias sobre la fertilidad, el embarazo, el embrión o el feto, trabajo de parto o puerperio, lactancia y recién nacido;

u) considerar que las investigaciones en embarazadas deben ser precedidas de investigaciones en mujeres fuera del período gestacional, excepto cuando la gravidez fuese el objetivo fundamental de la investigación;

v) propiciar en los estudios multicéntricos, la participación de los investigadores locales que desarrollarán la investigación, en la elaboración del delineamiento general del proyecto;

w) la investigación podrá interrumpirse por razones debidamente fundamentadas. Esta situación se deberá comunicar al Comité de Etica y a la Comisión Nacional de Etica en Investigación, a los efectos de su valoración.
La discontinuidad del estudio en forma definitiva o transitoria, deberá ser resuelta por el investigador o por el Comité de Etica. Primando la opinión de este último en caso de discordancia.

CAPITULO III
CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO

7) El respeto debido a la dignidad humana exige que la investigación se procese después del consentimiento libre e informado de sujetos, que manifiesten su anuencia a la participación en la investigación, dado de conformidad con las normas legales.

8) La información a los sujetos deberá realizarse en lenguaje accesible e incluirá necesariamente los siguientes aspectos:

a) la justificación, los objetivos y los procedimientos que serán utilizados en la investigación;

b) las molestias, los posibles riesgos y beneficios esperados;

c) los métodos alternativos existentes;

d) la forma de seguimiento y asistencia, sus responsables; así como la duración de su participación;

e) la garantía de información, antes o durante el curso de la investigación, sobre la metodología, informando la posibilidad de su inclusión en grupo de investigación, grupo control o grupo placebo;

f) la libertad del sujeto de rehusar su participación o retirar su consentimiento, en cualquier fase de la investigación, sin penalización alguna y sin perjuicio de su cuidado;
g) garantizar el secreto que asegure la privacidad de los sujetos respecto a los datos confidenciales involucrados en la investigación;
h) las formas de reintegrar los gastos derivados de la participación en la investigación;
i) las formas de indemnización frente a eventuales daños derivados de la investigación;
j) la forma de comunicarse y acceder a los investigadores durante el estudio;

9) Para que el consentimiento libre e informado sea válido deberá observar los siguientes requisitos:
a) debe ser elaborado por el investigador responsable, expresando el cumplimiento de cada una de las exigencias anteriormente referidas;
b) ser aprobado por el Comité de Etica en Investigación;
c) ser firmado o identificado por impresión digital, por todos y cada uno de los sujetos de investigación o por sus representantes legales y por el investigador responsable;
d) ser elaborado en dos vías, siendo una entregada al sujeto de investigación o sus representantes legales y otra archivada por el investigador responsable;

10) En los casos en que exista cualquier clase de restricción a la libertad de información necesaria para un adecuado consentimiento, se deberá consignar expresamente.
La fundamentación deberá ser elaborada por el investigador y valorada por el Comité de Investigación quien deberá decidir si acepta el fundamento que justifique esta excepción.
En las investigaciones que involucren niños, adolescentes, portadores de perturbaciones o enfermedades mentales o sujetos con disminución en su capacidad de consentimiento, deberá haber justificación de la selección de los sujetos de investigación, especificada en el protocolo aprobado por el Comité de Etica en Investigación.
Se deberá cumplir con las exigencias del consentimiento libre e informado, a través de los representantes legales de los sujetos referidos.

11) La libertad del consentimiento deberá ser particularmente garantizada para aquellos sujetos que, aunque adultos y capaces estén expuestos a condicionamientos específicos o a influencia de una autoridad, en particular estudiantes, militares, empleados, presos, internos en centros de rehabilitación, refugios, asilos, asociaciones religiosas y semejantes, asegurándoles la entera libertad de participación o no en la investigación, sin ninguna represalia.

12) En los casos en que sea imposible o no conveniente por la propia naturaleza de la investigación registrar el consentimiento libre e informado, este hecho deberá ser debidamente documentado, con explicación de la causa de la imposibilidad.
En la investigación epidemiológica requerirán de consentimiento informado los estudios en los cuales se establece un contacto personal entre los investigadores y los sujetos participantes.
Si fuera impracticable la obtención del consentimiento informado de forma individual para estudios epidemiológicos, deberá obtenerse la respectiva autorización de la jerarquía técnica de la Institución, quien la comunicará a la autoridad sanitaria en un plazo prudencial.

13) Las investigaciones en personas con diagnóstico de muerte encefálica, sólo podrán ser realizadas si:
a) son presentados los documentos comprobatorios de la muerte encefálica;
b) si obtiene el consentimiento escrito de los familiares y/o de los representantes legales o la manifestación previa de voluntad de la persona;
c) se garantiza el respeto total a la dignidad del ser humano sin mutilación o violación del cuerpo;
d) no significa un perjuicio económico financiero adicional a la familia;
e) no acarrea perjuicios para otros pacientes que esperan internación o tratamiento;
f) existe la posibilidad de obtener conocimiento científico relevante y nuevo que no pueda ser obtenido de otra manera.

14) Los datos obtenidos a partir de sujetos de investigación sólo podrán ser usados para los fines previstos en el protocolo y en el consentimiento.

CAPITULO IV
RIESGOS Y BENEFICIOS

15) Se considera que toda investigación que involucra seres humanos presenta riesgos. El daño eventual puede ser inmediato o tardío, comprometiendo al individuo o a la colectividad.

16) No obstante los riesgos potenciales, las investigaciones que involucran seres humanos serán admisibles cuando:
a) Ofrezcan elevada posibilidad de generar conocimiento para entender, prevenir o aliviar un problema que afecte el bienestar de los sujetos de la investigación o de otros individuos;
b) el riesgo se justifique por la importancia del beneficio esperado;
c) el beneficio sea mayor o al menos igual a otras formas alternativas ya establecidas para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento.

17) Las investigaciones sin beneficio directo para el individuo deben prever condiciones que sean bien toleradas por los sujetos de investigación, considerando su situación física, psicológica, social y educacional.

18) Los posibles beneficios, riesgos, costos y eficacia de todo procedimiento nuevo deben ser evaluados mediante comparación con los mejores métodos preventivos, diagnósticos y terapéuticos probados, en su caso.
Ello no excluye que pueda usarse un placebo o ningún tratamiento, en estudios para los que no se dispone de procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos probados.

19) El investigador responsable está obligado a suspender la investigación inmediatamente al percibir algún riesgo o daño de salud en el sujeto de investigación, como consecuencia de aquélla. Del mismo modo, tan luego sea comprobada la superioridad de un método de estudio sobre otro, el proyecto deberá ser suspendido ofreciéndose a todos los sujetos los beneficios del mejor régimen.

20) El Comité de Etica en Investigación de la Institución deberá ser informado de todos los efectos adversos o hechos relevantes que alteren el curso normal del estudio.

21) El investigador, el patrocinador y la institución son responsables de dar asistencia integral a los sujetos por las complicaciones y daños derivados de los riesgos acaecidos.

22) Los sujetos de investigación que sufran daño de cualquier naturaleza, (previsto o no en los términos del consentimiento), resultante de su participación, además del derecho a la asistencia integral, tendrán derecho a indemnización.

23) No podrá exigirse al sujeto de investigación, con ningún argumento, renunciar al derecho a una indemnización por daño. El formulario de consentimiento libre e informado no podrá contener ninguna reserva que disminuya esta responsabilidad o que implique a los sujetos de investigación renunciar a sus derechos legales, incluyendo el de ser indemnizado. Toda cláusula en contrario será nula.

24) Finalizada la investigación, todos los pacientes participantes en el estudio deben tener la certeza de que contarán con beneficios demostrados en la investigación.

CAPITULO V
PROTOCOLO DE INVESTIGACION

25) El protocolo de investigación sólo podrá ser sometido a revisión ética si estuviese instruido con los siguientes documentos en idioma español:
a) la hoja de presentación: título del proyecto, nombre del investigador, número de cédula de identidad, teléfono y dirección para correspondencia, fax, e-mail u otros medios de comunicación del investigador y del patrocinador responsable,

nombre y firma de los Directores de la Institución y/u Organización;

b) descripción de la investigación, conteniendo los siguientes ítems:

b.1) descripción de los objetivos en relación al estado actual de los conocimientos y de las hipótesis a ser valoradas;

b.2) antecedentes científicos y datos que justifiquen la investigación. Si el propósito fuese someter a ensayo o prueba un producto nuevo o dispositivo para la salud, deberá ser indicada la situación actual del registro en las agencias reguladoras del país de origen;

b.3) descripción detallada y ordenada del proyecto de investigación (material y métodos, resultados esperados y bibliografía);

b.4) análisis crítico de riesgos y beneficios;

b.5) períodos y duración de la investigación a partir de la aprobación;

b.6) explicitación de las responsabilidades del investigador, de la Institución, del Promotor y del Patrocinador;

b.7) explicitación de criterios para posible suspensión de la investigación y modificaciones de la misma;

b.8) detalle de las instalaciones de los servicios, centros, comunidades e instituciones en los cuales se procesarán las etapas de la investigación;

b.9) demostración de la existencia de infraestructura, equipamiento adecuado y suficiente para el desarrollo de la investigación y para atender eventuales problemas que surjan, con el acuerdo documentado de la institución;

b.10) plan financiero detallado de la investigación: recursos, fuentes y destino, forma y monto de la remuneración de los investigadores;

b.11) explicación del acuerdo preexistente en cuanto a la propiedad de informaciones generadas, demostrando la inexistencia de cualquier cláusula restrictiva en cuanto a la divulgación pública de los resultados, a menos que se trate de la obtención de una patente. En este caso, los resultados deben hacerse públicos, tan luego se logre la aprobación de dicha patente;

b.12) declaración de que los resultados de la investigación serán divulgados, sean positivos o negativos, en un plazo no mayor de dos años de su finalización;

b.13) declaración sobre el uso y destino del material y/o datos obtenidos;

c) las informaciones relativas al sujeto de investigación:

c.1) descripción de las características de la población a estudiar: tamaño, franja etaria, género, etnia, estado general de salud, clases y grupos sociales, etc. Exponer las razones para la utilización de grupos vulnerables;

c.2) identificación de las fuentes del material de la investigación, tales como muestras, registro y datos obtenidos de seres humanos;

c.3) descripción de los planes para el reclutamiento de individuos y los procedimientos a ser seguidos. Proporcionar los criterios de inclusión y exclusión;

c.4) presentación del formulario de consentimiento específico para la investigación, incluyendo informaciones sobre las circunstancias bajo las cuales el consentimiento será obtenido, quien lo obtendrá y la naturaleza de la información a ser ofrecida a los sujetos de investigación;

c.5) descripción de cualquier riesgo, evaluando su posibilidad y gravedad;

c.6) descripción de las medidas para la protección o minimización de cualquier riesgo eventual. Describir las medidas para asegurar la correcta asistencia en el caso de daño a los sujetos investigados. Describir también los procedimientos empleados en la recolección de datos, para otorgar seguridad a los individuos, incluyendo las medidas de protección de la confidencialidad.

c.7) presentación de la previsión de restitución de gastos a los sujetos de investigación. Esta no podrá ser de tal monto que pueda interferir en la autonomía de decisión del individuo o de sus representantes legales.

d) la calificación del investigador responsable y de los demás participantes, la que estará documentada en su "Curriculum Vitae" actualizado y otras acreditaciones (maestrías, títulos de trabajos, publicaciones).

e) los términos del compromiso entre investigador y patrocinador, en su caso, donde se explicitará el tipo y monto de lo que cada uno de los realizadores de la investigación recibirá, o los aportes de diferente índole que la Institución donde se practique el estudio recibirá.

f) los términos del compromiso del investigador y/o patrocinador responsable, en su caso y de la Institución, declarando conocer y aceptar las prescripciones de esta norma.

CAPITULO VI
COMITE DE ETICA EN INVESTIGACION

26) Toda Investigación que involucre seres humanos deberá ser sometida a la aprobación de un Comité de Etica en Investigación.

27) Las Instituciones en las cuales se realizan investigaciones que involucran seres humanos deberán constituir un Comité de Etica en Investigación, conforme a sus necesidades.

28) Ante la imposibilidad de constituir un Comité de Etica en Investigación, la Institución deberá presentar el proyecto para su evaluación al Comité de Etica en Investigación de otra Institución, observando las indicaciones de la Comisión Nacional de Etica en Investigación.

29) La organización y creación del Comité de Etica en Investigación será responsabilidad de la Institución respectiva, la que deberá observar las normas prescriptas en este cuerpo normativo así como la provisión de condiciones y recursos adecuados para su funcionamiento.

30) El Comité de Etica en Investigación deberá estar constituido por un número no inferior a cinco miembros. Su constitución deberá incluir la participación de Profesionales del Area de Salud, Ciencias exactas, Biológicas, Juristas, Sociólogos, Bioeticistas e incluirá por lo menos un miembro de la sociedad que represente a los usuarios de la Institución. Podrá variar en su composición, dependiendo de las especificidades de la Institución y de las líneas de investigación a ser analizadas.

31) No podrá contar con la mayoría de sus miembros pertenecientes a la misma disciplina profesional. Participarán personas de ambos sexos. Podrá además contar con consultores "ad hoc", pertenecientes o no a la Institución, con la finalidad de brindar asesoría, los que podrán ser remunerados.

32) En las investigaciones en grupos vulnerables, comunidades o colectividades, deberá ser invitado un representante del mismo, como miembro "ad hoc" del Comité de Etica en Investigación para participar del análisis del proyecto específico.

33) Los miembros del Comité de Etica en Investigación están inhibidos de participar cuando estén involucrados directamente en el proyecto en cuestión o tengan conflicto de intereses, siendo especialmente escrupulosos en la transparencia de cualquier relación con la industria.

34) La elección del coordinador de cada Comité deberá ser hecha por los miembros que lo componen, durante la primera reunión de trabajo. El plazo del mandato será de tres años, siendo posible la reelección.

35) Los miembros del Comité de Etica en Investigación no podrán ser remunerados por el desempeño de esta tarea, siendo recomendable que sean liberados en el horario de trabajo del Comité de sus otras obligaciones en las instituciones donde prestan servicios, pudiendo recibir restitución de gastos efectuados por transporte, hospedaje y alimentación.

36) El Comité de Etica en Investigación deberá mantener archivado: el proyecto, protocolo, las actas y los informes correspondientes por no menos de cinco años de concluido el estudio, en un archivo protegido en forma permanente de cualquier quebrantamiento a la confidencialidad de los datos.

37) Los miembros del Comité de Etica en Investigación deberán tener total independencia en la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones, manteniendo el carácter confidencial de las informaciones recibidas garantizándose de esta forma que no serán objetos de presión por parte de superiores jerárquicos o por los interesados en determinada investigación. Deben excluirse del resultado financiero y no deben estar sometidos a conflicto de intereses.

38) Son atribuciones del Comité de Etica en Investigación:

a) revisar todos los protocolos de investigación que involucren seres humanos, excepto los multicéntricos que requieran dictamen único, de acuerdo con lo dispuesto, por el numeral 43 literal "c" de la presente ordenanza; Correspondiéndoles la responsabilidad primaria por las decisiones de la ética de la investigación a desarrollarse en la institución, de modo de garantizar y resguardar la integridad y los derechos de los participantes voluntarios en las referidas investigaciones. El Comité de Etica en Investigación ponderará los aspectos metodológicos, éticos y legales del protocolo, así como el balance de los riesgos y beneficios;

b) estudiar toda modificación en los protocolos condicionada ésta a la aprobación por el Comité de Etica en Investigación;

c) emitir una opinión fundamentada, en un informe por escrito, en un plazo máximo de treinta días que identifique con claridad los ensayos, documentos estudiados y datos revisados. La evaluación de cada protocolo culminará con su clasificación en una de las siguientes categorías:

c.1) aprobado;

c.2) condicional: cuando el Comité considera aceptable el protocolo, pero identifica determinados problemas en él, en el formulario de consentimiento o en ambos y recomienda una revisión específica o solicita una modificación o información relevante que deberá ser proporcionada por los investigadores dentro de los sesenta días;

c.3) no aprobado;

c.4) aprobado y dirigido, con la evaluación, para su análisis por la Comisión Nacional de Etica en Investigación, en aquellos casos previstos en el Artículo 42º inciso 2 siguiente.

d) pedir consultas con expertos (asesoría) cuando así el Comité de Etica lo disponga, igualmente citar a los investigadores a explicitar y fundamentar su proyecto cuando se le requiera.

e) exigir que los investigadores que llevarán a cabo el estudio en este país conozcan todas las etapas descriptas del protocolo, así como las del consentimiento informado, por lo que no se considerará aceptable que frente a las interrogantes y/o modificaciones que el Comité de Etica en Investigación establezca, sea un representante del patrocinador el que se vincule directamente con el Comité de Etica en Investigación o miembros del mismo.

f) mantener la confidencialidad de todos los datos obtenidos y el archivo del protocolo completo, el que quedará a disposición de las autoridades correspondientes.

g) evaluar el desarrollo de los proyectos a través de los informes anuales de los investigadores (o con la periodicidad que el Comité de Etica en Investigación disponga);

h) desempeñar un papel consultivo y educativo, fomentando la reflexión en torno a la ética de la ciencia;

i) recibir de los sujetos de investigación o de cualquier otra parte, la denuncia de abusos o notificación sobre hechos adversos que puedan alterar el curso normal del estudio, pudiendo decidir la continuidad, modificación o suspensión de la investigación debiendo si es necesario adecuar los términos del consentimiento. Para discontinuar una investigación se deberá realizar la justificación ante el Comité de Etica y tener su aceptación;

j) coordinar con la Dirección de la Institución, la remisión a la Comisión Nacional de Etica en Investigación de las denuncias de irregularidades de naturaleza ética producidas en el curso de las investigaciones, acompañadas de sus antecedentes;

k) mantener comunicación regular y permanente con la Comisión Nacional de Etica en Investigación.

39) Actuación del Comité de Etica en Investigación:

La revisión ética de toda propuesta de investigación que involucre seres humanos no podrá ser disociada de su análisis científico. La investigación que no esté acompañada de su respectivo protocolo, no debe ser analizada por el Comité.

Cada Comité de Etica en Investigación deberá elaborar sus normas de funcionamiento, que contengan la metodología de trabajo, elaboración de actas, planeamiento anual de actividades, periodicidad de las reuniones, número mínimo de presentes para realizar las reuniones, plazos para emisión de informes, criterios para solicitud de consultas a expertos, modelos de toma de decisiones, etc.

CAPITULO VII
COMISION NACIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION

40) La Comisión Nacional de Etica en Investigación (CNEI) es una instancia de naturaleza consultiva, educativa, normativa, independiente, vinculada a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Salud Pública dispondrá de las medidas necesarias para el funcionamiento correcto de esta Comisión.

41) Composición: La Comisión Nacional de Etica en Investigación tendrá una composición interdisciplinaria, con personas de ambos sexos y cuyos miembros titulares, en número de siete como mínimo, pertenecerán a las distintas áreas implicadas.

La integración de la misma se constituirá a partir de tres representantes del Ministerio de Salud Pública, dos representantes de la Universidad de la República, dos representantes elegidos por los Comités de Etica de Investigación acreditados (elegidos por sorteo entre los candidatos propuestos).

Tres miembros deberán poseer la calidad de expertos en el campo de la ética de la investigación y la salud (bioeticistas, farmacólogos, etc.); cuatro de ellos serán de otras disciplinas: juristas, sociólogos, etc., y no expertos legos (representantes de la comunidad).

La Comisión Nacional de Etica en Investigación podrá contar con consultores y miembros "ad hoc", convocados para asesorar en distintas instancias de sus funciones.

42) El mandato de los miembros de la Comisión Nacional de Etica en Investigación será de cuatro años, con renovación alternada cada dos años de la mitad de sus miembros, pudiendo ser reelegibles. Se garantizará un sistema de renovación de miembros que permita nuevas incorporaciones de forma regular a la vez que se mantiene la experiencia de la Comisión.

43) Atribuciones: Es competencia de la Comisión Nacional de Etica en Investigación el examen de los aspectos éticos de la investigación con seres humanos, debiendo actualizar y adecuar las normas aplicables.

Son asimismo sus atribuciones:

a) estimular la creación de los Comités de Etica de la Investigación Institucionales y de otras instancias;

b) recomendar en el plazo de sesenta días (el que podrá prorrogarse de mediar causa justificada) la aprobación o el rechazo del protocolo y acompañar los protocolos de investigación en las áreas temáticas específicas tales como:

1) poblaciones vulnerables;

2) proyectos que involucran aspectos de Bioseguridad;

c) recomendar en el plazo de sesenta días (el que podrá prorrogarse de mediar causa justificada) la aprobación o el rechazo de los protocolos de investigación, de ensayos multicéntricos que requieran dictamen único.

El vencimiento del plazo primitivo o de su prórroga, sin pronunciamiento expreso implicará denegatoria de realizar la investigación;

d) promover normas específicas en el campo de la ética de la investigación;

e) funcionar como instancia final de apelación, a partir de informaciones provistas sistemáticamente o a partir de

denuncias o de solicitudes de partes interesadas, debiendo resolver en un plazo de sesenta días.
El vencimiento del plazo sin pronunciamiento expreso implicará denegación de apelación;

f) valorar, juzgar y sancionar las responsabilidades por infracciones a esta ordenanza;
g) prohibir o interrumpir investigaciones, definitiva o temporalmente, pudiendo requerir los protocolos para el análisis ético inclusive de los ya aprobados por los Comités de Etica en Investigación;
h) crear un sistema de información y de seguimiento de los aspectos éticos en la investigación en todo el territorio nacional, manteniendo actualizado los bancos de datos;
i) informar y asesorar al Ministerio de Salud Pública y a otras Instituciones de salud, ya sean del gobierno o de la sociedad, sobre cuestiones éticas relativas a las investigaciones en seres humanos;
j) asesorar en forma preceptiva al Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Organos, a los efectos de definir o adaptar al progreso científico y técnico los requisitos establecidos en el Decreto Nº 160/006 de 2 de junio de 2006;
k) divulgar ésta y otras normas relativas a la ética de las investigaciones en seres humanos;
l) la Comisión Nacional de Etica en Investigación junto con otros sectores del Ministerio de Salud Pública, establecerá las normas y criterios para la acreditación de los Comités de Etica en Investigación;
m) establecer las propias normas de funcionamiento.

44) La Comisión Nacional de Etica en Investigación someterá a consideración a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública:

a) la relación de las actividades, incluyendo el sumario de los Comité de Etica en Investigación establecidos y de los proyectos analizados;
b) el plan anual de trabajo;
c) las propuestas de normas generales para ser aplicadas en las investigaciones que involucran seres humanos, inclusive las modificaciones de esta norma.

CAPITULO VIII
DE LA INSTRUMENTACION

45) Todos los proyectos de investigación en seres humanos deberán observar las disposiciones de esta norma y las contenidas en los documentos mencionados en la misma.
La responsabilidad del investigador es indelegable, indeclinable y comprende los aspectos éticos y legales.

46) Es obligación del investigador:

a) presentar el protocolo de la investigación instruido al Comité de Etica en Investigación y esperar el pronunciamiento de éste antes de comenzar su ejecución;
b) elaborar y presentar informes de la investigación, tanto parciales como el de finalización;
c) presentar en cualquier momento los datos solicitados por el Comité de Etica en Investigación;
d) mantener archivados, bajo su custodia, por no menos de cinco años, los datos de la investigación, incluyendo las fichas individuales y todos los demás documentos exigidos por el Comité de Etica en Investigación;
e) redactar los resultados para su publicación con los debidos méritos de los investigadores asociados y del personal técnico participante en el proyecto;
f) tanto los autores como los editores tienen obligaciones éticas. Al publicar los resultados de su investigación, el investigador está obligado a mantener la exactitud de los datos y resultados negativos como los positivos o de lo contrario deben estar a disposición del público. En la publicación se debe citar la fuente de financiamiento, afiliaciones institucionales y cualquier conflicto de intereses. Los informes sobre investigaciones que no se ciñan a los principios descriptos en esta Ordenanza no deben ser aceptados para su publicación;
g) justificar ante el Comité de Etica en Investigación, la interrupción del proyecto y/o la no publicación de los resultados;
h) elevar al Comité de Etica en Investigación cualquier modificación del protocolo la que deberá ser aprobada por el mismo.

47) El Comité de Etica en Investigación deberá estar registrado ante la Comisión Nacional de Etica en Investigación.

48) Aprobado el proyecto, el Comité de Etica en Investigación será corresponsable en relación a los aspectos éticos de la investigación.

49) Se consideran autorizados para su ejecución los protocolos aprobados por el Comité de Etica en Investigación, excepto los que corresponden a áreas temáticas especiales, los cuales, luego de aprobados por el Comité de Etica en Investigación, deberán ser enviados a la Comisión Nacional de Etica en Investigación, el cual le dará el debido trámite.

50) Las investigaciones con nuevos medicamentos, vacunas, test diagnósticos, equipamientos y dispositivos para la salud deberán ser tramitados ante la Comisión Nacional de Etica en Investigación, la cual luego de su valoración, lo elevará a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

51) Los Organos que auspician las investigaciones y las editoriales de revistas científicas deberán exigir la documentación que acredite la aprobación del proyecto por el Comité de Etica en Investigación o por la Comisión Nacional de Etica en Investigación, de acuerdo a cada caso.

52) Los Comité de Etica en Investigación deberán elevar trimestralmente a la Comisión Nacional de Etica en Investigación los proyectos de investigación analizados, así como los proyectos en curso, las modificaciones y los suspendidos.

CAPITULO IX
INCUMPLIMIENTO

53) El profesional que realice investigación en seres humanos sin contar con las autorizaciones exigidas por la presente norma, incurrirá en responsabilidad, debiendo remitirse los antecedentes a los efectos de su valoración a la Comisión Nacional de Etica en Investigación.
El establecimiento donde se practique una investigación violentando la normativa prescripta por el presente, será sancionado de conformidad con las normas vigentes.
Lo preceptuado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondieren.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 544/008

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 359/007, que autorizó provisoriamente a la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay en la ruta Montevideo-San Pablo-Montevideo, con siete frecuencias semanales.
(1.599*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual solicita se apruebe la Resolución 359/007 de 1ro. de noviembre de 2007.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó

provisoriamente a la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay en la ruta Montevideo - San Pablo - Montevideo, con siete (7) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a autorizar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 359/007 de 1ro. de noviembre de 2007, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay en la ruta Montevideo - San Pablo - Montevideo, con siete (7) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; MARIO BERGARA; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION N° 359 - 2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 01 NOV. 2007
07-EX13823

VISTO: La solicitud de la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A. de que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo (República Oriental del Uruguay) - San Pablo (República Federativa del Brasil) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) con siete (7) frecuencias semanales.

RESULTANDO: I) Que la petición ha sido instruida en debida forma y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona.

II) Que la empresa solicitó se concediera una autorización provisoria en tanto se tramita el procedimiento para la autorización definitiva.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, artículo 106 del Código Aeronáutico y Decreto 21/99 de 26 de enero de 1999, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial, Dirección de Seguridad Operacional y Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión N° 12 de 1° de noviembre de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1) AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A. con domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 12 a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay en las ruta Montevideo - San Pablo - Montevideo con siete (7) frecuencias semanales.

2) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1 que precede serán exclusivamente las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa, en caso de que se aplicaren otras no autorizadas.

3) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

4) La operación que por la presente se autoriza queda supeditada a los Acuerdos realizados entre la República de Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay.

5) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C.).

6) Las aeronaves a utilizar serán Airbus A319/A320/A321 o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

7) La empresa deberá comenzar a operar dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir de la notificación de la presente.

8) Antes del referido comienzo, la empresa deberá:

a) Acreditar estar en las condiciones previstas por los Reglamentos de Aviación Uruguayos (RAU);

b) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves.

9) Los itinerarios y horarios de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

10) Una vez comenzada las operaciones la empresa deberá presentar mensualmente las estadísticas de pasajeros y carga en cada una de las rutas autorizadas.

11) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

12) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

13) Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Seguridad Operacional, Registro Nacional de Aeronaves, Aeropuertos, Circulación Aérea, Departamento Financiero Contable, y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos, reservándose en Secretaría General Reguladora de Trámite hasta el dictado de Resolución por el Poder Ejecutivo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
JOSE L. VILARDO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

3

Resolución 4.533/008

Cúmplase el Decreto Departamental 59 referente a "Ordenanza única de ferias o venta en espacios y vía pública". (1.625*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 22 de julio de 2008.

VISTO: el proyecto de "Ordenanza única de venta en espacios y vía pública", presentado por varios señores ediles, con fecha 2/5/08.

CONSIDERANDO: I) que el mismo ha sido elaborado por la Comisión Tripartita Departamental, con participación de feriantes de todas las zonas del departamento, representantes de este Legislativo y del Ejecutivo Comunal;

II) que asimismo se contó con aportes de las Comisiones Tripartitas Locales integradas por feriantes, ediles locales, ediles departamentales y representantes del Ejecutivo de distintas localidades;

III) que el marco de este proceso participativo son los Decretos 8/06 y 28/06 de la Junta Departamental que se ejecutó durante los años 2006 y 2007, comenzando con el "Censo Oficial de Ferias y Feriantes";

IV) que este Cuerpo ha estudiado los presentes obrados y entiende oportuno dar su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

DECRETA:

"ORDENANZA UNICA DE FERIAS O VENTA EN ESPACIOS Y VIA PUBLICA"

CAPITULO I
DEFINICIONES Y OBJETIVOS

Artículo 1º. Defínese feria o venta en vía y espacios públicos, a toda organización de trabajadores y/o comerciantes con el objeto de la exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en vías o espacios públicos.

Artículo 2º. La finalidad de esta ordenanza es la de transformar en un espacio digno de trabajo para todos los vendedores en vía y espacios públicos, a la vez que organizar los mismos de manera de convertirlas para la comunidad en un verdadero paseo de compras.

Artículo 3º. Los locales o puestos de exhibición, oferta y comercialización ocuparán el o los espacios que se asignase, de acuerdo con el rubro. Cuando fuera necesario reorganizar las ferias deberá hacerse según orden de antigüedad de los puestos, respetándose el derecho adquirido.

Artículo 4º. Estos locales o puestos se denominarán: "UNIDADES BASICAS DE VENTA (UBV). Tendrán por extensión máxima tres (3) metros lineales de frente por dos (2) metros lineales de fondo, pudiendo cada permisario obtener como máximo tres (3) UBV, de acuerdo con el rubro en que esté registrado.

Artículo 5º. Créanse las MESAS TRIPARTITAS LOCALES DE FERIAS (MTL): éstas estarán integradas por el/la Secretario/a de la Junta Local, dos (2) Ediles Locales, designados por la Junta Local y dos (2) delegados de las ferias locales pudiendo participar un Edil Departamental de la Comisión Permanente Nº 3 designado por la Junta Departamental, el cual tendrá voz pero no voto.

Estas MTL serán órganos asesores y de coordinación para el mejor funcionamiento de las ferias en cada localidad y funcionarán con la periodicidad que sea necesaria.

Artículo 6º. Créase la Mesa Tripartita Departamental (MTD) de venta en vía y espacios públicos. La misma estará integrada por tres representantes del Ejecutivo Comunal y un delegado de los feriantes con un alterno con voz y sin voto de cada micro región, pudiendo participar hasta cinco Ediles Departamentales de la Comisión Permanente Nº 3 designados por la Junta Departamental, los cuales tendrán voz pero no voto.

Artículo 7º. La aplicación de la presente Ordenanza y el control de su cumplimiento será de responsabilidad del Ejecutivo Comunal a través de la División Ferias, el Cuerpo Inspectivo Municipal y otras dependencias que corresponda.

Artículo 8º. Los titulares de la UBV deberán cumplir con regularidad su presencia en las ferias a las que se los ha asignado.

Artículo 9º. Cada permisario deberá exhibir el número de identificación de la UBV en forma visible, esta identificación será proporcionada por la Intendencia Municipal.

Artículo 10º. Las personas que atiendan UBV en las ferias, deberán dejar aseados los lugares al finalizar las ventas y depositar los residuos en el lugar que se indique.

Artículo 11º. De las inasistencias

a) Los feriantes tendrán un plazo de quince (15) días para instalarse, a partir del momento que se les notifique el otorgamiento del permiso, salvo que justifiquen causas de fuerza mayor.
b) No se computarán como inasistencias las faltas en días de lluvia, ni en los casos en que se presente certificado médico.
c) Las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año.
d) La licencia anual será de 21 a 30 días, que se tomarán en forma consecutiva o fragmentada en todas las ferias según criterio de la Junta Local con el asesoramiento de la MTL.
e) El ausentismo prolongado del feriante, fundado en certificación médica, deberá ser supervisado por la División Salud Laboral del Ejecutivo Comunal.
f) Licencia extraordinaria: toda gestión de solicitud de licencia extraordinaria deberá efectuarse por escrito ante la Junta Local, con diez (10) días de anticipación a la fecha solicitada, excepto en casos de enfermedades agudas debidamente justificadas. Si la licencia se materializara sin estar autorizada, esos días se computarán como inasistencias.

Artículo 12º. El feriante deberá tener, durante el desarrollo de su actividad, la documentación que lo acredite como tal: carné de feriante y demás documentos establecidos en la presente ordenanza.

El uso de documentación adulterada es una falta grave y será causal de la revocación del permiso, sin perjuicio de las demás acciones legales que corresponda.

Artículo 13º. Queda terminantemente prohibido la exposición y/o venta de artículos que no sean expresamente autorizados en el título del permiso.

Artículo 14º. Los productos y artículos que se comercialicen en las ferias del Departamento, tendrán que ser de origen y producción nacional, salvo aquellos que por razones de abastecimiento y necesidad de la población (y cumplimiento de las normas establecidas) sean importados.

Artículo 15º. Los productos alimenticios que se ofrezcan en las ferias, deberán cumplir con las normas departamentales y nacionales para la elaboración, envasado y comercialización, según el tipo de alimento o bebida; por ej.: etiquetados, rotulación, estampillado de vinos, precinto para aves faenadas, marbetes, etc. Todos los alimentos deberán ofrecerse en condiciones de higiene, manipulación y conservación que aseguren su inocuidad.

DE LOS PRECIOS Y EXONERACIONES

Artículo 16º. El permiso de cada UBV tendrá un precio que se abonará en forma mensual, bimensual o trimestral en dependencias municipales o en las redes de pagos habilitadas a los efectos. Se establecerán bonificaciones de precio según el número de UBV, cantidad de ferias en que participa el feriante y al rubro comercializado.

El Intendente de Canelones fijará los precios de permisos, derecho de piso, carné de feriante y título.

Artículo 17º. EXONERACIONES. El Intendente de Canelones tomará la iniciativa y remitirá a la Junta Departamental el proyecto para exonerar del pago del piso de feria a las UBV cuyos titulares sean:

a) Personas con capacidades diferentes.
b) Mujeres jefas de hogar desempleadas.
c) Personas de bajos recursos que comercializan objetos usados.
d) Los excarcelados en proceso de rehabilitación.
e) Pequeños productores rurales que comercialicen sus productos, con aval de la Mesa Tripartita Local.
f) Personas beneficiarias de los Programas de Equidad o Atención de la Emergencia Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que comercialicen su propia producción.

La Junta Departamental tendrá un plazo de 45 días corridos para expedirse. Transcurrido el mismo se considerará fictamente concedida la exoneración solicitada.

La Junta Local en acuerdo con la MTL definirá el porcentaje de UBV en cada feria, para contemplar los casos establecidos en los literales "a" al "f" del presente artículo.

Los feriantes exonerados tendrán todas las obligaciones y derechos de todo feriante. Estarán incluidos en el Registro Unico de Feriantes y

deberán tramitar la autorización correspondiente, cuya solicitud deberá acompañarse del informe de la MTL correspondiente y de la Junta Local respectiva que avale la solicitud de exoneración.

SOLICITUD

Artículo 18º. Requisitos para solicitud: Los aspirantes se presentarán mediante expediente iniciado en la Junta Local correspondiente. Deberán ser mayores de edad (18 años cumplidos) y/o menores casados o emancipados, consignando en su solicitud, nombres y apellidos completos. Cédula de Identidad (CI), constancia de domicilio, detalle de producto a comercializar, ferias a las que aspiran a integrarse y documentación oficial que acredite su condición de producto agropecuario si fuere o que fundamente su aspiración a exoneración según lo establecido en la presente ordenanza. Los menores casados deberán presentar partida de matrimonio y los emancipados, la documentación que los acredite como tales.

En todos los casos se requerirá el Carné de Salud vigente, expedido por instituciones habilitadas.

Tendrán prioridad para la asignación de las UBV los residentes en el Departamento y entre éstos, los domiciliados en la propia localidad de la feria.

Artículo 19º. No podrán presentarse a solicitar una UBV en ferias que funcionen en el mismo día y lugar quienes ya sean usuarios, salvo en los casos que:

a) sea para una nueva feria.
b) Lo solicite para utilizarlo como ampliación del espacio del que ya es titular, y para comercializar idéntico rubro al explotado, siempre que sea lindero al ya adjudicado.
c) La adjudicación quedará a resolución del Ejecutivo Comunal, en la Dirección correspondiente, debiendo contar para ello con informe favorable de la Junta Local, con el asesoramiento de la MTL.

Artículo 20º. Se concederá permiso a más de un rubro de los establecidos en el artículo 36, al mismo titular, únicamente en aquellos casos que se considere compatible, la coexistencia de los diversos artículos, a juicio de la Dirección competente.

Artículo 21º. La solicitud por parte de un (1) feriante para ampliar la nómina de artículos a comercializar, será autorizada siempre que los nuevos productos sean compatibles con los ya autorizados para esa UBV. Serán por cuenta del interesado los gastos que originen la modificación del título que acredita la ampliación solicitada.

REGISTRO UNICO DE FERIAS Y REGISTRO UNICO DE VENDEDORES EN VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS.

Artículo 22º. Se crea un REGISTRO UNICO DE FERIAS a nivel departamental. La solicitud de creación de nuevas ferias deberá ser presentada al Ejecutivo Comunal por la MTL de la jurisdicción donde se propone la instalación de las mismas. La autorización de nuevas Ferias Vecinales en el Departamento deberá contar con la autorización de la Junta Departamental, cumplido lo cual se ingresará la Feria al Registro Unico, dejando constancia de la ubicación dentro de la localidad, la extensión en cuadras, el día, el horario de funcionamiento y el número de UBV disponibles.

Artículo 23º. Se creará un REGISTRO UNICO DE VENDEDORES EN VIA Y ESPACIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES en cuyas fichas individuales constará:

a) Nº y fecha del expediente mediante el cual se le adjudicó la UBV.
b) Nombre y documentos de identificación del o la titular (CI, CC, Carné de Salud vigente y constancia de domicilio).
c) Productos a comercializar.
d) Número de UBV adjudicadas.
e) Feria o ferias en la que está instalado y la ubicación dentro de la o las ferias.
f) Datos de identificación personal (como establece el inciso b del presente artículo) de las personas declaradas como colaboradores.
g) Licencias autorizadas.
h) Resultado de los controles de asistencia.
i) Infracciones y sanciones aplicadas.

Las modificaciones que se realicen en cada UBV (artículos de venta, colaboradores, etc.), así como los datos referidos a los ítems g, h e i del presente artículo, se registrarán prospectivamente, siendo responsabilidad de la división Ferias, en la Dirección competente, mantener actualizado dicho Registro.

Artículo 24º. A los efectos de confeccionar estos registros se tomarán como base los resultados del censo oficial de ferias y feriantes realizado por la IMC en el año 2006 por División Ferias de la Dirección General de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario.

Artículo 25º. Se prohíbe:

a) El depósito directamente sobre el piso de mercadería alimenticia de consumo humano.
b) Depositar desperdicios fuera de los recipientes destinados a tal fin.
c) La instalación o circulación de vendedores ambulantes no autorizados, precisando que únicamente se podrán ubicar en las cercanías de las ferias, los autorizados por la Comuna para la venta de alimentos para consumo directo: bebidas refrescantes, chorizos al pan, frankfurters, hamburguesas, churros, helados, maní, garrapiñada, tortas fritas, pescado frito, empanadas, pasteles, café.
d) La venta de animales en pie.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 26º. Se consideran faltas graves:

I) No acatar órdenes impartidas por el/los funcionarios municipales actuantes de acuerdo con lo preceptuado en la presente norma.

II) Ejercer la venta de productos no autorizados.

III) No poseer la balanza en perfectas condiciones de funcionamiento.

IV) Encubrir en el espacio autorizado, la actividad comercial de terceros no autorizados.

V) Ejercer la venta al por mayor en el horario fijado para la feria y no desarrollar, en su horario, la venta al público.

VI) Uso de documentación adulterada.

VII) Infligir las normas relativas a la comercialización de alimentos.

VIII) La agresión verbal o física.

IX) Concurrir a la feria en estado de ebriedad y/o ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la misma, así como cualquier sustancia que produzca efectos asimilados.

X) El no pago de las obligaciones contraídas con la Intendencia Municipal de Canelones.

Artículo 27º. Las faltas a esta Ordenanza y su Reglamentación se sancionarán, con un máximo de suspensión de hasta tres ferias, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. Ante reiteración de faltas o incumplimientos graves se podrá aplicar suspensión del permiso o quita del permiso. Toda falta constatada será consignada en el Registro Unico de Feriantes y será potestad del Ejecutivo tomar en cuenta esta información para la toma de decisiones relativas a nuevas solicitudes de venta en vía y espacios públicos que pudiera tramitar la persona infractora. El régimen de sanciones se detallará en reglamentación de esta Ordenanza que implementará el Ejecutivo Comunal.

Artículo 28º. Cuando se constate por personal municipal, algunas de las conductas prohibidas por la ordenanza, previamente a aplicar la sanción, se deberá dar vista de las actuaciones por seis días hábiles (Artículo 76 del Reglamento de Actuación Administrativa), presentados los descargos y analizados los mismos o vencido el plazo para hacerlo, se aplicará la sanción si correspondiere, a través de la División Ferias y la Dirección competente.

CAPITULO II

FERIAS VECINALES

Artículo 29º. Quedará a definición de Las Juntas Locales, con el asesoramiento de las MTL, los proyectos de ubicación de cada feria, la extensión, el día de funcionamiento y los horarios de inicio y finalización. Se ocuparán además de los aspectos operativos concretos que a juicio de la Junta Local, no estén contemplados en la presente Ordenanza.

Artículo 30º. La Junta Departamental autorizará el funcionamiento de ferias vecinales en el Departamento de Canelones en uno de tres turnos: matutino, vespertino y nocturno. La Junta Local a que corresponda cada feria, en acuerdo con la MTL, establecerá el horario de funcionamiento dentro del horario autorizado.

Artículo 31º. Las Ferias vecinales funcionarán de martes a domingo, con excepción de los días 1/01, 1/05 y 25/12 de cada año. Las ferias

suspendidas en las fechas antedichas se realizarán otro día de la semana, según criterio de las MTL, mediando comunicación a la División Ferias, a Gestión Ambiental y a la Dirección de Tránsito, para que se realicen las previsiones correspondientes.

Artículo 32º. Las UBV serán instaladas según lo previsto en el Artículo 3º de la presente ordenanza.

a) En todos los casos se permitirá ocupar hasta un (1) metro la vereda, contando desde el borde del cordón y parte de la calzada. En todos los casos, el espacio central de la calzada deberá permitir el pasaje de una AMBULANCIA.
b) En los casos que las condiciones del pavimento y veredas lo permita, se marcarán con pintura los números correlativos de la totalidad de las UBV.
c) En aquellas ferias en que las condiciones del pavimento o las características del suelo ocupado impidan cumplir totalmente con lo preceptuado en el inciso anterior, se utilizarán para las delimitaciones, puntos naturales o artificiales instalados a tal fin.
d) Los frentes de la UBV guardarán una misma alineación, de acuerdo con el frente previsto para los mismos en cada caso y su altura será uniforme, estableciéndose para ello que deben armarse de manera que las mercaderías estén situadas a la misma altura.

Artículo 33º. Por razones de organización, orden, higiene y control, la IMC agrupará en un sector específico de la feria las UBV destinadas a la venta de ropa usada (debidamente higienizada y controlada), herramientas de segunda mano, hierros viejos, repuestos de autos y máquinas usadas, canje de libros y revistas usadas, etc.

Artículo 34º. Se podrán comercializar los siguientes productos

AVES FAENADAS: provenientes de establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación y manipulación, lo cual incluye de forma imprescindible medios para la refrigeración.

ARTICULOS DE ALMACEN: su variedad.

ARTICULOS DE FERRETERIA: su variedad.

ARTICULOS DE CUERO: su variedad.

ARTICULOS DE PESCA: su variedad.

ARTICULOS ELECTRICOS: su variedad.

ARTICULOS ELECTRONICOS: y sus derivados.

ARTESANIAS: su variedad.

BIJOUTERIE: su variedad.

BAZAR: su variedad.

BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS: su variedad.

BEBIDAS SIN ALCOHOL: su variedad.

BOLSOS DE LONA, CUERO y NYLON: su variedad.

CITRUS: bergamotas, limas, limones, mandarinas, naranjas.

CEREALES: maíz, trigo, alpiste, afrechillo, avena, cebada, sorgo radarcillo, semitín, lentejas, garbanzos, porotos secos y verdes, maní, etc.

CERRAJERIAS.

COSMETICOS Y DE TOCADOR: su variedad.

CUADROS: su variedad.

CHORIZOS AL PAN: provenientes de establecimientos habilitados (fuera del predio de la feria, en su cercanía).

CANJE DE LIBROS y REVISTAS: sus variedades, tanto nuevas como usadas, observándose la prohibición total de comercialización, prestar o canjear material pornográfico.

DISCOS, CASSETTES, CDs, VIDEO CASSETTES y Vds.: su variedad siempre que sean ORIGINALES, nuevos y usados (AGADU, etc.).

DIARIOS y QUINIELAS: en este último caso, únicamente corredores debidamente autorizados por la Dirección de Loterías y Quinielas.

FRUTICULTURA: su variedad.

HORTALIZAS: su variedad.

HUEVOS de gallina, pato, codorniz, en perfecto estado de conservación (frescos y sin roturas).

HELADOS y GOLOSINAS: su variedad, serán de origen de establecimientos habilitados en adecuadas condiciones de conservación, envasado y rotulación.

HERRAJES: su variedad.

HIERRO FORJADO: su variedad.

HERRAMIENTAS VIEJAS y USADAS: su variedad.

JUGUETERIA.

MERCERIA: su variedad.

MUEBLES: su variedad.

PRODUCTOS DE GRANJA: su variedad, con las habilitaciones correspondientes y en adecuadas condiciones de conservación, envasado y rotulación.

PRODUCTOS PORCINOS: chacinados producidos o procesados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, envasado y etiquetado.

PASTAS FRESCAS y SECAS: su variedad, producidos o procesados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, envasado y etiquetado.

PRODUCTOS Y FRUTOS DEL MAR: toda su variedad, con las habilitaciones correspondientes, en adecuadas condiciones de conservación y manipulación, lo cual incluye de forma imprescindible medios para la refrigeración.

PLANTAS, FLORES y YUYOS: toda su variedad, naturales o artificiales.

PRODUCTOS PANIFICADOS: su variedad, elaborados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, manipulación, envasado y rotulación.

PLASTICOS: su variedad.

RACIONES: para aves de corral, aves de canto y exposición, porcinos, p/conejos, caninos, felinos y otras especies animales.

RELOJERIA.

REVISTAS, LIBROS y ARTICULOS DE PAPELERIA y LIBRERIA: su variedad. Nuevos y usados.

REPUESTOS MECANICOS EN GENERAL, HIERROS; sus variedades, nuevos y usados.

TIENDA: su variedad, nueva y usada.

VINOS NACIONALES ENVASADOS: los feriantes que solicitaren comercializar vinos en las ferias, tendrán que ajustarse a lo que a continuación se detalla:

a) Que los envases estén debidamente rotulados y etiquetados.
b) Que los envases no sean inferiores a 500 (quinientos) mls. ni superiores a 10 (diez) litros.
c) No se permitirá el fraccionamiento ni su degustación.

ZAPATERIA y MARROQUINERIA: su variedad.

Artículo 35º. El listado de precio de las mercaderías debe ser exhibido en números y letras grandes y claras, sin excepción alguna.

Artículo 36º. La entrada y permanencia de los vehículos que transportan instalaciones y mercaderías para la UBV estará limitada a dos (2) horas antes de la iniciación de la feria y a una (1) hora posterior a su finalización, pudiendo extenderse según criterio fijado por la Junta Local asesorada por la MTL.

Los vehículos que sean sólo de transporte y almacenamiento de mercaderías, así como vehículos particulares de feriantes o concurrentes, durante el transcurso de las ferias, deberán estacionarse fuera del predio de las mismas.

Se instalará un área de estacionamiento para la feria, instrumentado por la Junta Local con el asesoramiento de la MTL, estableciendo los mecanismos de funcionamiento y seguridad que se acuerden a nivel local.

Artículo 37º. Durante el funcionamiento de las ferias, sólo se permitirá el tránsito peatonal tanto de feriantes como de concurrentes o funcionarios.

Artículo 38º. Instalaciones Sanitarias

La Intendencia Municipal de Canelones, instalará gradualmente y de acuerdo a disponibilidad, baños químicos en las ferias donde no haya baños públicos. Durante el horario de la feria, su cuidado, custodia y aseo quedará a cargo de la MTL en acuerdo con la Junta Local. Los feriantes deberán designar a los responsables por feria y registrarlos ante la Junta Local correspondiente.

La MTL en acuerdo con la División Ferias establecerán la cantidad de baños químicos necesarios en cada feria y su ubicación, teniendo en cuenta la cantidad de feriantes y clientes que circulen por la feria.

Artículo 39º. Actuación Policial y de Tránsito.

A efectos de permitir los controles policiales en ferias, la Intendencia Municipal de Canelones coordinará con la Jefatura de Policía de Canelones, la Junta Local con la Seccional correspondiente, aportando la información necesaria que posibilite las actuaciones.

La Dirección General de Tránsito será responsable de instalar los dispositivos necesarios en cada feria, a los efectos de velar por la seguridad y el buen desarrollo de la misma, el armado y desarmado de las UBV, sea a través de inspectores, señalización o control de tránsito.

Artículo 40º. La Junta Local asesorada por la MTL, podrá otorgar autorizaciones a término en los siguientes casos que pueden entrañar interés público:

a) Instituciones de Enseñanza de la localidad.
b) Clubes sociales y deportivos.
c) Organizaciones sociales (Asociaciones y Ligas de Fomento, Comisiones Vecinales, Asociaciones de Jubilados, etc.).

El funcionamiento de puestos de organizaciones de carácter político se podrá autorizar en las mismas condiciones que para las enunciadas en ítems a-c, para instalarse únicamente en los extremos de inicio o finalización de las ferias.

Artículo 41º. Se establecerá en cada feria una MESA DE ATENCION AL CLIENTE con representantes de los feriantes y funcionarios de la IMC, designados por la División Ferias o por la Junta Local.

En ella se ubicará una balanza testigo, siempre y cuando se requiera por la MTL.

CAPITULO III

FERIAS ZAFRALES Y ESPECIALES

Artículo 42º. Denomínanse Ferias Zafrales aquellas que por razones estrictamente temporales funcionen en un período determinado del año, como las ferias de fin de año, de las fiestas tradicionales y ferias de diciembre a marzo en zonas costeras, con fecha de inicio y término.

a) Deben funcionar en lugar y horario diferente al de la feria vecinal.
b) Los permisos serán solicitados con 60 días de anticipación a la fecha establecida.
c) Los aspirantes a instalar UBV estarán sujetos a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 43º. Denomínanse Ferias Especiales aquellas que se realizan en fechas tradicionales de carácter local, departamental, o nacional.

Artículo 44º. Ferias Zafrales y Especiales se regirán con los mismos derechos y obligaciones establecidos para las ferias vecinales.

CAPITULO IV

VENDEDORES EN ESPACIOS Y VIA PUBLICA

Artículo 45º. Se denominan vendedores en espacios y vía pública a aquellas personas que realizan exhibición y/o venta de productos en lugares públicos, utilizando para este fin, sistemas fijos o móviles.

Artículo 46º. Toda persona que pretenda ejercer la venta en la vía o espacios públicos del Departamento de Canelones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia Municipal de Canelones.

Artículo 47º. Se distinguen los siguientes tipos de vendedores, según el sistema de instalación:

a) Vendedores fijos: utilizan mesa o exhibidor en un lugar asignado.
b) Vendedores móviles por tracción humana: utilizan pequeños dispositivos móviles traccionados por el propio vendedor: carros de golosinas, maní, globo, panchos, manzanas acarameladas, etc.
c) Vendedores móviles por tracción mecánica: utilizan vehículos a motor: camiones, camionetas, autos.
d) Trailers u otros dispositivos de mayor tamaño, que pudiendo ser móviles, se instalan como fijos y suelen disponerse para la venta de comida al paso.

Artículo 48º. Los permisos para vendedores fijos serán otorgados para una ubicación establecida, en una localidad.

Artículo 49º. Los permisos para vendedores móviles serán otorgados para una localidad o micro región. Cuando el vendedor pretenda ejercer la venta en más de una micro región, deberá tramitar tantos permisos como micro regiones alcance su radio de venta.

Artículo 50º. Los permisos para la venta en vía pública tendrán una duración máxima de un año, serán de carácter unipersonal, precario y revocable sin derecho a indemnización.

Artículo 51º. Se establecerán precios diferenciales de permisos y derechos de venta para los diferentes tipos de venta establecidas en el artículo 47º de esta Ordenanza.

Artículo 52º. Podrá realizarse transferencia del permiso sólo una vez, siempre que existan razones fundadas, a favor del cónyuge o familiar de primer grado.

Artículo 53º. Será potestad de las Juntas Locales, con asesoramiento de las Mesas Tripartitas Locales, establecer en cada localidad los lugares pasibles de autorización para la instalación de vendedores.

Artículo 54º. Será potestad de las Juntas Locales, con asesoramiento de las Mesas Tripartitas Locales, establecer el número de máximo de lugares para la venta en vía y espacios públicos en cada localidad. También podrán sugerir sobre el tipo de productos a comercializar en las diferentes ubicaciones autorizadas.

Artículo 55º. En todos los casos, la ubicación de estos vendedores deberá establecerse de tal modo que no interfiera con el comercio establecido.

Artículo 56º. Cuando la venta se realice en trailers o vehículos a motor, éstos deberán estar empadronados en Canelones y tener patente al día.

Artículo 57º. Cuando se trate de trailers para venta de comidas, éstos no podrán instalarse en las plazas públicas ni en las calles que circunvalen las plazas. Los trailers que a la fecha de aprobación de esta Ordenanza se encuentren autorizados para su instalación en plazas públicas o las calles que circunvalan ésta, podrán mantener su ubicación siempre que cumplan los requisitos de funcionamiento exigibles. La Intendencia Municipal de Canelones podrá promover su reubicación, con asesoramiento de la MTL, cuando exista un proyecto de remodelación y mejora de la plaza afectada.

Artículo 58º. Los restantes aspectos de funcionamiento y procedimientos serán reglamentados por la Intendencia Municipal.

CAPITULO V

PASEOS DE COMPRAS

Artículo 59º. Denomínanse Paseos de Compras a los espacios públicos destinados en forma permanente anual o permanente temporal, a la comercialización y exposición de productos durante 6 o 7 días a la semana.

Artículo 60º. La instalación y funcionamiento de los Paseos de Compras en el Departamento de Canelones se regirán por esta Ordenanza, en sus aspectos generales y particulares.

Artículo 61º. Autorízase a la Intendencia Municipal de Canelones a disponer la instalación de Paseos de Compras en lugares públicos adecuados a este fin.

Artículo 62º. El funcionamiento de los Paseos de Compras podrá ser Permanente anual o Permanente temporal, cuando las características sociales o productivas de la micro región así lo ameriten, tal es el caso del verano en la zona balnearia.

Artículo 63º. La instalación de un Paseo de Compras deberá estar precedida de un proyecto elaborado con participación del nivel local y evaluación de la Mesa Tripartita Local. Dicho proyecto deberá establecer obligatoriamente propuesta de lugar de emplazamiento y número de puestos. También podrá establecer propuestas sobre tipo de artículos a comercializar, diseño urbanístico y solución de aspectos de infraestructura como ser la iluminación, los servicios higiénicos y el estacionamiento.

Artículo 64º. El costo de la infraestructura del puesto y su mantenimiento será de cargo del contribuyente autorizado para trabajar en éste, pudiendo la Intendencia Municipal de Canelones promover mecanismos que faciliten el acceso de los vendedores a los recursos necesarios para este fin.

Artículo 65º. Será competencia de la Intendencia Municipal de Canelones la infraestructura e iluminación del espacio público donde funcione el Paseo de Compras, así como la instalación de servicios higiénicos para público y trabajadores feriantes.

Artículo 66º. En el área de influencia del Paseo de Compras no se permitirá el desempeño de vendedores ambulantes que compitan con los vendedores establecidos.

Artículo 67º. Los vendedores permisarios del Paseo de Compras deberán constituir una Comisión de Feriantes que se registrará en la Junta Local y aportará los delegados para la Mesa Tripartita Local.

Artículo 68º. La Comisión de Feriantes del Paseo de Compras será co-responsable del buen uso de las instalaciones y del mantenimiento de la higiene del lugar, en lo relacionado a los residuos producidos por su propia actividad.

Artículo 69º. El funcionamiento del Paseo de Compras estará regido por un Reglamento que será establecido por Resolución Municipal, a partir de propuesta de la Comisión Tripartita Local.

Artículo 70º. El permiso para el trabajo en un Paseo de Compras es de carácter personal, precario, revocable, sin derecho a indemnización de clase alguna y sólo en casos excepcionales y por una sola vez se podrá autorizar su transferencia al cónyuge o familiar en primer grado.

Artículo 71º. El permisario podrá contar con un colaborador autorizado y registrado como tal.

Artículo 72º. El trámite para la obtención del permiso se iniciará en la Junta Local respectiva al emplazamiento del Paseo de Compras, y seguirá el procedimiento establecido en esta Ordenanza en el Capítulo I (artículos 18, 19, 20 y 21).

Artículo 73º. Los requisitos para la obtención del permiso serán los establecidos en esta Ordenanza en el Capítulo I (artículos 18, 19, 20 y 21), para vendedores en vía pública.

Artículo 74º. Los permisos tendrán validez máxima de un año y podrán ser renovados a su vencimiento.

Artículo 75º. El permisario deberá abonar el Título y el Derecho de Venta.

Artículo 76º. La revocación del permiso se establecerá por Resolución Municipal ante incumplimiento o violación de lo establecido en esta Ordenanza, su Reglamentación u otra normativa vigente. Previamente a aplicar la sanción se deberá dar vista de las actuaciones al permisario por seis días hábiles (Artículo 76 del Reglamento de Actuación Administrativa), durante los que podrá realizar descargos.

CAPITULO VI

FERIAS ARTESANALES

Artículo 77º. Se comprenderá en el concepto artesanal todo objeto en cuya producción predomina el trabajo manual en el sentido que lo promueve la Ley Nº 17.554 sobre Actividad Productiva Artesanal que expresa: "Capítulo II, Artículo 2. Se considera artesanía, a los efectos de la presente ley, la actividad económica productiva desarrollada mediante un proceso de producción, ejecutado fundamentalmente de modo manual. Dicho proceso, necesariamente deberá incorporar a la producción un valor diferencial, de signo positivo respecto a sus homólogos industriales, imprimiendo al objeto artesanal un sello estético, creativo y artístico que tienda a preservar y desarrollar nuestra identidad cultural. Artículo 3. A efectos de la presente ley, se considera unidad artesanal a toda unidad económica, individual y colectiva, que tenga por finalidad la producción de objetos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la presente ley, constituyan el resultado de un proceso cuyas fases sustantivas sean desarrolladas primordialmente en forma manual y/o corporal, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas auxiliares."

Artículo 78º. Se podrá incluir alimentos como productos artesanales siempre que éstos cumplan, los requisitos que el Gobierno Municipal establezca para este tipo de elaboración, tendientes a garantizar la inocuidad de los mismos.

Artículo 79º. La Intendencia Municipal de Canelones promoverá el desarrollo de la artesanía mediante la instalación de ferias artesanales permanentes o temporales.

Artículo 80º. La instalación de Ferias Artesanales se realizará a partir de un proyecto evaluado y avalado por la Junta Local y la Mesa Tripartita Local respectiva.

Artículo 81º. La selección de artesanos para la participación en Ferias Artesanales se realizará por comité evaluador que tendrá en su integración mínima obligatoria la representación de autoridades municipales locales, la Dirección General de Cultura y los propios artesanos. Se ponderará positivamente la pertenencia al Departamento de Canelones y a la propia localidad.

Artículo 82º. Se podrá autorizar la instalación de "artesanos de paso", nacionales o extranjeros, siempre que éstos se ajusten a las disposiciones de esta Ordenanza y su Reglamentación.

CAPITULO VII

EXPOFERIAS

Artículo 83º. Como todo emprendimiento de venta y/o exposición en vía y espacios públicos, un proyecto de Expoferia deberá contar con evaluación y aval de la Junta Local y MTL respectivas.

Artículo 84º. Todo proyecto de Expoferia, deberá contar en forma imprescindible con informe favorable de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano y de la Dirección General de Tránsito.

Artículo 85º. Cuando la Expoferia se realice en predio particular, como emprendimiento privado, también deberá contar con las evaluaciones favorables establecidas en artículos precedentes.

Artículo 86º. La autorización de Expoferias será tramitada ante la División Ferias, en la Dirección correspondiente. Serán requisitos previos para la autorización, los informes favorables de: Autoridad Local, Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano y Dirección General de Tránsito.

Artículo 87º. Se establecerán precios para la autorización de Expoferia que será aplicable cuando la Expoferia se realice tanto en predios privados como públicos si la iniciativa es de particulares. Cuando la Expoferia se realice en el marco de un evento social o cultural de una localidad y sea promovido por el Gobierno Municipal, no se cobrará la autorización de Expoferia.

Artículo 88º. Para permisarios de puestos en Expoferias, sean éstas de iniciativa pública o privada, los requisitos, derechos y obligaciones son los mismos que para otros vendedores en vía y espacios públicos, que establece esta Ordenanza.

Artículo 89º. Cuando se trate de emprendimientos públicos, será la Intendencia Municipal de Canelones quien realizará el cobro de permisos a los vendedores instalados en Expoferias, de acuerdo al precio establecido por el Intendente de Canelones a estos efectos.

Artículo 90º. Cuando se trate de emprendimientos privados, el responsable que tramite la autorización de Expoferia deberá aportar a la División Ferias la nómina de puestos, y las personas autorizadas para la exposición y venta en la Expoferia que el privado gestiona, como forma de facilitar los controles pertinentes.

Artículo 91º. No se autorizará la instalación en predios públicos, de emprendimientos de promoción privada, que contradigan la finalidad del uso comunitario de plazas y espacios libres municipales.

Artículo 92º. Se reglamentarán los aspectos de funcionamiento que sea necesario para preservar las condiciones ambientales y la vida de la comunidad, como ser lo relativo a la contaminación sonora, la limpieza pública, el uso y preservación del suelo, el ornato público y los horarios de funcionamiento de las Expoferias sin desmedro del cumplimiento de la normativa vigente que abarque estas materias.

CAPITULO VIII

VENTA EN PLAYAS Y ZONAS COSTERAS

Artículo 93º. En playas y zonas costeras se podrán autorizar puestos de venta para el período estival, que contribuyan al desarrollo de servicios turísticos, deportivos, culturales y comerciales.

Artículo 94º. Los requisitos, derechos y obligaciones de los vendedores en playas y zonas costeras serán los establecidos en esta Ordenanza y su Reglamentación.

Artículo 95º. La Intendencia Municipal podrá realizar convocatoria a interesados para la venta en playas y zonas costeras para cada período estival, estableciendo un cupo máximo de autorizaciones por rubro.

Artículo 96º. En la selección de propuestas participarán las Direcciones competentes en turismo, zonas costeras, cultura y venta, y las Autoridades Municipales Locales.

Artículo 97º. La autorización será tramitada por los vendedores seleccionados ante la Junta Local correspondiente.

Artículo 98º. Los vendedores en playas y zonas costeras integrarán, al igual que todos los vendedores, el Registro único de vendedores en vía y espacios públicos.

CAPITULO IX

FERIAS DE PROMOCION COMUNITARIA (ferias saludables, ferias de economía solidaria, etc.)

Artículo 99º. Denomínanse Ferias de Promoción Comunitaria aquellas

ferias temporales o permanentes, establecidas en espacios públicos, privados o comunitarios, que se realicen a iniciativa de la población organizada y cuya finalidad sea de interés público, como ser ferias de economía solidaria, ferias saludables.

Artículo 100º. Para la instalación de este tipo de ferias se deberá seguir los pasos previstos en esta Ordenanza en forma genérica: presentación de proyecto en la Junta Local correspondiente al lugar de emplazamiento, derivación del proyecto a la División Ferias con informe de la Junta Local y Mesa Tripartita Local, así como lo establecido en la Reglamentación respectiva.

Artículo 101º. Cuando el informe local avale el interés público y resulte favorable a su instalación, el Intendente de Canelones podrá autorizar la instalación con precios especiales, llegando incluso a la exoneración de pagos.

CAPITULO X

VARIOS

Artículo 102º. La venta de artículos pirotécnicos en vía y espacios públicos será reglamentada por la Intendencia Municipal con el objeto de preservar el uso del espacio público, así como también la seguridad de la comunidad y los trabajadores dedicados a esta labor.

Artículo 103º. El Ejecutivo Comunal reglamentará cada uno de los capítulos de esta Ordenanza en los aspectos que ello sea necesario para su aplicación homogénea en todo el Departamento.

Artículo 104º. La presente Ordenanza deroga las anteriores de: Ferias, Ferias Permanentes, Vendedores Ambulantes, Expoferias y Fomento de la Artesanía, sus modificaciones, y toda disposición que se oponga a lo aquí establecido.

Artículo 105º. Regístrese, etc.

Carp. Nº 3570/2008. Ent. Nº 7248/2008.

CRISTINA CASTRO, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta N°**
N° 08/04533	2008-81-1010-02365	08/00325

Canelones, 5 de Agosto de 2008

VISTO: los presentes obrados referente a modificación de las Ordenanzas de ferias o venta en espacios y vía pública;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Canelones aprobó el Decreto N° 59 el 22 de julio de 2008 el que modifica todas las disposiciones vigentes sobre ferias o venta en espacios y vía pública;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto N° 59 dictado por la Junta Departamental de Canelones con fecha 22 de julio del presente año referente a "Ordenanza única de ferias o venta de espacios y vía pública".

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación y luego a la Dirección de Promoción a la Salud para su reglamentación.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

4

Resolución 1.043/008

Promúlgase el Decreto Departamental 12/08, por el que se incorpora a la normativa departamental el Decreto 420/07. (1.626*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Decreto Nº 12/2008 (exp. 388/08)

Rocha, 25 de Marzo de 2008

VISTO: Estos antecedentes y lo en ellos solicitado;

CONSIDERANDO: Lo informado por las Comisiones de Legislación y Reglamento Integradas,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO: 1º) Incorpórase a la normativa Departamental el Decreto 420/07 de fecha 7 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial el día 21/11/07, debiéndose tener en cuenta el tenor del Decreto Nº 1/994 aprobado por esta Junta Departamental el 23 de mayo de 1994.

ARTICULO: 2º) Comuníquese, etc.

ANIBAL RODRIGUEZ SCHIAVO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución No. 001043/2008

Rocha, 4 de Abril de 2008

VISTO: la Resolución Nº 511/08, recaída en expediente Nº 388/08 a través del cual se eleva a la Junta Departamental el Proyecto de Decreto a fin de incorporar a la normativa departamental (Decreto 500/91), el Decreto Nº 420/2007 de fecha 7 de Noviembre de 2007, de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que la Junta Departamental a través del Decreto Nº 12/08 de fecha 25 de marzo de 2008, otorgó la anuencia para la aprobación de la incorporación del decreto de referencia;

CONSIDERANDO: que en razón a lo expresado corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a la resolución Nº 373 de fecha 1º de febrero de 2007 por la cual el Sr. Intendente Municipal Delega atribuciones en el Director Interino de la Dirección General de Administración;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SE RESUELVE:

1º.- Promulgar el Decreto N° 12/08, dictado por la Junta Departamental de Rocha, incorporando en consecuencia a la normativa departamental el Decreto 420/07 de fecha 7 de noviembre de 2007, dictado por la Presidencia de la República, modificativo del Decreto 500/91.

2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y siga para su conocimiento al Departamento de Jurídico, Departamento Notarial, Departamento de Administración de Personal y Dirección de Recursos Humanos. Diligenciado, archívese.

PABLO BARRIOS LASSO, DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION, DIRECTOR INTERINO; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CHARLES EDGARDO OLIVERA PEREZ (Fa: 2-15400/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21099 Ago 01- Ago 14

MARIA ELVECIA o HELVECIA ALDACOUR o ALDACUR GONZALEZ (Fa: 2-12139/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21107 Ago 01- Ago 14

DIONISIO NUÑEZ CASALES (Fa: 2-19428/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21228 Ago 01- Ago 14

HORACIO MARNE PITA LISAZO o LIZASO (Fa: 2-63331/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21378 Ago 04- Ago 15

VICTOR WALTER SCALONE POLIDO (Fa: 2-14149/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21410 Ago 04- Ago 15

RAUL NUÑEZ BLANCO (Fa: 2-27562/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21864 Ago 08- Ago 21

JORGE EDUARDO ACEVEDO LARGUÍA (Fa: 2-23344/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22013 Ago 08- Ago 21

ELENA AGUSTINA LOTTI BEATRIZ o BEATRIA DE VALLARINO (Fa: 2-26012).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22014 Ago 08- Ago 21

ISAAC AMARO GONZALEZ NUÑEZ (Fa. S/90/2000).
Montevideo, 24 de Marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22063 Ago 11- Ago 22

ULISES HOMERO MUÑOZ RODRIGUEZ (Fa: 2-27942/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22440 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JUAN ALGORTA SCREMINI (Ficha 2-32590/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21101 Ago 01- Ago 14

ANTONIO HECTOR VIERA FASULO (Ficha 2-29421/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21106 Ago 01- Ago 14

INVENCION SALINA CHURI (Ficha 2-60095/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21230 Ago 01- Ago 14

OMAR GONZALEZ (Ficha 2-22783/2008).
Montevideo, 28 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21687 Ago 06- Ago 19

ANGEL ANTONIO PAOLINO LAURITO (Ficha 2-28511/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21714 Ago 06- Ago 19

MARIA ELENA ZUNINO SETTIMO (Ficha 2-22966/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21717 Ago 06- Ago 19

AIDA TERESA CAMPORA MANELLI (Ficha 2-31397/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 07- Ago 20

OLGA JOSEFA PORTEIRO ANTELO (Ficha 2-34247/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22277 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALBERTO ACOSTA FRANCO (Ficha 2-10598/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22425 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE o HENRI WEISBERG y CHAJE o CLARA STENDIG (Ficha 2-28892/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22572 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

ELEONORA MAFALDA CIRILO AGRELO (FICHA 2-26721/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21222 Ago 01- Ago 14

RUTH MERCEDES MORALES MAYOR (FICHA 2-11724/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21248 Ago 01- Ago 14

ELENA NELLY PANIZZA o PANNIZA (FICHA 2-18511/2008).
Montevideo, 09 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 06- Ago 19

ALDA RUIZ TRINDADE (FICHA 2-27015/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21708 Ago 06- Ago 19

ANA o ANITA BALARINO ASPERAN o APERAN (FICHA 2-24672/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21812 Ago 07- Ago 20

LAURA INGRID GARBI CABRERA (FICHA 2-25817/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22180 Ago 11- Ago 22

DELIA FIERRO DE ARMAS (FICHA 2-22354/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.

Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22197 Ago 11- Ago 22

JUAN PEDRO ROSA BORDENAVE (FICHA 2-25397/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22202 Ago 11- Ago 22

RICARDO DAVID FARCILLI SARAVIA (FICHA 2-22055/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22215 Ago 11- Ago 22

LINO CORTIZO VAZQUEZ (Ficha No. 2-43592/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22523 Ago 13- Ago 27

RUBEN ALBERTO VIETA BENTANCOR (FICHA 2-16952/2008).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22577 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

FRANCISCO BARONI PALESSI y ENRIQUETA MONTES VISTULFE (2-25196/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21246 Ago 01- Ago 14

LUIS ARQUIMEDES FERRARI (2-21522/2008).
Montevideo, 4 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21356 Ago 04- Ago 15

EDITH o EDIT PINKUS MANASSE (FA. 2-2134/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21849 Ago 07- Ago 20

SARAH ELSA CABRERA IRAOLA (FA. 2-20992/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22037 Ago 11- Ago 22

MODESTA PAZ PIÑEIRO (FA. 2-31892/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22178 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

ELVIRA ROSA MARTINEZ DENTI (Ficha 2-25494/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21215 Ago 01- Ago 14

CARLOS SERGIO MUÑOZ PEREZ (No. Ficha 2-29964/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21375 Ago 04- Ago 15

JOSE ARTIGAS MEDEROS ORTIZ (I.U.E: 2-2998/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21534 Ago 05- Ago 18

LUCIANO PIÑEIRO o PIÑEYRO (Ficha 50-190/1997).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21713 Ago 06- Ago 19

FORK KLICH RICARDO AMÉRICO (Expediente 2-59063/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22061 Ago 11- Ago 22

MARTHA YOLANDA AICARDO FERNANDEZ (Expediente No. 2-30560/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22213 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

ION DELTA BARROS GARCIA (Fa. 2-24713/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21102 Ago 01- Ago 14

MARIO ENRIQUE FERNANDEZ FLEITAS (Fa. 2-16497/2008).
Montevideo, 7 de Mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21524 Ago 05- Ago 18

ISABEL BLANCA VIERA PEREZ (Fa. Nro. 2-26331/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21840 Ago 07- Ago 20

PAULA MARIA MARRERO VILLADEAMIGO (Fa. Nro. 2-41486/2005). Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22142 Ago 11- Ago 22

GUSTAVO ALBERTO CASAL GALLESIO (Fa. Nro. 2-29897/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22364 Ago 12- Ago 26

ANIBAL RODRIGUES VICENTE (Fa. Nro. 2-32208/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22439 Ago 12- Ago 26

ZAROUHI o ZARUHI VANES KHUHYAYAN o VANESKEHIAN MESROBIAN (Fa. Nro. 2-30423/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22578 Ago 13- Ago 27

SEPTIMO TURNO

JORGE FEDORCHENKO y BEATRIZ FEDORCHENKO GOLOVCHENKO o GOLOVCHENCO (Ficha 2-56850/2007).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21229 Ago 01- Ago 14

MARGARITA ANGELICA ZUNINO PEREZ (Ficha 2-33130/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21357 Ago 04- Ago 15

MARIANNE BERTA KEMNITZ o KENNITZ (Ficha 2-28912/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21402 Ago 04- Ago 15

SONIA GLADYS BERMUDEZ BOLON (Ficha 2-12204/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21523 Ago 05- Ago 18

MATILDE o MATILDE MARIA o MARIA MATILDE LEIVA LASTRETO (Ficha 2-29185/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21526 Ago 05- Ago 18

MIGUEL REGUEIRA SAGREDO (Ficha 2-24824/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21730 Ago 07- Ago 20

MARIA JOSEFA o JOSEFINA ZUM FELDE PALADINO o ZUN FELDE PALADINO y MARIA INES DEUS ZUM FELDE (Ficha 2-30602/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21733 Ago 07- Ago 20

CECILIA ROSALIA PONTE CROTTOGINI (Ficha 2-31613/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21821 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA (Ficha 2-33586/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21859 Ago 08- Ago 21

LUISA BONASSO ROSINI (Ficha 2-34504/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21986 Ago 08- Ago 21

RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO (Ficha 2-34830/2008).

Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22225 Ago 11- Ago 22

ELBA o ELVA GERVASIA FAGALDE FERNANDEZ (Ficha 2-18399/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22421 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

RAMON RAUL RUIZ GONZALEZ (Fa: 2-16302/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21103 Ago 01- Ago 14

RAMONA LENZINI FERREIRA (Fa: 2-27141/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21227 Ago 01- Ago 14

AURORA DEL CARMEN YANIBELLI MARINO (Fa: 2-25129/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21408 Ago 04- Ago 15

MARIA DEL CARMEN BUA MARTINEZ y JOSE SUAREZ NAYA (Fa: 2-27432/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21522 Ago 05- Ago 18

ALFREDO ZARZA IGOA (Fa: 2-30593/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21591 Ago 06- Ago 19

EVARISTO BARCA TAMBORINI (Fa: 2-28314/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21688 Ago 06- Ago 19

MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA (Fa: 2-27951/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21911 Ago 08- Ago 21

HIRZ BENKIEL OBARZANICK o HIRZ BENCKIEL (Fa: 2-49881/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22016 Ago 08- Ago 21

ANSELMO GANCEDO COLLAZO y MATILDE DENCH VARGA (Fa: 2-61158/2007).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22565 Ago 13- Ago 27

NOVENO TURNO

CARLOS EDISON COSSI CARRERAS (Ficha 2-30501/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21247 Ago 01- Ago 14

LIBIS MABEL BO ROUCO (Ficha 2-9406/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21538 Ago 05- Ago 18

JUAN GUILLERMO YOUNG CASARAVILLA (Ficha 2-23250/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21709 Ago 06- Ago 19

MARIA CELESTE OLIVET VARELA (Ficha 2-29709/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21872 Ago 08- Ago 21

OSCAR DOMINGO TOLVE POGGI (Ficha 2-34785/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21894 Ago 08- Ago 21

INES ROSA BERETTA (Ficha 2-29305/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21985 Ago 08- Ago 21

JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILIANI (Ficha 2-20481/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22216 Ago 11- Ago 22

JAIME MARTIN GALLINAL ARTAGAVEYTIA (Ficha 2-16062/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22275 Ago 12- Ago 26

EMILIA CARMEN BIURRUN RIZZO (Ficha 2-25733/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22441 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE EUGENIO MARCORA CIRIMELLO (Ficha 2-32133/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22442 Ago 12- Ago 26

NESTOR RAUL NOLI VIERA (Ficha 2-33305/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22526 Ago 13- Ago 27

DECIMO TURNO

ALFREDO ALONSO TEJERA (FICHA 2-27887/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21105 Ago 01- Ago 14

EDGAR SANTANA LEITES (FICHA 2-28462/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21221 Ago 01- Ago 14

BLANCA ITALIA PASCA RIELO (FICHA 2-23810/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21271 Ago 04- Ago 15

ELSA LOLA MORERE GENTA (FICHA 2-25726/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21377 Ago 04- Ago 15

ESPERANSA DA SILVA CARLOTA (FICHA 2-19005/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21388 Ago 04- Ago 15

MARIA ELENA SCASSO o SCASO GALLO (FICHA 2-23654/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21525 Ago 05- Ago 18

CARMEN BEATRIZ ECHETO RIVERO (FICHA 2-26469/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21566 Ago 05- Ago 18

JULIO FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-12073/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21607 Ago 06- Ago 19

MARTHA TERESITA BARREIRO MORSI (FICHA 2-27707/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21690 Ago 06- Ago 19

MARTINO LUONGO GATTO y OLIMPIA VIRGILIA TUSO DURA (FICHA 2-24886/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21734 Ago 07- Ago 20

JUAN BIBIANO ROSEWARNE VIDAL (FICHA 2-18518/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21885 Ago 08- Ago 21

BRENDA PETRONA RUBANO RODRIGUEZ (FICHA 2-27355/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 08- Ago 21

MARIA LUISA GARGANO ALEGRE (FICHA 2-29094/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22130 Ago 11- Ago 22

CARLINDA FAGUNDEZ CUADRO (FICHA 2-27123/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22179 Ago 11- Ago 22

ROBERTO MAYOBRE MAYA (FICHA 2-37653/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22204 Ago 11- Ago 22

UMBERTO ROQUE DI TRANE RUSSO (FICHA 2-21771/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22423 Ago 12- Ago 26

HAGOP o AGOP ERGANIAN PORTUGALIAN (FICHA 2-29913/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22568 Ago 13- Ago 27

FEDERICO JUAN SCHREIBER GENTA (FICHA 2-30084/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22573 Ago 13- Ago 27

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO JOSE CAPEL VARELA (2-27684/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21245 Ago 01- Ago 14

CRISTINA BERNAL LOPEZ (FA. 2-31630/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21401 Ago 04- Ago 15

MARCELINO ALI ALVAREZ DO NASCIMENTO y BLANCA HAYDEE ABREU PEREZ (FA. 2-28961/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21537 Ago 05- Ago 18

GERMAN VERDERA CONDE (2-6621/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21731 Ago 07- Ago 20

LUZ DIVINA DOS SANTOS DUARTE, ZACARIAS MELENDEZ CHAPARRO y LUIS ALBERTO MELENDEZ DOS SANTOS (FA. 2-31395/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21811 Ago 07- Ago 20

EDUARDO DONATO SILVA MENDEZ (2-19645/2008).
Montevideo, 21 de Mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21817 Ago 07- Ago 20

MARTA ELENA PEREZ BURKARD (FA. 2-5482/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21850 Ago 07- Ago 20

ATALIVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y FILOMENA JORLEO o GIURLEO COLONNA (FA. 2-31953/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22278 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUDI ERNST GRAMS BÖHNKE o BOENKE y HELGA META SCHOLZ WOLF (ficha 2-63602/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20702 Ago 06- Ago 19

IRMA BASILIZA BURGUES MENENDEZ (ficha 2-29260/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21527 Ago 05- Ago 18

NELSON JUAN AGUERRE VIZZIANO (FICHA 2-32067/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21536 Ago 05- Ago 18

NELIDA TERESITA SILVA GOES y JUAN ECHENIQUE ORTIZ (FICHA 2-5593/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21564 Ago 05- Ago 18

PALMARIN ACUÑA, GABRIEL ARTIGAS (Expediente 2-22268/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22008 Ago 08- Ago 21

RALLI FERMINELLI, WANDA (Exp. 2-34297-2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22176 Ago 11- Ago 22

DOLORES MATTA FERNANDEZ y RICARDO ARTIGAS PADILLA de los SANTOS (IUE 2-30052/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22199 Ago 11- Ago 22

JAROSLAV GEBHART ESNER (Ficha 2-26392/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22424 Ago 12- Ago 26

GLADYS SILVA GRACHOT (2-29909/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22567 Ago 13- Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

ANGEL JUAN GARCIA DELGADO y FELICIANA MARTINEZ DELGADO (Fa. Nro. 2-26811/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21274 Ago 04- Ago 15

FRANCISCO RUBENS ESPINO ESPINO (Fa. Nro. 2-20387/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21359 Ago 04- Ago 15

FLOR DEL ALBA CELIPURA RISSO (Fa. Nro. 2-30039/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21411 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR GOÑI SILVA (FA. 2-56998/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21818 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA JULIA MAGNONE LIMA (Ficha 2-26297/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21096 Ago 01- Ago 14

RAMONA ESTHER DO PRADO FERREIRA y EUGENIO LEONEL MIGUEZ PIRIZ (ficha 119/2003).
Montevideo, 3 de Abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21358 Ago 04- Ago 15

IRMA RAMONA COR BILCHE (Ficha 2-24243/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21406 Ago 04- Ago 15

ISABEL o MARIA ISABEL VAZQUEZ LAMAS (Ficha 2-32638/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21412 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR GONZALEZ CAMARANO (Ficha 2-29239/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21520 Ago 05- Ago 18

ELSA CASTRILLON SILVA (Ficha 2-31455/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 06- Ago 19

SUSANA EDITA CLEMENTINA JOSEFA PASTORI (Ficha 2-32246/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21813 Ago 07- Ago 20

BOABDIL COLINA (Ficha 2-24248/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22036 Ago 11- Ago 22

MARIO JORGE GONZALEZ MORALES (Ficha 2-57081/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22207 Ago 11- Ago 22

MARIA JULIA RODRIGUEZ MODINO (Ficha 2-33112/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22420 Ago 12- Ago 26

JUSTO SOSA y OLGA FLORES ARAUJO (Ficha 2-33759/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22571 Ago 13- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN AMADOR ARAUJO (Expediente Nº 2-29774/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21219 Ago 01- Ago 14

LELIA ELVIRA COCITO ROUCO (Expediente Nº 2-30154/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21381 Ago 04- Ago 15

ALEJANDRO MIGUEL BRUM CASTRO (Ficha Nº 2-30743/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21404 Ago 04- Ago 15

ANA CODINA CASTELLET (Expediente Nº 2-17566/2008).
Montevideo, 6 de Mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 07- Ago 20

EUGENIO BRATEC KUZMIC o KUZMIL (Expediente Nº 2-32734/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21839 Ago 07- Ago 20

PABLO NIEVES ALONZO o ALONSO (Ficha Nº 2-33650/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21919 Ago 08- Ago 21

CARLOS PABLO DEFRANCO AGOS (Ficha Nº 2-23579/2008).
Montevideo, 25 de Junlio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22035 Ago 11- Ago 22

LUIS ROBERTO CABALLERO IGNACIO (Expediente Nº 2-19418/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22396 Ago 12- Ago 26

WILLIAM ARTURO PROFUMO COITIÑO (Expediente Nº 2-26094/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22419 Ago 12- Ago 26

URIEL MARCOS ALVAREZ ARGUDIN (Expediente Nº 2-24451/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22575 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

WILDA INA VAZQUEZ, MARIEZCURRENA (Expediente Nº 2-27357/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21379 Ago 04- Ago 15

WALTER OMAR AMARO AYALA (Expediente Nº 2-26712/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21565 Ago 05- Ago 18

FERMIN o FERMINO DOMINGO CORBO (Expediente Nº 2-28280/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21718 Ago 06- Ago 19

MARIA ODILA FAGUNDEZ FERNANDEZ (Expediente Nº 2-3763/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21819 Ago 07- Ago 20

MARIA ANGELICA FIERRO RUIZ (Ficha Nº 2-44987/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21907 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO GARAT TEPERINO (Expediente Nº 2-29129/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21988 Ago 08- Ago 21

AMALIA ALVAREZ (Expediente Nº 2-34147/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22011 Ago 08- Ago 21

PILAR FERMIN PERALTA GIL (Expediente Nº 2-25821/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22217 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

AUREA o AURIA STELLA RAMOS LUNGO (FICHA Nº 2-8738/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21111 Ago 01- Ago 14

MANUEL FERNANDEZ MAFFEI (Ficha 2-16798/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21220 Ago 01- Ago 14

MILTON HUGO GONZALEZ BUCHELI o BUCHELLI (I.U.E. Nº 2-27689/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21244 Ago 01- Ago 14

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ (I.U.E. Nº 2-16398/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21431 Ago 05- Ago 18

ODILA MARGARITA REVELES o REVELEZ ARAUJO (I.U.E. Nº 2-29637/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS OLVEIRA NAVAS (Ficha 2-18176/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21815 Ago 07- Ago 20

WASHINGTON LUIS VALLADARES COSTA (FICHA Nº 2-19739/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21874 Ago 08- Ago 21

ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA (I.U.E. Nº 2-32086/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22200 Ago 11- Ago 22

GUSTAVO ADOLFO SUAREZ NEUMAR (Ficha 2-18515/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22208 Ago 11- Ago 22

JOSE ACUÑA BLANCO (IUE Nº 2-27675/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22276 Ago 12- Ago 26

JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI o GYORGY OLTVANYI PANTLE (I.U.E. Nº 2-32278/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22426 Ago 12- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

VALENTE DIONISIO BAS y VICENTA RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE Nº 2-25693/2008).

Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21104 Ago 01- Ago 14

RAUL JULIO o RAUL JULIO FERNANDO THEODULOZ DEPRAT (IUE Nº 2-26459/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21249 Ago 01- Ago 14

LEONEL EUGENIO AGUILAR ALONSO (I.U.E. Nº 2-25723/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21376 Ago 04- Ago 15

MICAELA AIDA BETANCOR ó BENTANCOR CRUZ (IUE Nº 2-19981/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21409 Ago 04- Ago 15

WALTER OMAR GARCIA RUSSICH (Ficha: 2-34355/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21737 Ago 07- Ago 20

JUAN ANTONIO ESTIN MEDISA (IUE Nº 2-23320/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21873 Ago 08- Ago 21

CARMEN VIDAL NUÑEZ (IUE Nº 2-16814/2008).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22195 Ago 11- Ago 22

AILITO MARTINEZ (FICHA Nº 2-17494/2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22203 Ago 11- Ago 22

HAMBLET RESTUCCIA ó HAMLET FRANCISCO RESTUCCIA ó RESTUCIA ESQUERRE (IUE Nº 2-53665/2007).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22527 Ago 13- Ago 27

AURELIO RODOLFO RICO CARRIO (IUE Nº 2-18517/2008).
Montevideo, 18 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22574 Ago 13- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ARAZI ó ARACI NIEVA QUEIROLO y CARLOS ALBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA Nº 2-63588/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21382 Ago 04- Ago 15

MARIA MAGDALENA LARROSA (Ficha Nº 2-31505/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21417 Ago 04- Ago 15

BLONDINA DAISI RODRIGUEZ MUNIZ (Ficha Nº 2-32248/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21691 Ago 06- Ago 19

EDUARDO JUAN CERETTI VERCHIO ó BERCHIO (Ficha Nº 2-25899/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21893 Ago 08- Ago 21

DANIEL ABREVAYA ALBAGLI (Ficha Nº 2-36007/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22418 Ago 12- Ago 26

HECTOR ANTUNES DIAZ BRUM ó BRUN ó HECTOR ANTUNEZ DIAZ BRUM ó BRUN (Ficha Nº 2-29088/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22443 Ago 12- Ago 26

ANA BLANCO PARIBELLI (Ficha Nº 2-26369/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22607 Ago 13- Ago 27

VIGESIMO TURNO

ELIDA EMA BONORA MASSAFERRO (Ficha Nº 2-30053/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21383 Ago 04- Ago 15

JOSE BENJAMIN GIORDANO MEDA (Ficha Nº 2-7441/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21405 Ago 04- Ago 15

ANA MARIA CIBELLIS VISCARDI (Ficha Nº 2-31512/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21416 Ago 04- Ago 15

ELIDA CASTIGLIONI CRUZ (Ficha Nº 2-32669/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21707 Ago 06- Ago 19

MARIA del CARMEN GONZALEZ VIGNOLE ó VIGNOLI (Ficha Nº 2-25937/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21841 Ago 07- Ago 20

ALFREDO REINA VIDELA CASTILLO (Ficha Nº 2-31846/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 11- Ago 22

PEDRO SILVIO TRAVERSO TRAVERSO y ALBERTA CACERES NUÑEZ (Ficha: Nº 2-3171/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22201 Ago 11- Ago 22

JOAQUIN GERVASIO DIAZ MONTES (Ficha Nº 2-30673/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22206 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

BONIFACINO CARCOT, RICARDO AGUSTIN (IUE: 2-45893/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21243 Ago 01- Ago 14

ELSA IRIS IGUNE o ELSA IRIS IGUNE FALERO (IUE: 2-18026/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21264 Ago 01- Ago 14

ELENA POLONIA BENIA MONTAÑO (IUE: 2-27187/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21273 Ago 04- Ago 15

BERMUDEZ MARTINEZ ZORAIDA (IUE: 2-31404/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21689 Ago 06- Ago 19

ISABEL ELIDA MIRAVALLES o MIRABALLES (IUE: 2-32611/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21816 Ago 07- Ago 20

AIDA MARIANA, FASSBINDER APPEL (IUE: 2-24347/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22018 Ago 08- Ago 21

ORLANDO JOSE OLAZABAL BERGARA y MARIA ISABEL OLMOS (IUE: 2-27835/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 11- Ago 22

SANCHEZ BOCIJA, ROSA (IUE: 2-26967/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22395 Ago 12- Ago 26

ELENA ALONSO FERNANDEZ (IUE: 2-21552/2008).

Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22522 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAZARO RICARDO GALLO NAVONE (IUE: 2-32499/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21216 Ago 01- Ago 14

EDUVIGES PEREZ LEAL (IUE: 2-22830/ 2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21226 Ago 01- Ago 14

ELBERT o EILBIRT GELMAN, SOFIA o SONIA (IUE: 2-30642/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21340 Ago 04- Ago 15

GONZALEZ ROCHA, EDUVIGES GLORIA (IUE 2-27056/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21387 Ago 04- Ago 15

PLACIDO ALONSO GONZALEZ (IUE: 2/ 9111/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21575 Ago 06- Ago 19

RUSSO RUSSO, SANTIAGO JOSE (IUE: 2-31818/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22224 Ago 11- Ago 22

CHAO KANG WANG TING (IUE: 2-24235/ 2008).
Montevideo, 05 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22438 Ago 12- Ago 26

MEDINA CLAVIJO FRANCISCO EUSEBIO (IUE: 2-8183/2008).
Montevideo, 27 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22576 Ago 13- Ago 27

OLIVERA RODRIGUEZ WALTER DANIEL (IUE: 2-34990/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22601 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDMUNDO ARIEL SIERRA GASQUI y MARIA ANGELICA BATISTA ACOSTA (FICHA: 2-22402/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21108 Ago 01- Ago 14

LUIS NELSON REPETTO MACIEL (FICHA: 2-19227/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21109 Ago 01- Ago 14

RENEE ANGELICA VACCAREZZA MONTANO (FICHA: 2-31601/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21270 Ago 04- Ago 15

MARIA SALMERON GUINDOS (FICHA: 2-60096/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21272 Ago 04- Ago 15

HAYDEE FERVENZA PENA (FICHA: 2-32940/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21384 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR IRAZABAL TURZA (FICHA: 2-20939/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21385 Ago 04- Ago 15

CLAUDIA PICCO (FICHA: 2-31386/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21449 Ago 05- Ago 18

ANGELA ó ANIELA CEPIL KACZOR y ANDRES ó ANDREJ SZAFRANEK KROL ó KRUL (FICHA: 2-22924/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21519 Ago 05- Ago 18

ZULMA HILDA LAREO SCOLA (FICHA: 2-12272/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21539 Ago 05- Ago 18

JUSTA JOSEFINA PERNAS SANZ (FICHA: 64-499/1998).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21567 Ago 05- Ago 18

LEON o LEVON KECHICHIAN SEVALIAN o SEVSLIAN (FICHA: 2-19423/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21955 Ago 08- Ago 21

WOLF FRITHEJM o POSZCZYK o PUSZCZYK o PUSYCZYK; y MARIE o MARIA ERNA FRIDA NEHLE o FRITHEJM (FICHA: 2-32355/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21983 Ago 08- Ago 21

MATILDE o PILAR MALLADA (FICHA: 2-28330/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22422 Ago 12- Ago 26

JOSE COO ABEIJON (FICHA: 2-32195/ 2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22427 Ago 12- Ago 26

CHIARA o CLARA AGNESE o INES BERI CERUTI o CERUTTI (FICHA: 2-32873/ 2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22524 Ago 13- Ago 27

MAURICIO SANTIAGO DIONISIO NEYENS SEVRIN y MARIA ROSA VALENTINA EMILIA GARCEAU o GARCEAN ALBERTO (FICHA: 2-27935/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22608 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTO PEÑA MIGUES (FICHA: 2-28697/ 2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21100 Ago 01- Ago 14

ARBANDIL FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA: 2-20882/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21380 Ago 04- Ago 15

FABIANA CORRALES SOSA (FICHA: 2-29688/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21386 Ago 04- Ago 15

MARIA NELLY ELISA SAQUIERES REPETTO (FICHA: 2-29324/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21542 Ago 05- Ago 18

ADELA MIREYA POLLAK VARELA (FICHA: 2-32117/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21820 Ago 07- Ago 20

ISIDORO NEMESIO DAMIAN PERRONE (FICHA: 2-31533/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21848 Ago 07- Ago 20

JOSEFA ELIZALDE BAEZ (FICHA: 2-30087/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22015 Ago 08- Ago 21

DELIA DE BRUN COSTA (FICHA: 2-16039/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22181 Ago 11- Ago 22

ELVIRA o ELCIRA NOEMI o EMA LAGO ROSA o ROSAS (FICHA: 2-30969/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22196 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE NAVATTA GRASSO (Ficha 2-27947/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21224 Ago 01- Ago 14

BORUCH JOSE RABIN FABIUS (Ficha 2-17321/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21990 Ago 08- Ago 21

HECTOR ARTIGAS CABALLERO HOFFMAN (Ficha 2-25391/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22612 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOLORES EMILIO BENTANCOR MESA y AIDA NIBIA ó NIVIA REYES CURBELO ó REYES DE BENTANCOR (Ficha 2-27988/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21225 Ago 01- Ago 14

VICTOR MARIA ACOSTA BURGUEZ y VICTOR HUGO ACOSTA ó VICTOR HUGO ACOSTA CABRERA (Ficha 2-16063/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21242 Ago 01- Ago 14

ALBERTO DAUDY (Ficha 2-31193/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21587 Ago 06- Ago 19

WALTER ANGEL ALONZO ACOSTA (Ficha 2-30431/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 06- Ago 19

MARTIN CIRILO GONZALEZ RUIZ (Ficha 2-22962/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21871 Ago 08- Ago 21

JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI (Ficha 2-19096/2008).
Montevideo, 14 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21876 Ago 08- Ago 21

ERNESTO CARRION GRETTER y ELENA DA COSTA ó da COSTA CHAPARRO (Ficha 2-27544/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21984 Ago 08- Ago 21

JUAN PEDRO NOVA MOREIRA (Ficha 2-63204/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21989 Ago 08- Ago 21

RUBEN RODRIGUEZ ANGELONI (Ficha 2-20101/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22007 Ago 08- Ago 21

RAMONA IDALIA PEREIRA REYES (Ficha 2-29187/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22009 Ago 08- Ago 21

JOSE RAMON VIERA VIERA (Ficha 2-11571/2008).
Montevideo, 09 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22205 Ago 11- Ago 22

PABLO NELSON GAYE ANTUNEZ (Ficha 2-33761/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22274 Ago 12- Ago 26

JACINTA IZAGUARATTE DELGADO (Ficha 2-30048/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22291 Ago 12- Ago 26

BLANCA ANTONIETA ROVIRA RODRIGUEZ (Ficha 2-31450/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22461 Ago 13- Ago 27

HUGO UBERFIL IPES FARIAS, ANGELA MARIA BERLANGIERI y ZULMA JUDITH GIMENEZ BERLANGIERI (Ficha 2-3707/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22564 Ago 13- Ago 27

JUSTO PADILLA RUIZ (Ficha 2-33124/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22570 Ago 13- Ago 27

EMILIO RICOBALDI REQUESENS (Ficha 2-30655/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22604 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MORTIMER VOLTAMAD BRANDA GUZZETTI (FICHA 2-10559/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21110 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO TAVARE CHAMORRO REZZANO (FICHA: 2-28209/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21163 Ago 01- Ago 14

ESTHER LAVEZZO PEYROULOU (FICHA 2-22458/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21231 Ago 01- Ago 14

RAQUEL GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-16231/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21705 Ago 06- Ago 19

LUISA AURELIA o LUISA AURELIA ESTEBANA PARODI LAJUNI (FICHA: 2-24059/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21706 Ago 06- Ago 19

JOAQUIN ESTANISLADO FERREIRA MOREIRA (FICHA 2-23432/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 08- Ago 21

GABRIEL ANGEL CASELLA GIMENEZ (FICHA 2-14208/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21987 Ago 08- Ago 21

WILSON MODINO (FICHA: 2-27715/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22012 Ago 08- Ago 21

OSCAR CARDOZO MUNIZ (FICHA: 2-29987/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22017 Ago 08- Ago 21

SOFIA JULIA y RODOLFO JULIO KLICHE ANTONINI (FICHA 2-21577/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22223 Ago 11- Ago 22

ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI (FICHA: 2-28870/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22226 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 69-355/2000).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21403 Ago 04- Ago 15

MARIA MERCEDES GONZALEZ BARERA (Ficha 2-27940/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21432 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO ANCELMO ALONZO o ALONZO PEREIRA o FRANCISCO ANSELMO ALONSO PEREYRA (FICHA 2-23939/2008).

Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21521 Ago 05- Ago 18

DANTE MONZA ETCHEVERRY (Ficha 2-26974/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21686 Ago 06- Ago 19

HELENE SCHIMMEL SCHWEISHEIMER (Ficha 2-23666/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 08- Ago 21

GLORIA SUSANA PERALTA BALBUENA (Ficha 2-28730/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22062 Ago 11- Ago 22

GLADYS JUANA GALLI SUAREZ (Ficha 2-28325/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22198 Ago 11- Ago 22

NELLY DEL CARMEN POSE PADULA (Ficha 2-26743/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22212 Ago 11- Ago 22

TRIGESIMO TURNO

MARIANO ADVINCULO SILVA MORALES y DOÑA MARIA ESTHER GRACHOT (Ficha: S/333/90).
Montevideo, 18 de Abril de 1991.
Esc. Ma. CRISTINA ZAS de MACEDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22569 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UNIVERSINA o NOVERSINDA FLORES FONTOURA (FICHA. 461-664/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Junio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21336 Ago 04- Ago 15

MIGUEL EDUARDO MEIRELLES ZABALEGUI (ficha.- 461-577/2008).
Artigas, 28 de Julio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21586 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO HUGO ROMERO AIRAUDO y REYNA ESTHER FONSALIA PEREZ (I.U.E. N° 168-1110/2006).
Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21754 Ago 07- Ago 20

RUBEN ARIEL HERNANDEZ SANTOS y HERMINDA CHIMINELLI BERRUTTI (I.U.E. Nº 168-869/2005).
Canelones, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 21882 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ALCIDES EVANGELIO CECILIO MARTINEZ (I.U.E. Nº 459-338/2008).
Canelones, 10 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21123 Ago 01- Ago 14

MARÍA ESTHER PERDOMO STABILE y JULIO MARÍA BORRUSO MARTINEZ (I.U.E. N° 459-459/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21135 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO CAMAROTTE y JUANA EMMA GONZATTO LLALUPI o ZANUTTI (I.U.E. N° 459-452/2008).
Canelones, 23 de Julio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22093 Ago 11- Ago 22

NÉSTOR AMÉRICO RODRIGUEZ SORIA (I.U.E. N° 459-532/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22094 Ago 11- Ago 22

MARÍA ISABEL CLARA BRIANO (I.U.E. N° 459-451/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22095 Ago 11- Ago 22

ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ (I.U.E. N° 459-455/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22501 Ago 13- Ago 27

ELISA BEATRIZ MARQUICIO BOVIO (I.U.E. N° 459-474/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22502 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN VICENTE MARTINEZ CARAVALLO y DELIA CARMEN AMORELLI DEAGUSTTINI (ficha 440-216/2008).
Las Piedras, 02 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20989 Ago 01- Ago 14

JUSTO DELMONTE MARTINEZ (ficha 440-565/2008).
Las Piedras, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21118 Ago 01- Ago 14

TEOFILO DELGADO MOREIRA (ficha I.U.E. 440-1178/2007).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21119 Ago 01- Ago 14

CASIMIRO JACINTO SILVERA PREGO y NELSON JACINTO SILVERA LATORRE (ficha 458-561/2008).
Las Piedras, 06 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21121 Ago 01- Ago 14

AURORA HERMINDA o ERMINDA GONZALEZ PEREZ (ficha 458-560/2008).
Las Piedras, 12 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21122 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER MENCHACA (ficha 440-422/2008).
Las Piedras, 14 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21124 Ago 01- Ago 14

GUILLERMINA INDAMIRA NIEVES MARTINEZ (Ficha IUE: 440-712/2008).
Las Piedras, 26 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21125 Ago 01- Ago 14

MARIA ELENA TOMAS VIZCAINO (ficha 440-481/2008).
Las Piedras, 15 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21741 Ago 07- Ago 20

NATALIO GONZALEZ (ficha 440-657/2008).
Las Piedras, 18 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21742 Ago 07- Ago 20

CARLOS HEBER BRITOS SARRALDE y MARGARITA LYA PEREZ COLOCCI (Ficha 440-685/2008).
Las Piedras, 26 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21744 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

AURELIO WALTER CARRION BOYANO (ficha 458-715/2008).
Las Piedras, 27 de Junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21120 Ago 01- Ago 14

CARMELO FREDDY FERNANDEZ DEBRA (ficha 458-373/2008).
Las Piedras, 30 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21134 Ago 01- Ago 14

DANTE EDMUNDO MONTEGHIRFO PEREZ (ficha 458-449/2008).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21743 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILDA CAETANO RODRIGUEZ (Ficha 175-455/2008).
Pando, 17 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21290 Ago 04- Ago 15

MARIA OCAÑO RODRIGUEZ (Ficha 175-397/2008)
Pando, 14 de Mayo de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21291 Ago 04- Ago 15

JUAN CARLOS SANDES RUIDIAZ (Ficha 175-437/2008).
Pando, 20 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21795 Ago 07- Ago 20

MARIA CARMEN RUSSI MARTINEZ (Ficha 175-472/2008).
Pando, 20 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21797 Ago 07- Ago 20

ALBA TRIAS RODRIGUEZ (Ficha 175-603/2008)
Pando, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21798 Ago 07- Ago 20

ANIBAL NICASIO GALLO ALANY o ALANYZ y AGUSTINA MARQUEZ VECINO (Ficha 175-570/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22064 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

UMBERTA ESTHER GARCIA CASTRO (Ficha 176-895/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22279 Ago 12- Ago 26

GIULIANO CECOT PAVIOTTI (Ficha 176-294/2008).
Pando, 4 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22281 Ago 12- Ago 26

JOSE de SOUSA o DE SOUSA GOMES o GOMEZ (Ficha 176-474/2008).
Pando, 30 de Mayo de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22525 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGELA JULIA COLOMBO OTTONELLO (IUE 179-488/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de Julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVID FERREIRA GONZALEZ (Ficha 207-224/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de Mayo de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22157 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

ENRIQUE ADEMAR CALTIERI BALERO y GENY EUSEBIA FERREIRA DUARTE (Ficha 468-210/2008).
Melo, 25 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21457 Ago 05- Ago 18

JOAQUINA ESTELA VIÑOLES GOROSABEL (Ficha 468-49/2008).
Melo, 30 de Abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22159 Ago 11- Ago 22

MARÍA RAMIREZ JORGE e ISIDRO ESCUDERO PATRON (Ficha 468-252/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 11- Ago 22

WILMA ROSA LARROSA RODRIGUEZ (Ficha 468-295/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22162 Ago 11- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SANTA CRUZ HERNANDEZ (IUE 223-410/2008)
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21131 Ago 04- Ago 15

AGÜERO, ADVIENTO LAZARO (IUE 223-317/2008).
Colonia, 22 de Mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21345 Ago 04- Ago 15

ROBERTO ALCIDES CASTRO MATO (IUE 223-351/2008).
Colonia, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21347 Ago 04- Ago 15

MARIA DEL CARMEN PIOMBO o PIOMBO MARTINEZ (IUE 223-169/2008).
Colonia, 02 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21349 Ago 04- Ago 15

MARIA ISABEL JACOBSON BRASSTTEI O BRASSETTI (IUE 223-265/2008)
Colonia, 24 de junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21596 Ago 06- Ago 19

ROSA CLAUDINA MUNIST HERNANDEZ (IUE 223-390/2008).
Colonia, 12 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 07- Ago 20

HECTOR MAINO FONTANA (IUE 223-450/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21913 Ago 08- Ago 21

MANUEL DIAZ LATADI (IUE 223-465/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22067 Ago 11- Ago 22

FELIPE BALBINO PIRIZ SUAREZ (IUE 223-116/2008).
Colonia, 12 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22314 Ago 12- Ago 26

ROSA ROSALIA GARCIA (IUE 223-466/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22315 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NACIONCENA BERGERO DEPRATTI (IUE: 227-355/2008).
Carmelo, 13 de Junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21150 Ago 01- Ago 14

EDIBELIO NERY MORANZONI LACLAU (IUE: 227-225/2008).
Carmelo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21151 Ago 01- Ago 14

EMMA DELIA BARIZONI GIORELLO (IUE: 227-436/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 06- Ago 19

MARY YOLANDA MATTOS CARDUZ (IUE: 227-161/2008).
Carmelo, 28 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 06- Ago 19

ALBERTO MAZOLA (IUE: 227-466/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22144 Ago 11- Ago 22

FERMIN MARIO BLAS POCHOLO MERLI (IUE: 227-417/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22145 Ago 11- Ago 22

ANGELICA LEONOR SARTORI GRIFFO y RINALDO JOAQUIN PINTOS ABEDUL (IUE: 227-473/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22146 Ago 11- Ago 22

CARLOS DARIO CORREA RANSES (IUE: 227-469/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22147 Ago 11- Ago 22

CORNELIO MATIAS SANTI OLIARI (IUE: 227-453/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22148 Ago 11- Ago 22

ALFONSO VICTORIANO BERON o VERON BAEZ (IUE 227-447/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22149 Ago 11- Ago 22

JUAN PAULINI o PAOLINI PARETTO o PARETTI y CATALINA AURELIA o AMELIA GUARAGLIA LASALVIA (IUE: 227-407/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 11- Ago 22

RUBEN ALBERTO FERNANDEZ BENZANO (IUE: 227-454/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22151 Ago 11- Ago 22

ERIBERTO MARIO FERRANDO ROVETTA y LIDIA ELSA CARDOZO DELLEDONE (IUE: 227-442/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22485 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AMELIO BETARTE VAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-170/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21307 Ago 04- Ago 15

CARMEN MIRTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-449/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21308 Ago 04- Ago 15

AIDA JOVITA PINO PEREZ (Ficha "B" Nº 225-309/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21309 Ago 04- Ago 15

BALTASAR JORGE SCHLUEB IAHN (Ficha "B" Nº 225-459/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21310 Ago 04- Ago 15

JUAN PEDRO BERTON WIRTH (Ficha "B" Nº 225-480/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21311 Ago 04- Ago 15

ELENA TRINIDAD PETERS BOREL y MIGUEL PROSPERO LOSTAO SCHENCK (Ficha "B" Nº 225-306/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21673 Ago 06- Ago 19

DOMINGO BASILIO PEREZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-427/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22301 Ago 12- Ago 26

LUISA LEME o LEMES HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-704/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 25 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22305 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO ARIAS MESONES y JUSTA PIÑA (Ficha 241-122/2008).
Durazno, 10 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21302 Ago 04- Ago 15

JUAN GUALBERTO MEDINA y FELICIANA BLANCA LLANES (Ficha 241-144/2008).
Durazno, 22 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21303 Ago 04- Ago 15

MARÍA del CARMEN COLLAZO GONZALEZ (Ficha 241-321/2008).
Durazno, 22 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21466 Ago 05- Ago 18

AMADEO CABALLERO HERNANDEZ y PAULA ó PABLA ó PAULINA ALICIA ALVEZ ó ALVES LOPEZ (Ficha 241-346/2008).
Durazno, 28 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22289 Ago 12- Ago 26

CARLOS ANTONIO PIÑEYRO PECORA (Ficha 241-345/2008).
Durazno, 28 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22290 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MARÍA ELENA PIQUINELA TEMPERAN (Ficha 242-74/2008).
Durazno, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22309 Ago 12- Ago 26

JUANA OLGA TORRAS LAFARGUE (Ficha 242-319/2008).
Durazno, 17 de Julio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22310 Ago 12- Ago 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN VENANCIO ANDRADE o ANDRADA LEZUE y JACINTA MARGARITA LOBO o LOBOS HORNOS o JACINTA LOBO (Fa 254-495/2008).
Trinidad, 17 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21136 Ago 01- Ago 14

HUGO FAGALDE IRIBARREN (Fa 254-487/2008).
Trinidad, 17 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21137 Ago 01- Ago 14

ZULEMA RICARDA RAFAELA GODAY FERNANDEZ (Fa 254-528/2008).
Trinidad, 24 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21147 Ago 01- Ago 14

BRAULIO MESA MORALES (Fa. 254-304/2008).
Trinidad, 12 de Mayo de 2008.
Esc. Claudia Santo Riccardi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22293 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL MORALES ALFONZO y BRAULIA CARRION ALFARO (260-428/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21445 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA GOURDO COSIMINI (260-349/2008).
Florida, 12 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21597 Ago 06- Ago 19

CEFERINA PILAR FONTES NORIA (260-397/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21600 Ago 06- Ago 19

PAULA MARIA MARTINEZ SALMINI, JOSE ISMAEL GANACHIPPI VERGARA y DINA ESTEHER GANACHIPPI VERGARA (260-329/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22294 Ago 12- Ago 26

BENJAMIN ROMEO PEREZ CANABE (260-162/2008).
Florida, 9 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22295 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SILVERA VILLAGRAN (261-253/2008).
Florida, 20 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21444 Ago 05- Ago 18

MARIA MERCEDES EYHERALDE PEREIRA (261-417/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21598 Ago 06- Ago 19

OSCAR SAUL BERRUETA MOREIRA (261-416/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21599 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BUGLIO CONSULE (261-425/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22296 Ago 12- Ago 26

ELMO FRANCISCO GIRONELLA MONTERO (261-403/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22297 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FELIPE VELAZQUEZ PEREZ y ELADIA GREGORIA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 274-236/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21437 Ago 05- Ago 18

AURORA EMA MARTINEZ ZIPITRIA (IUE 274-299/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21440 Ago 05- Ago 18

ORESTES RUFINO ABREU DUQUE (IUE 274-338/2008).
Minas, 16 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22248 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

JUAN ARTURO FERNANDEZ (IUE 432-252/2008).
Minas, 30 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21439 Ago 05- Ago 18

JUAN FRANCISCO MELGAR CACERES (IUE 432-238/2008).
Minas, 30 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22249 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO CACERES RODRIGUEZ (IUE 284-277/2008).
Maldonado, 13 de Mayo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21144 Ago 01- Ago 14

OFELIA, PEREZ GRAÑA (IUE 284-441/2008).
Maldonado, 22 de Julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22494 Ago 13- Ago 27

RENÉ ALEJANDRO BIDART DUARTE (IUE 284-399/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22499 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

ELIO NOEL ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha 285-294/2008).
Maldonado, 22 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21145 Ago 01- Ago 14

BASILIA CAROLINA o BASILIA CAROLINA JULIA CASSELLA MONTANARI (FICHA 285-304/2008).
Maldonado, 29 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21496 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

ALBERTO FREDIS TEJERA MORALES (FA. 286-607/2008).
Maldonado, 24 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21969 Ago 08- Ago 21

LUIS ERNESTO PIRIZ OLIVERA (Ficha: 286-538/2008).
Maldonado, 03 de Junio de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22256 Ago 13- Ago 27

BRENDA EGLANTINE PEREZ MORENO (FA. 286-620/2008).
Maldonado, 24 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22496 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANTONIO RICARDO ó ANTONIO ENRIQUE INDA GASCO; ANTONIO INDA GANDARA ó MOREIRA; TEODORO INDA MONTEAGUDO y TOMAS INDA GANDARA (FA. 456-225/2008).
San Carlos, 25 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21140 Ago 01- Ago 14

PETRONA LUCAS CLAVIJO PLADA (FA. 456-358/2008).
San Carlos, 2 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21141 Ago 01- Ago 14

AIDA NUÑEZ MENDEZ (FA. 456-444/2008).
San Carlos, 24 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21143 Ago 01- Ago 14

MARIA FRANCISCA LORENZO DE LEON (FA. 456-481/2008).
San Carlos, 21 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21968 Ago 08- Ago 21

BUENAVENTURA NAVARRO FLORES (FA. 456-310/2008).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 24 de Junio de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21971 Ago 08- Ago 21

JOSE DOMINGO ARAUJO STAGNARO (FA. 456-293/2008).
San Carlos, 19 de Mayo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22257 Ago 13- Ago 27

MAXIMO SIXTO CURBELO PLADA (FA. 456-395/2008).
San Carlos, 6 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22259 Ago 13- Ago 27

NICOLAS DESANTI RIVERO ó NICOLAS DESANTI (FA. 456-158/2008).
San Carlos, 6 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22493 Ago 13- Ago 27

ORLANDO GILBERTO TEJERA GONZALEZ; ROMULO SEVERO TEJERA GONZALEZ y MARIA FELICIDAD BARRIOS SILVERA (FA. 456-360/2008).
San Carlos, 2 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22497 Ago 13- Ago 27

JULIANA SILVERA y ANGELA SILVERA (FA. 456-470/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22498 Ago 13- Ago 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUY MARCEL o GUY MARCELO CROUZET MARIN (IUE 300-372/2007).
Paysandú, 26 de Junio de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21653 Ago 06- Ago 19

MILCIADES ESPERANZA NOBILE GOMEZ (IUE 300-273/2007).
Paysandú, 11 de Junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21654 Ago 06- Ago 19

MARGARITA STEVENSON PAIS (IUE 300-503/2008).
Paysandú, 22 de Julio de 2008.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22081 Ago 11- Ago 22

RAMONA HAYDEE FERREIRA SILVEIRA y MARCELO LUIS BENITEZ FERREIRA (IUE 300-219/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22082 Ago 11- Ago 22

MARIO DOTE o DOTTE BOGLIACCINI (IUE 300-145/2008).
Paysandú, 2 de Abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22083 Ago 11- Ago 22

ANGEL MARIA GONGORA DANTAZ (IUE 300-415/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
Esc ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22538 Ago 13- Ago 27

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE (IUE 300-496/2008).
Paysandú, 22 de Julio de 2008.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22540 Ago 13- Ago 27

MARCELO ESBAESDERMAN FREIBERG o FREYBERG (IUE 300-348/2008).
Paysandú, 20 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22543 Ago 13- Ago 27

EDILIA ESTHER MACCHI PARENTE (300-515/2008).
Paysandú, 28 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22546 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

JUANA GALEANO JAUREGUY (IUE 301-194/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21650 Ago 06- Ago 19

EMILIA IRENE MUZIO TORRELLI y ELBIO ENRIQUE BLANC LOPEPE (IUE 301-277/2008).
Paysandú, 13 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21652 Ago 06- Ago 19

ROBERTO CARABALLO (IUE 301-354/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22077 Ago 11- Ago 22

MARIA MANUELA VIVIANI PONCET, OLGA ESTHER GALLARDO VIVIANI, WALTER OMAR MENDEZ GALLARDO y LUISA JOSEFA VIVIANI PONCET (IUE 301-341/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22537 Ago 13- Ago 27

MATILDE LOPEZ DE HARO PEREIRA BRASIL (IUE 301-366/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22539 Ago 13- Ago 27

JUSTO BASILIO DANTAZ SANTOS (IUE 301-384/2008).
Paysandú, 1º de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22541 Ago 13- Ago 27

MARIA DEL HUERTO TRAVIESO ROCHA de ODINI y JOSE OLDEMAR ODINE u ODINI FLEITAS (IUE 301-167/2008).
Paysandú, 24 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22559 Ago 13- Ago 27

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRONTAN CABALLERO NESTOR RODOLFO y ALFONSO HERNANDEZ BLANCA OLIVA (Ficha 317-24/2008).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 07- Ago 20

POLASKY PIQUET, JUAN CARLOS (Ficha 317-370/2008).
Fray Bentos, 1º de Agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22509 Ago 13- Ago 27

LEON VALLEJO ó VALLEJOS COSME, ó DE LEON VALLEJO ó VALLEJOS COSME (Ficha 317-409/2008).
Fray Bentos, 22 de Julio de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22510 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

OLGA VIOLETA SARABI MARTINEZ (I.U.E. 445-105/2008).
Young, 23 de Junio de 2008.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21294 Ago 04- Ago 15

LUNA FERREIRA o FERREYRA, GABINA (I.U.E: 445-111/2008).
Young, 25 de Julio de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21622 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO CARMELO DE MATTEO BLENGIO y ELSA ESTHER SOSA (I.U.E: 445-299/2007).
Young, 15 de Abril de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 22308 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LORENZA ALMADA y ALFREDO ROVIELLO ALMADA (Ficha 462-206/2007).
Rivera, 02 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21332 Ago 04- Ago 15

NOEMI BRITOS DUTRA (Ficha, IUE 462-511/2008).
Rivera, 25 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21606 Ago 06- Ago 19

ELINA NAYRO ERARTES y SOLIS PEREIRA (Ficha, IUE 462-554/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22239 Ago 12- Ago 26

JESUS DUTRA BOTTINI (Ficha, IUE 462-592/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22240 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIELLO o DANIEL ALTRUDA MARRAZZO o MARAZZO o MARRAZZA y MARIA ALTRUDA MARRAZZO o MARRAZZA (Fa. Nro. 341-350/2008).
Rocha, 20 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21407 Ago 04- Ago 15

DON RUBEN DARIO OLIVERA SANCHEZ y FE FRANCISCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-144/2008)
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21624 Ago 06- Ago 19

DON ESMIR OLIVERA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-333/2008).
Rocha, 25 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21625 Ago 06- Ago 19

ALBERTO RIVERO BARRIOS (Fa. Nro. 341-376/2008).
Rocha, 16 de Julio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 08- Ago 21

PABLO ALVAREZ GUERRA, EVERILDA ALVAREZ GUERRA, LUCRECIA ALVAREZ GUERRRA, BRIGIDA JUSTINA ALVAREZ GUERRA y MAXIMILIANO ALVAREZ GUERRA (Fa. Nro. 341-343/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21956 Ago 08- Ago 21

MARIA ROSA TERRA PERDOMO (Fa. Nro. 341-412/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22125 Ago 11- Ago 22

WALTER NUÑEZ MARTINEZ (Fa. Nro. 341-590/2007).
Rocha, 24 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22126 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

DON ANDRES RENE MOLINA CARRILLO y DON MARIO JULIAN MOLINA CARRILLO (Fª. Nº 342-373/2008).
Rocha, 24 de Junio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21957 Ago 08- Ago 21

DON HERMINIO MARIA OLIVERA ANTUNEZ (Fª Nº 342-476/2008).
Rocha, 31 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjuinta.
01) $ 2420 10/p 21958 Ago 08- Ago 21

DON FLORENCIO VICTOR CABRERA TEJERA (Fª. Nº 342-463/2008).
Rocha, 28 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22531 Ago 13- Ago 27

DON FLAVIO MACHADO CALIMARES o CALIMARIS (Fª. Nº 342-204/2008).
Rocha, 28 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22563 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha B.171/2001).
Chuy, 25 de Mayo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 06- Ago 19

PRIMER TURNO

GERMANA LELIA MARTINEZ ACOSTA (Ficha Nº 343-55/2008).
Chuy, 13 de Mayo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21154 Ago 01- Ago 14

LAURO ADALBERTO WUILLIAM ó WILLIAM GARCIA PINTOS y NICASIA PINTOS (Ficha N° 343-115/2008).
Chuy, 28 de Julio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

BLANCA INES NOVO BARRIOS (Ficha Nº 448-127/2008).
Chuy, 23 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21321 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERRARI TELLES, WALTER (FICHA número IUE: 352-686/2008).
Salto, 30 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21604 Ago 06- Ago 19

BELTRAMELLI REPETTO, OFELIA FRANCISCA (FICHA IUE: 352-64/2006).
Salto, 22 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21605 Ago 06- Ago 19

LANDI PARENTINI, CELIA CLARA (FICHA número IUE: 352-666/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21612 Ago 06- Ago 19

DANELUK ó DANIELUK MAXIMVCHUK, CARLOS (FICHA número IUE: 352-707/2008).
Salto, 30 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22140 Ago 11- Ago 22

ELIDA EVA LLOVET (FICHA B/51/2002).
Salto, 2 de Abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22141 Ago 11- Ago 22

BOIANI BOIANI, ARTURO (FICHA número IUE: 352-658/2008).
Salto, 12 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22481 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

ACOSTA, CIPRIANO y CAPRILE, MARGARITA (FICHA I.U.E. 353-724/2008).
Salto, 24 de Julio de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21611 Ago 06- Ago 19

VILLAR ARIS, JUAN ANTONIO (FICHA I.U.E. 353-752/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21613 Ago 06- Ago 19

FERREIRA DA CUNHA BARROS, MARÍA TERESA (FICHA I.U.E. 353-759/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21615 Ago 06- Ago 19

KUROSKY ó KUROVSKY KRAVCHUK, PRESCOVIA ó PRESCOVA ó PARASCOVIA ó LESCOVA ó PERKOVIA ó PARASKOVIA (FICHA I.U.E. 353-672/2008).
Salto, 22 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22139 Ago 11- Ago 22

IBARRA, JULIO CESAR (FICHA I.U.E. 352-125/2007).
Salto, 14 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22480 Ago 13- Ago 27

MENDEZ AISCAR, FERNANDO (FICHA I.U.E. 353-569/2008).

Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22483 Ago 13- Ago 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS MARY COWAN LIZUAIN y JOSE GUILLERMO D'ANGELO COWAN (F. A. 370-461/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21178 Ago 01- Ago 14

MARIO CESAR UMPIERREZ CASTELLO (F. A. 370-417/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21182 Ago 01- Ago 14

BLANCA RENEE PERDOMO DE PAULA o PERDOMO DI PAULA (F. A. 370-497/2008).
San José, 17 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21895 Ago 08- Ago 21

DORIS ORFELIA RODRIGUEZ SALABERRY (F. A. 370-457/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21896 Ago 08- Ago 21

JAQUELINE DE LEON RODRIGUEZ (F. A. 370-513/2008).
San José, 17 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21897 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ALFREDO GUSTAVO GARCIA DIAZ y LUCIA VALVERDE PASTORINO (F. A. 371-464/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21179 Ago 01- Ago 14

PEDRO HORACIO MARRERO BOLAÑO (F. A. 371-496/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21180 Ago 01- Ago 14

BLANCA PURA PEREZ (F. A. 371-344/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21181 Ago 01- Ago 14

AMALIO HIPOLITO ALFARO SELLANES y JUANA ALVAREZ ALVAREZ (F. A. 371-520/2008).
San José, 21 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21465 Ago 05- Ago 18

NILDA ROSA LECCHINI VIERA DE SIENRA (F. A. 371-445/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21899 Ago 08- Ago 21

LEONCIO ALAYON LASO o LASSO (F. A. 371-492/2000).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21900 Ago 08- Ago 21

JUAN RAMON BENTANCUR o BENTANCOR BARRERA y NELLY o NELLYS GLADYS LOPEZ FAJARDO (F. A. 371-692/2004).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21902 Ago 08- Ago 21

ENRIQUE ANTONIO RONQUI RODRIGUEZ (F. A. 371-192/2008).
San José, 16 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21903 Ago 08- Ago 21

GREGORIO ROBERTO URDANGARIN ALMIRON (F. A. 371-457/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22319 Ago 12- Ago 26

ELOY RAUL SELLANES LAGOS (F. A. 371-529/2008).
San José, 16 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22320 Ago 12- Ago 26

BELERMINA o BELARMINA DELEON o BELERMINA IBARRA DELEON (F. A. 371-535/2008).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22321 Ago 12- Ago 26

MARIA NEIDA MORALES DENIS (F. A. 371-500/2008).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22322 Ago 12- Ago 26

OLIVER ELINOR ODELLA SELLANES y MARIA INES ZANELLI HIRSIGER (F. A. 371-436/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22323 Ago 12- Ago 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TOMAS AUGUSTO MAZZOCCHI BRINK (IUE 381.271/2008).
Mercedes, 13 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21093 Ago 01- Ago 14

ORLANDO BRUGMAN GOSS (IUE 381.323/2008).
Mercedes, 16 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21757 Ago 07- Ago 20

DOMINGO ROGELIO SANTOS MESA (IUE 381.252/2008).
Mercedes, 17 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21866 Ago 08- Ago 21

FAUSTO OMAR LUBARES o LUBAREZ (IUE 381.245/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22476 Ago 13- Ago 27

PABLO ANSELMO SOSA y BRUNA BERTA SOSA (IUE 381.388/2008).
Mercedes, 25 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22486 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SOSA (IUE 431-342/2008).
Mercedes, 25 de Junio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21279 Ago 04- Ago 15

ENRIQUE VERDE y MARIA AMANDA PEDERNERA (IUE 431-906/2005).
Mercedes, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22049 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NELIDA ESTHER ZUBILLAGA COCCARO y ROMULO OBISPO IBAÑEZ ó IVAÑEZ (IUE. 382-141/2005).
Dolores, 9 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21324 Ago 04- Ago 15

PRIMER TURNO

MARIA INES ROCA y DOROTEO GIMENEZ MARTINEZ (IUE: 382-93/2008).
Dolores, 24 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21322 Ago 04- Ago 15

ANTONIO BARROSO (IUE. 382-103/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22087 Ago 11- Ago 22

JACINTO VALENTIN RIVERO VICO (IUE. 382-102/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.

Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22088 Ago 11- Ago 22

OSCAR NELSON ROSTAN ROSTAN (IUE: 382-98/2008).
Dolores, 25 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22331 Ago 12- Ago 26

ANTONIO RUBEN HANA CHALABI (IUE. 382-100/2008).
Dolores, 24 de Julio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22332 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

SOFIA INES ALBIN DELLA BERNARDA y WALTER ROLANDO CRUZ MONNET (IUE: 443-118/2008).
Dolores, 12 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21278 Ago 04- Ago 15

GENARA GARCIA ELIZONDO (IUE: 443-135/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21756 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ROCHE o MARTIN ROCHES (Fa. 396-202/2008).
Tacuarembó, 23 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21130 Ago 01- Ago 14

ADELA DA SILVA o SILVA ESPINDOLA (Fa. 396-256/2008).
Tacuarembó, 16 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21594 Ago 07- Ago 20

ZOILO PAZ (Fa. 396-605/2008).
Tacuarembó, 29 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21766 Ago 07- Ago 20

UBALDINA QUINTANA (Fa. 396-254/2000).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22071 Ago 11- Ago 22

ACIOLI BORBA COITIÑO (Fa. 396-623/2008).
Tacuarembó, 1º de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22551 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

JACINTO LOPEZ y BLANCA CIPRIANA MACHADO LOZADA OLIVERA ó BLANCA CIPRIANA MACHADO LOSADA OLIVERA ó BLANCA CIPRIANA LOSADA ó BLANCA CIPRIANA LOZADA (FICHA: 397-627/2008).
Tacuarembó, 28 de Julio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22550 Ago 13- Ago 27

SIMODOCIO CASTRO y MARINA DE PENA GOMEZ (FICHA: 397-101/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Julio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 13- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA o PABLA RENEE SILVA AROSTEGUI (Fa. 412-211/2008).
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21609 Ago 06- Ago 19

ABELARDO TELIZ (Fa. 903/2000-B).
Treinta y Tres, 09 de Febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22267 Ago 12- Ago 26

ANIBAL VIERA (FA. 412-259/2008).
Treinta y Tres, 16 de Julio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22270 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR ABREO SAAVEDRA (FA. 449-349/2008).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21610 Ago 06- Ago 19

FLOR DE LIZ ALDERETE HERNANDEZ (FA. 449-375/2008).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22266 Ago 12- Ago 26

GUIDO RAFAEL VERA ACOSTA (Fa. 449-304/2008).
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22269 Ago 12- Ago 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER turno, en autos caratulados: "CARBAJAL MALVAREZ, JESUS ADOLFO -HERENCIA YACENTE-" Ficha: 2-21340/2008 se hace saber que por auto Nro. 2592/2008 de fecha 04/06/2008 se ha dispuesto librar el presente edicto a los efectos de emplazar a todos los interesados por el plazo de 90 días de acuerdo a lo previsto en los Arts. 429.2 y 127.3 del C.G.P. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21659 Ago 06- Set 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION DIAZ (Ficha 54-87/2003) citándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil ocho.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17133 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA IRENE Y OTROS. SUCESION". Fa. 2-62034/2006, se hace saber que en los mismos, se intima al Sr. MATIAS ROSELLO a la aceptación o repudio de la herencia de la Sra. OLGA LATORRE LOPEZ dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintitres de mayo de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 22221 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS- Nº Expediente Nº 2-9109/2007; citandose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados por 90 días (publicandose por 30 días).- Montevideo, catorce de Febrero de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 5445 30/p 20493 Jul 28- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SILVA HOYO REMIGIO" - SUCESION - FICHA: 65-281/1997 se cita y emplaza a DELIA, MARCOS Y MIRTA SILVA SILVEIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21413 Ago 04- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "STELLA VERON GILMA NOMI. SUCESION IUE 179-678/2007", se cita, llama y emplaza a WILSON GABRIEL BARROS STELLA, para que comparezca en éstos autos en el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

01) $ 4166 10/p 21796 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de RICARDA LUCIANA ECHEVERRIA TRIAS IUE 274-390/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 23 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2420 10/p 22250 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de DORICO MARCOS GONZALEZ MELGAR IUE 274-334/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 16 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2420 10/p 22251 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de MARIA QUINTINA BUSTILLO OTHATZ IUE 274-434/2008 (ANTES FA. 186/89 DEL JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 23 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2420 10/p 22252 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:

1 - En autos caratulados "SOSA GRANERO JULIO DANTE. SUCESIÓN. Fª. Nº 342-490/2007", por Decreto Nº 3722/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó INTIMAR, por este medio al Sr. Ruben Sosa y a la Sra. Claudia Sosa, si aceptan o repudian la herencia, de sus abuelos, expediente "SOSA RUFINO Y GRANERO ASUNCIÓN. SUCESISONES. Fª - Nº 342-230186/1996; tramitado en esta Sede.

2 - Por Decreto Nº 6899/2007, se le concedió a la actora, el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, el día primero de Agosto del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 21959 Ago 08- Ago 21



CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en JULIO DELGADO Nº 24, Salto el miércoles 10 de septiembre, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea 2) Consideración de Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2007 3) Designación de directorio 4) Designación de accionistas para la firma del acta.

La documentación y el libro de Registro, estarán a disposición de los accionistas desde el 18/9/2008, en la Sede Social (Av. del Timbó s/nº - Termas del Dayman) Lunes, Martes y Miércoles, de 10 a 12 horas.

03) $ 1750 3/p 22370 Ago 12- Ago 14

CONVOCATORIA

Montevideo, 7 de agosto de 2008.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo al artículo 35 del Estatuto que rige a la institución, convoca a los asociados de UTFU a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Eduardo Victor Haedo 2138 el día 28 de agosto a la hora 19 donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:

- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- MEMORIA ANUAL
- BALANCE. PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASOCIADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
- ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.
- ASUNTOS VARIOS.

SE RUEGA CONCURRIR Y SE RECUERDA A LAS ASOCIADOS QUE LOS ASISTENTES DEBERAN ACUDIR MUNIDOS DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SOCIO O REPRESENTANTE DE LOS MISMOS.

03) $ 1750 3/p 22528 Ago 13- Ago 15

AGAÑA S.A
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 30 de Agosto de de 2008, a las 10.00 horas, en el local de calle Leandro Gómez No. 844 de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente

Orden del Día:

1- Balance General al 30/06/2008.-
2- Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 2008.-
3- Memoria.-
4- Situación Jurídica por Demanda.-
5- Designación o ratificación del Directorio.-

Anibal Ibarburu, Vicepresidente

En segunda convocatoria la Asamblea se reunirá a la hora 11.00, según lo dispuesto por el Art. 9 Lit. C de los Estatutos Sociales.

03) $ 1750 3/p 22558 Ago 13- Ago 15

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 04 DE SETIEMBRE DE 2008 A LA HORA 18 EN LA CALLE CONVENCIÓN 1295 AP. 103 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31/12/2006 Y 31/12/2007
3. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA
4. DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE TESORERO Y SECRETARIO QUE SE ENCUENTRAN VACANTES
5. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMO UNICO ORDEN EL DIA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES
6. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE LA AIN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 17 LITERAL C) DE LA LEY 18212, LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR EN UNA PRIMERA CONVOCATORIA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS HABILITADOS. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN

CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2749 3/p 22598 Ago 13- Ago 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO DELGADO CORBO y ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA (Fa: 2-13499/2006).
Montevideo, 08 de Junio de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21232 Ago 01- Ago 14

FERNANDO GABRIEL COELHO CORTEGOSO y MARIA FERNANDA DURAN COSTA (Fa: 2-21121/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22397 Ago 12- Ago 26

MARIO MIGUEL GOLDMAN BINCOVICH y LILIAN KESCHNER REMS (FA: 2-24993/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22599 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERNANDO GUARNASCHELLI GIBBS y RAQUEL LAURA CARRASCO LEUNDA (FICHA: 2-27400/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21113 Ago 01- Ago 14

ROBERTO PAVON y MABEL BUSTOS SARACENO (FICHA: 2-6447/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22466 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

JAVIER ENRIQUE MACIA PORTELA y ANALIA ELISA CENTANNI ARNOSO (Ficha: 2-22465/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22020 Ago 08- Ago 21

ROGELIO RAMON CARBAJAL IDIARTE y ZULIMA MABEL CAMACHO (Ficha: 2-23703/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22194 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

MARTIN LEONARDO LARRE MALDONA y CAROLINA LIORA KIND RUDASEVSKI (Ficha I.U.E. 2-30874/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21920 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

NELSON LUIS DI TRAPANI CHAPARRO y ADRIANA BEATRIZ LEON ARIZAGA (Fa. 2-9839/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21251 Ago 01- Ago 14

AKE RAGNAR KARLSSON SANDBERG y LUISA ELSA MARZIOTTE ZANOTTA (Ficha nº 2-22800/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21275 Ago 04- Ago 15

NELSON ARIEL TOMASI GONZALEZ e ILDA MARIA IRACEMA FONTANA LISBOA (Fa. 2-28254/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21738 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

NATALIA BENQUET SANSONE y ALEXIS JAVIER PEREZ FLORES (Fa. Nro. 2-27965/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21368 Ago 04- Ago 15

JULIO MAXIMILIANO LEJZERSON TEICHER y GABRIELA ESTHER BELLA ERGAS (Fa. Nº 2-27975/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22066 Ago 11- Ago 22

JOSE LUIS AMARAL BARBOZA y GLADYS ELIZABETH ETCHART LOPEZ (Fa. Nro. 2-20585/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22193 Ago 11- Ago 22

JOSE ALFREDO ALVAREZ y MARIELA SUSANA TARRADAS GODOY (Fa. Nº 2-26276/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22579 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

IGNACIO MULLIN CROCKER y ROSSANA DENDI NUÑEZ (Fa: 2-17932/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
05) $ 4166 10/p 21250 Ago 01- Ago 14

NOVENO TURNO

HUGO DANTE CIUFFARDI CLERICI y MARTHA BEATRIZ MENENDEZ CALANDRIA (FICHA: 2-25103/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22398 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER GUILLERMO NERI SPILLER y LAURA ALVAREZ CUMBA (Ficha I.U.E. 2-62486/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21719 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANIELLO LAVIANO ANTINOLFI y TANIA REGINA MORALES ACOSTA (Ficha Nº 2-31088/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21761 Ago 07- Ago 20

RAFAEL MARIE STEVERLYNCK MINNE y CAROLA ANGELA SCHECK CAPDEPON (Fa. 2-28616/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21877 Ago 08- Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON LAMEIRO y ROSA LUCIA MARTINEZ (Fa. 2-15891/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21223 Ago 01- Ago 14

VERONICA ANDREA BRUZZONI y JUAN ANTONIO PUGLIA (Fa. 2-58740/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22436 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER MARIO FORNI BELL y RAQUEL ELSA PAYSEE GUANI (Fa. Nro. 2-4285/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21114 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL POSE COSTA y ANDREA CECILIA CURBELO VARAS (FICHA 2-63263/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21172 Ago 01- Ago 14

VIGESIMO TURNO

JORGE MANUEL ANTONIO DIAZ ENRIQUEZ y JUDITH SHIRLEY ESCARON FRANCO (Ficha Nº 61-532/1997).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21739 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PEDRO CEDRES POEY y MARÍA DOLORES SANGUINETTI GARCÍA (IUE 2-23761/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21276 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER URÍA MALET y DORYS ELIZABETH BARRETO PÉREZ (IUE 2-22396/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21112 Ago 01- Ago 14

MARIELA BEATRIZ GEOVANESIAN BAGDASARIAN y ANÍBAL ALBERTO ANGELERO CACERES (IUE 2-31547/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21696 Ago 06- Ago 19

VERÓNICA ZAS SILVERA y ARTURO ERNESTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-9269/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22600 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

PATRICIA ELENA ALBIN SOUTO y HENRY WILLIAM NAVAS LAROSA (Ficha: 2-50792/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21399 Ago 04- Ago 15

MARÍA ALEJANDRA ODDONE GALAIN y JAVIER CARLOS ARTIGAS HERRERA (Ficha: 2-28547/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22019 Ago 08- Ago 21

MARIO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y VIRGINIA INÉS VAZQUEZ SCARONE (Ficha: 2-23516/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22065 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON ROMAY ALONSO y ANA MARIA SENA MAUTON (Ficha: 2-28186/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21740 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRÍZ GLADYS COSTA y RAFAEL ESCUDERO (IUE: 2-29257/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21400 Ago 04- Ago 15

JORGE MARCELO ALVAREZ DA MOTTA y ALICIA ARAUJO MENDEZ (I.U.E. 2-27143/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21579 Ago 06- Ago 19

MARÍA LOURDES GELPI RECOUSO y DARÍO FEDERICO ROBLES NUÑEZ (IUE: 2-17030/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22606 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI y ARIEL GUSTAVO DIEZ FERREIRA (FICHA 2-35731/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21540 Ago 05- Ago 18

MILTON MARZO CASTELLANO LEGUIZAMON y CLAUDIA VERONICA LARROSA RUIZ (FICHA 2-1674/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21695 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YAMANDU CABRERA PACHECO y DOLLY MARGOT LAFUENTE (Ficha 440-690/2008).
Las Piedras, 17 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22054 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ATAHUALPA o ATAUHALPA SANCHEZ MARTINEZ y JANNIL o YANIL PILAR PEREZ RAMOS (Ficha 176-159/2008).
Pando, 26 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21799 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTÍN IGNACIO TAFERNABERRY SANGUINETTI y CAROLINA MARÍA GONZALEZ BERRO (Fa. 207-886/2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21458 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

JAIME MEDEROS PEREIRA y NELIDA REYES RODALES (Fa. 208-959/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21167 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

JOHNY PAUL LIMA y MARÍA de LOURDES SILVERA (Fa. 468-350/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22160 Ago 11- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILDA EMILIANA FRASCHERI y WISBERTO BONANSEA (IUE: 227-824/2007).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21668 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LILIANA PISU ESPINOSA y GUSTAVO GERMAN SUHR BONE (IUE 225-436/2008).
Rosario, 16 de Julio de 2008.

Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21748 Ago 07- Ago 20

ZULLY ETHEL HALLER CARABALLO y GERARDO AUGUSTO FERREIRA LIMA (IUE 225-444/2008).
Rosario, 16 de Julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22304 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MAXIMILIANO DUTRA DIAZ y CLAUDIA VERONICA AMORIN VEGA (Ficha 456-454/2007).
San Carlos, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22258 Ago 13- Ago 27

EDISON LORENZO CABALLERO GONZALEZ y DORIS NELLY PEREIRA ALONSO (Ficha 456-495/2007).
San Carlos, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22495 Ago 13- Ago 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON DAGLIO y MARIA IRENE GRASSO (IUE 300-460/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21642 Ago 06- Ago 19

HUGO HORACIO GARCIA PIRIZ y ALBA INES HEINZE (IUE 300-531/2007).
Paysandú, 6 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21649 Ago 06- Ago 19

ALEJANDRO RAUL CARLOS y LUCIA ISABEL FLEITAS (IUE 300-671/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 21658 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARI RAQUEL ACOSTA y MARIO TELLES (IUE 301-20/2008).
Paysandú, 30 de Mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22542 Ago 13- Ago 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL MEYER DESANTO y NILDA ESTHER IGLESIAS HAHN (I.U.E. 445-127/2008).
Young, 30 de Julio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22511 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SIXTO DOROTEO SOSA MEZQUITA y MYRTA NELIA DOS SANTOS (Ficha 462-551/2008).
Rivera, 25 de Junio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21331 Ago 04- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASTO RICARDO MARTINEZ CORREA y CLELIA IDA CANOVA VARELA (Fa. Nro. 341-108/2008).
Rocha, 22 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21156 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARCELO NOBLE SILVEIRA y VERÓNICA PAOLA GABRIELLI LOPEZ (FICHA I.U.E. número 353-697/2008).
Salto, 23 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 22135 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO RAMON PINTOS BUSTO y NAHIR o NAIR PEREIRA FALERO (F. A. 370-439/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21513 Ago 05- Ago 18

CARMEN BEATRIZ LOPEZ ESQUIVEL y EDGARDO ROBERTO BEGERES ROLFO (F. A. 370-252/2008).
San José, 02 de Junio de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21514 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

BERMUDEZ ZANONI JUAN CARLOS y DELEON VERA DAYSI GRACIELA (F. A. 371-129/2008).
San José, 24 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22324 Ago 12- Ago 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FERNANDO JOSE URIARTE FORT y MARIA DEL HUERTO AUNCHAYNA OLIVER (IUE: 382-418/2005).
Dolores, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22330 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA KARINA GEYMONAT VIGNOLO y PABLO FERNANDO PALOMBO MORALES (FICHA: 397-588/2008).
Tacuarembó, 27 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22072 Ago 11- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ROBERTO MORENO y ELENA MARY SEGOVIA (Fa. 449-1021/2007).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22286 Ago 12- Ago 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, ROSANA C/ RONDAN,, CESAR SEBASTIAN Divorcio por Causal- Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. 2/5927/2008, se cita, llama y emplaza a CESAR SEBASTIAN RONDAN a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, veinte de junio de dos mil ocho. SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21370 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BUELA LEGUIZAMO, ANGELA CONTRA: DOMINGUEZ CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - Nº de ficha 2-16488/2008; se cita, llama y emplaza a CARLOS DOMINGUEZ a comparecer estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, treinta de Julio de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21343 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "CASANELLO FRESSOLA, MARIA BEATRIZ C/ SOSA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. Nº 2-16365/2008, se cita llama y emplaza a HECTOR RAUL SOSA SUAREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21173 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "SIERRA GONZALEZ, MARTA BEATRIZ C/ CARBONELL, GUILLERMO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA 2-26193/2008, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBONELL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22128 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAVERINO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN C/ FREY NOWOTNY, RODOLFO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO - IUE: 2-26029/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodolfo Frey Nowotny a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Julio de 2008. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 22437 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ FIRPO Daniela Alejandra C/ MONTIEL MENDEZ Alejandro Ricardo" - DIVORCIO - FICHA: 2-31638/2008 se cita y emplaza a ALEJANDO RICARDO MONTIEL MENDEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 21916 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ BEATRIZ C/ BLANCO MARIO - DIVORCIO- AUX. DE POBREZA-FICHA 2-58418/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIO BLANCO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 10 de Junio de 2008.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21373 Ago 04- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por autos "SEGOVIA RECAREY, LILIAN MARGOT C/ MELGAR PEREIRA, ALBERTO / DIVORCIO SEP. DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-124/2007 que por auto 669/2007 por fecha 18/06/2007 se dispuso el traslado de la demanda de divorcio al Sr. ALBERTO MELGAR PEREIRA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la Sra. LILIAN MARGOT SEGOVIA RECAREY se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 615/2007 de fecha 12/06/2007. Río Branco, veintiuno de julio de dos mil ocho.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 21170 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASERAS, MONICA C/ FIGUEROA, DANIEL ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-291/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A DANIEL ALBERTO FIGUEROA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADA DE POBREZA ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL ATENTO AL ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 01 DE AGOSTO DE 2008.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22312 Ago 12- Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BACCARO COLOMBO, INES SUSANA C/ LAFALCHE AMARAL, DIEGO ARMANDO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-317/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO ARMANDO LAFALCHE AMARAL bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de junio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 21991 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "TERRA RODRIGUEZ SORAYA VANESSA C/ FRANCO LOPEZ JOHNNY MIGUEL. DIVORCIO POR CAUSAL. (RIÑAS Y DISPUTAS). AUXILIATORIA DE POBREZA, Fª. Nº 342-55/2008"; se presentó la Sra. Soraya Vanessa Terra Rodríguez, solicitando se le conceda el divorcio por la causal invocada; manifestando, además, desconocer el domicilio del demandado.
2 - Por Decreto Nº 3060/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó que se CITE y EMPLACE, por este medio, al Sr. Johnny Miguel Franco López, a estar a derecho en estos autos, por

el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Decreto Nº 2790/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22127 Ago 11- Ago 22

EMPLAZAMIENTOS

Se emplaza por 30 días a los herederos de Ruben Rogelio Maciel a presentarse en Pando 2310, Montevideo, a los efectos del pago de cesión de cuotas sociales de EXCTUR S.R.L.
08) $ 1666 10/p 22122 Ago 11- Ago 22

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología

El Director del INOT Dr. Fernando Nin emplaza a presentarse en el plazo de 1 día en esta Unidad Ejecutora a la Sra. Marisa Ximenez C.I. 3.097.513-8 Bajo Apercibimiento de considerarla por renunciante al cargo que ocupa en el Instituto.
08) (Cta. Cte.) 3/p 22340 Ago 12- Ago 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAY GAYARALDE, Luis c/ Michoelsson Núñez, Audemar y otra; Proceso Ejecutivo"; Ficha N° 2-64159/2005. Se emplaza por el término de 90 días a los HEREDEROS A TITULO UNIVERSAL de Audemar Michoelsson Núñez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de junio de 2008. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 21993 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Bogao Rivas Darlan Aldrui. Tenencia Provisoria. IUE 432-81/2008 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Miriam Jacqueline Rivas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de junio de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 3333 10/p 22247 Ago 12- Ago 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORRES GULARTE MARIA ANGELA, RAUL IGNACIO Y ANA MARIA" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL F. A. 370-293/2008, se hace saber que por Providencia Nº 1198 de fecha 17/4/2008 se EMPLAZA a los posibles herederos y sucesores a cualquier título que se consideren con derecho en la sucesión de los causantes María Antonia Torres Rodríguez y Mirenssú Torres, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Junio de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 21516 Ago 05- Ago 18

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA LUISA C/ ARNABAL CAMPS WALTER ANIBAL" PENSION ALIMENTICIA F.A. 370-137/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2073 de fecha 9/6/2008 se EMPLAZA a WALTER ANIBAL ARNABAL CAMPS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 23 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 21901 Ago 08- Ago 21

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 526/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de una Planta de Tratamiento de aguas residuales en el Paraje Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el N° 3325 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, propiedad del Sr. Julián Araújo Gutiérrez y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 29/11/07 con el N° 12.432, tiene una superficie de 18 Há 4378 m2 y se deslinda así: al Noroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta, el primero de 16 m 10 cm de frente a la calle Francisco Lascano, y el segundo y tercer tramo de 145 m 70 cm y 113 m 90 cm respectivamente, lindando ambos con el Padrón N° 3325 (p) Fracción A; al Noreste, línea quebrada formada por tres tramos de recta de 582 m 25 cm, 49 m 30 cm y 304 m 80 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón N° 3.323, el segundo con parte del Padrón 18.687 (p) y el tercero con parte de los padrones Nos. 18.687 y 12.622; al Sureste, 174 m 00 cm lindando con el Padrón N° 3327 (p) Fracción C y al Suroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta de 47 m 50 cm, 231 m 50 cm y 763 m 50 cm lindando con el Padrón N° 3327 (p) Fracción C
El bien fue tasado en la suma de U.R.. 3025,1894
-Expediente N° 296/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho dias hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21665 Ago 06- Ago 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1292/07 de fecha 05/09/07, se

ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 43.3.004 de la Localidad Paso de la Cruz, empadronada con el N° 85 señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Villa María, Departamento de Río Negro propiedad de la Sra. Zulma B. González Falccioni y que conforme al Plano de Mensura de la Ing°. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 29/06/07 con el N° 4742, tiene una superficie de 156 m y se deslinda así: al Norte, 6 m 50 cm de frente a calle Pública; al Este, 24 m lindando con parte del Padrón N° 3522; al Sur, 6 m 50 cm, lindando con parte del Padrón N° 85 Fracción B y al Oeste, 24 m lindando con parte del Padrón N° 85 Fracción B
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 59.1844.
-Expediente N° 1008/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21666 Ago 06- Ago 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 525/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, ya que se procederá a elevar un metro la cota de rebalse de la rrepresa de Cerrillada, lo que hace que el área del espejo de agua inunde una pequeña zona del terreno vecino, una fracción de terreno, empadronada con el N° 9660 (p), ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, propiedad del Sr. Luis Fernando Padilla Castañeda y que conforme al Plano de Mensura del Ing°. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 19/12/07 con el N° 10204, tiene una supeficie de 1687 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 21 m 44 cm lindando con el Padrón N° 9660 (p); al Sureste, 38 m 10 cm lindando con el Padrón N° 9660 (p), al Suroeste, 62 m 64 cm, lindando con parte del Padrón N° 12.075 y al Noroeste, 57 m 90 cm lindando con el Padrón N° 9660 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 140,4874.
-Expediente N° 163/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 22566 Ago 13- Ago 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 422362 que ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Resolución No. 131/08 del Departamento de Planificación, de fecha 15 de julio de 2008 con destino a la construcción de viviendas para realojo del asentamiento San Antonio, ubicado en Cano. Edison y Covadonga.
El expediente Nos 6402-000498-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22228 Ago 11- Ago 22

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 112410, 112411, 112414, 112415 y 40279 que han sido designados para ser expropiados totalmente, y el padron 418344 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 127/08 del Departamento de Planificación, de fecha 26 de junio de 2008.
Los Expedientes Nos. 6402-000409-08, 6402-000414-08, 6402-000435-08, 6402-000440-08, 6402-000461-08 y 6402-000456-08, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22229 Ago 11- Ago 22

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a JOSE MARÍA LUPANO GONZALEZ a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "ANTEL C/ ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL COLONIA ESTRELLA Y LUPANO GONZALEZ Jose María.- Juicio de EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE 157-414/2005 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión, 12 de junio de 2008.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21175 Ago 01- Ago 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "LASARGA BAPTISTA, EDUARDO ALCIRO -INCAPACIDAD- FICHA: 46-475/1986", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 4112/2007 de fecha 07/09/2007, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que se ha designado curador definitivo del incapaz EDUARDO LASARGA BAPTISTA a la Sr. SERGIO LASARGA BAPTISTA, quien ha aceptado el cargo el día 30/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 10 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 21448 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "FRANCO DE LOS SANTOS, DIEGO JAVIER Incapacidad" Ficha Nº 2-53312/2006, se ha declarado en estado de Incapacidad a DIEGO JAVIER FRANCO DE LOS SANTOS, designándose curadora del mismo a CELIA AMALIA DE LOS SANTOS AMARILLO.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21580 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "AGUIAR

NACIMIENTO, HECTOR RAFAEL Incapacidad" Ficha N° 51-567/2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a HECTOR RAFAEL AGUIAR NACIMIENTO, designándose curadora legítima del Incapaz a Raquel Nacimiento.
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 21398 Ago 04- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos caratulados: LAXAGA PINTOS ALBERTO JOSE ANTONIO-INCAPACIDAD" - Nº Expediente 2-22547/2007, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3586/2007 de 30.10.2007; Se designó nuevo CURADOR PROPIETARIO de ALBERTO JOSE ANTONIO LAXAGA PINTOS a AMALIA HAYDEE PINTOS GAULLI quien aceptó el cargo el día tres de Diciembre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Febrero de 2008.-- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 22447 Ago 12- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA LARRATEA, JORGE CARLOS - INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA - FICHA 2-10773/2008 se hace saber que por resolución Nº 1901 de fecha 22 de marzo de 2008, se designó Curador Interino del presunto incapaz al Sr. CARLOS JORGE SILVA MORALES, quién aceptó el cargo el día 30 de Julio de 2008.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, treinta de julio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21305 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ NOCELLA MATIAS- INCAPACIDAD IUE 2-56253/2007 se hace saber que por resolución Nº 2566/2008, de fecha 20/5/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Matías Rodríguez Nocella, designándose curadora a la Sra. Elisa Nocella.-
Montevideo, 26 DE JUNIO de 2008- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22292 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MALDONADO IGUINI Luis Enrique" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-52285/2007 se hace saber que por Auto Nº 1649/2008 de fecha 22 de mayo de 2008, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS ENRIQUE MALDONADO IGUINI, designándose Curadora Definitiva a la Sra. ROSALIA IGUINI.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21289 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PEÑA, PATRICIA. INCAPACIDAD". IUE: 66-478/1997 por decreto Nº 408/2007 de fecha 06.03.2007, se designó como curadora propietaria de la interdicta PATRICIA MARIA PEÑA CLARA a la Sra. MARIA SYLVIA PEÑA CLARA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de junio de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21729 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25o. turno, en autos caratulados "GIMENEZ PAIZ NORMA - INCAPACIDAD", FICHA 66-255/2001, por decreto No. 4534 de fecha 16-11-2007, se designó curadora propietaria de la interdicta NORMA GIMENEZ PAIZ a la Sra. MABEL CRISTINA GIMENEZ PAIZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21823 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: "DALVA HAZAN ESTRELLA. CURATELA. INCAPACIDAD." IUE-2-41875/2005, se hace saber que por auto Nº 4559 de fecha 23/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTRELLA DALVA HAZAN, designándose curadora propietaria a la Sra GILDA EUGENIA MALZONE PAROLI.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1801 de fecha 5.06.2007 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de abril de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21507 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "BLANDIN, EDGAR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-230138/1998 se hace saber que por Resolución N° 1915 de fecha 07.05.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz EDGAR BLANDIN a ALBA MABEL CAMACHO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.6.2008 aceptó el mismo. SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 8630 de fecha 07.12.2000.
Canelones, 27 de Junio de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21755 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SUAREZ ALVEZ, JUAN EDIS. INCAPACIDAD. FICHA 207-307/2007", por auto N° 366/2008 del 14 de febrero de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Juan Edis SUAREZ, C.I. 2.726.324-5, habiéndose designado Curadora a su esposa Mabel MENDEZ SOSA, C.I. 3.994.837-8, quién aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2008 y fijó domicilio en calle Tupambaé N° 271, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de mayo de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21169 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ NOGUEIRA, HERMINIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-364/2005", por auto Nº 661 del 23 de febrero de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Herminio GONZALEZ NOGUEIRA, C.I. 3.270.827-8, habiéndose designado Curadora a Olga GONZALEZ FERNANDEZ, C.I. 2.537.347-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Tupambaé Nº 109, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21460 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LAVIT CACERES, WILMAR BELTRAN. INCAPACIDAD. Fa. 208-37/2007", por auto Nº 6423/2007 del 28 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Wilmar Beltrán LAVIT CACERES, C.I. 3.186.040-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Rosa Noelia LAVIT LISBOA, C.I. 4.613.790-0, quién aceptó el cargo el día 31 de marzo de 2008 y fijó domicilio en Barrio Agua Hermosa calle Gauchos 738. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de julio del año 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21461 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ALLES, Valeria - INCAPACIDAD", IUE 225-609/2007 por Resolución Nº 1996 de fecha 30 de Mayo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VALERIA ALLES, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Yolanda Raquel Rodríguez.-.
Se deja constancia que por decreto Nº 3732 de fecha 11 de Octubre de 2007, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 27 de junio de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22306 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "IPPES ORTEGA Freddy Danubio INCAPACIDAD 261-327/2006 se hace saber que por Resolucion Nro. 1305 de fecha 11 de abril de 2008 se declaró en estado de incapacidad a Freddy Danubio IPPES ORTEGA designandose curadora a su hermana Valeria IPPES, haciendose saber que la misma esta auxiliada de pobreza. Florida 20 de junio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 22299 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: DIANO LAZAGA JULIO CESAR INCAPACIDAD IUE 432-473/2007, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de ABRIL de 2008, se declaró el estado de incapacidad de JULIO CESAR DIANO LAZAGA designándose curador del mismo a MICAELA LAZAGA LUZARDO.
Minas, 9 de JUNIO de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1428 10/p 21438 Ago 05- Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LANTERNA, ROQUE DAVID. INCAPACIDAD" IUE 301-876/2006, se hace saber que por auto Nº 5098/2007 de fecha 19 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. DAVID ALVAREZ LANTERNA C.I. 4.580.900-9, designándose curadora a la Sra. MARIA HILDA LANTERNA DE PEREZ C.I. 4.288.119-9, quien aceptó el cargo conferido el 26 de marzo de 2008. Paysandú, 28 de abril de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 22076 Ago 11- Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MOLEDA AMBERT, JORGE MARCELO." INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-8/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 643 de fecha 12 de Junio de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE MARCELO MOLEDA AMBERT, C.I.: 4.290.203-8, habiendo designado como CURADOR DEFINITIVO del mismo a su Padre natural, Sr. ARTURO ARTIGAS MOLEDA ROMERO, C.I.: 3.012.855-9, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 21 de Julio de 2008.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22508 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2552/2007 de fecha 15/11/2007, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE EZEQUIEL CHAGAS MARTINEZ, (IUE 462-93/2007), habiéndose designado curadora del mismo a EDIAMANTINA CHAGAS MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de junio de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21333 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIEGAS MOREIRA, MARIA CATALINA. AUXILIATORIA de POBREZA e INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-841/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 4746/2008, de fecha 25 de JUNIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA CATALINA PIEGAS MOREIRA, designándose CURADORA de la misma, a su madre LEGITIMA: MABEL NAHIR MOREIRA CORONEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de julio del año 2008.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 22134 Ago 11- Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ PRADO, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", FICHA: 397-16/1995; se hace saber que por Resolución Nº 876 de fecha 19 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO SANCHEZ PRADO, designando curador definitivo a MIGUEL ANGEL BORNIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 25 de abril de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19902 Ago 01- Ago 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

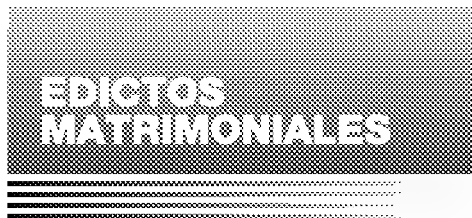
VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, dictada en autos "Manzini Juan Carlos - Información de vida y costumbres" Exp. 2-

14669/2008. Se presento el Sr. Juan Carlos Mazzini solicitando información de vida y costumbres para ser presentado en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Alejandro Mario Varela, Nelly De Biase, Jose Enrique Martinez. A los efectos legales se expiden a 27 de junio de 2008. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 22273 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, en autos caratulados "SKUNCA RODRIGUEZ, Jorge Eduardo - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-19284/2008, se hace saber que se presento JORGE EDUARDO SKUNCA RODRIGUEZ, a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo declaración de los testigos Jorge Resala Petta y Héctor Porto Ventoso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de agosto de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1786 10/p 22175 Ago 11- Ago 22



Montevideo, agosto 13 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO NICOLÁS AMARILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. del Pino 4166 y LILIÁN PAJARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. del Pino 4166.
14) $ 253 3/p 22458 Ago 13- Ago 15

MANUEL ANGEL DOCAMPO, 58 años, divorciado, ingeniero eléctrico, español c/l, domiciliado en Enrique Martínez 1711 y ANA MARÍA MARINO, 55 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Paysandú 1629/101.
14) $ 253 3/p 22471 Ago 13- Ago 15

NICOLÁS ALLENDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Fco. Soca 1487/503 y SANDRA LETICIA CUENCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4665/3.
14) $ 253 3/p 22472 Ago 13- Ago 15

ARIE MARCEL ABULAFIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 1990/301 y NATALIA KOLENDER, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brandzen 1990/301.
14) $ 253 3/p 22478 Ago 13- Ago 15

RUBENS ALEXIS DE LEÓN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 794 y ANDREA PAOLA BENÍTEZ, 29 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 794.
14) $ 253 3/p 22479 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 2

HUGO FEDERICO BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Baroffio 2064 y VERONICA DANIELA REGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roletti 3303.
14) $ 253 3/p 22460 Ago 13- Ago 15

JUAN ANDRES FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3487 Bis Ap. 6 y PATRICIA RENEE GAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3487 Bis Ap. 6.
14) $ 253 3/p 22468 Ago 13- Ago 15

OSCAR MARCELO BOZZOLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3249 y WENDY YOHANA ESTEVEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3249.
14) $ 253 3/p 22469 Ago 13- Ago 15

JAVIER EDUARDO BOURDIN, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 3823 bis apto 2 y ADRIANA SILVEIRA, 34 años, soltera, enfermera, brasileña R. L, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 3823 bis apto 2.
14) $ 253 3/p 22474 Ago 13- Ago 15

JUAN CARLOS BRITOS, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5941 y MARIA LUISA CACHES, 72 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en María Orticochea 5941.
14) $ 253 3/p 22490 Ago 13- Ago 15

FEDERICO BAZZANI, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Siracusa 2220 y MARIA FLORENCIA JUAREZ, 26 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2869 apto 603.
14) $ 253 3/p 22491 Ago 13- Ago 15

DIEGO NICOLAS FERRER, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gestido 2641 apto. 13 y NATALIA NOLLENBERGER, 31 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Gestido 2641 apto. 13.
14) $ 253 3/p 22535 Ago 13- Ago 15

OSCAR FISCHER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1919 A y CARINA ANDREA TOJA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guaná 2229 apto 503.
14) $ 253 3/p 22591 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 3

DIEGO SEBASTIAN CASSANELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2112 y NATALIA XIMENA CANTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2112/704.
14) $ 253 3/p 22459 Ago 13- Ago 15

GILBERTO CANEPA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4384 y ANA MARIA YANIBELLI, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4384.
14) $ 253 3/p 22500 Ago 13- Ago 15

RICHARD ENRIQUE CORREA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5491 y KARINA JACQUELINE LEAL, 21 años, soltera, empleada, ornetal, domiciliada en Angel S. Adami 5443.
14) $ 253 3/p 22520 Ago 13- Ago 15

HECTOR CARLOS CESPEDES, 44 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pasaje los Ceibos 2458 y MARIA IVONNE FLEITAS, 52 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Pasaje los Ceibos 2458.
14) $ 253 3/p 22548 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 4

PABLO LUCAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5812/2 y LUANA YOSELEN ZINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5812/2.
14) $ 253 3/p 22457 Ago 13- Ago 15

AMANCIO ISMAEL LURATI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3630/102 y ADRIANA ADELINA MALLARINI, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2813/701.
14) $ 253 3/p 22473 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 5

CHARLES MENDEZ, 29 años, divorciado, empleado, estadounidense NU, domiciliado en Ejido 1542 5 y LILIANA MARSET, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1542 5.
14) $ 253 3/p 22512 Ago 13- Ago 15

RAMON ANGEL WERNER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 986/101 y MARIA VIRGINIA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 986/101.
14) $ 253 3/p 22547 Ago 13- Ago 15

OROSMAN OLIVERA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colombia 1021 y TERESA DI PAOLO, 72 años, viuda, jubilada, italiana R.l, domiciliada en Tte Galeano 3505.
14) $ 253 3/p 22602 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 6

MAURICIO DANIEL RINALDI, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ing.

Luis Franzini 808 y MONICA GABRIELA GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Luis Franzini 808.
14) $ 253 3/p 22470 Ago 13- Ago 15

JOSE DIEGO REINAL, 33 años, soltero, técnico en sonido, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4083 y STELLA NATALIA GIMENEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4083.
14) $ 253 3/p 22561 Ago 13- Ago 15

JUAN DANIEL SESTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2225 Bis/10 y CLAUDIA SALMANTON, 31 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2225 Bis/10.
14) $ 253 3/p 22562 Ago 13- Ago 15

GUSTAVO VALDIR REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2479 y SILVANA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2479.
14) $ 253 3/p 22587 Ago 13- Ago 15

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Larravide 2223 y ANGELA LAURA OLIVETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2439.
14) $ 253 3/p 22589 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 7

HUGO JAVIER VARELA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4161 apto. 1 y NADIA BETANIA MONZON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Susviela 4161 apto. 1.
14) $ 253 3/p 22506 Ago 13- Ago 15

HECTOR VIEITES, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Mármol 531 y SILVIA NAHIR GONZALEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 531.
14) $ 253 3/p 22588 Ago 13- Ago 15

Montevideo, agosto 12 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO ANTONIO ALVES, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ibiray 2230/401 y SOLANA LAFLUF, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ibiray 2230/401.
14) $ 253 3/p 22235 Ago 12- Ago 14

WILLIAM ARIEL ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto Megget 3161 y LORENA PAOLA DE SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Megget 3161.
14) $ 253 3/p 22326 Ago 12- Ago 14

LUIS RAUL DEMARIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 129 C y LILIANA PATRICIA SALINAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 129. C.
14) $ 253 3/p 22335 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FEIRER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minesota 1987 y LOURDES ESTELA SIRI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minnesota 1987.
14) $ 253 3/p 22245 Ago 12- Ago 14

JESUS NICOLAS FERNANDEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Adolfo Vallian 267 y NADIA ELENA BRUN, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Vallian 267.
14) $ 253 3/p 22260 Ago 12- Ago 14

ANTONIO ROBER FERRO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mar Artico 1297 y MARCELA VERONICA GUISOLFO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mar Artico 1297.
14) $ 253 3/p 22287 Ago 12- Ago 14

JUAN ANTONIO BARON, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 2505 y ADELIA CRISTINA MARTINEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2505.
14) $ 253 3/p 22288 Ago 12- Ago 14

RUDY ANDRES FREJTMAN, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3480 apto 1001 y BARBARA LANDESMAN, 28 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Plácido Ellauri 3480 apto 1001.
14) $ 253 3/p 22328 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 3

ADEMAR CABALLERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Bazagoity 4639/1 y MARIA ROSA MARTIRENA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Bazagoity 4639/1.
14) $ 253 3/p 22246 Ago 12- Ago 14

DMITRY IVANHOE, 30 años, soltero, estudiante, americano, domiciliado en E E U U y LETICIA PIEDAD LOPEZ, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2060/401.
14) $ 253 3/p 22327 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 4

JOSE CARLOS LABORDE, 55 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Orinoco 5075 y MARTHA GABRIELA PUIG, 46 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Orinoco 5075.
14) $ 253 3/p 22237 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 5

JOSE LUIS TESORE, 40 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado en Palomas 4065 y ESTELA RECOBA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palomas 4065.
14) $ 253 3/p 22234 Ago 12- Ago 14

MARIO FREDDY MILANO, 39 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Odense 2864 y SILVANA CALABRIA, 31 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2363 ap 1.
14) $ 253 3/p 22236 Ago 12- Ago 14

JUAN MANUEL MENDIOROZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2825/901 y VALERIA BEYHAUT, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Montero Bustamante 6182.
14) $ 253 3/p 22400 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 6

RODRIGO FRANCISCO SARTORI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedernal 1860 y MARIA ROSA UBAL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedernal 1860.
14) $ 253 3/p 22401 Ago 12- Ago 14

VICTOR ELIAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Salas 3531 y TANIA DAIANA BORDAGORRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2221.
14) $ 253 3/p 22404 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 7

PEDRO WILLIAM PEREZ, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 Block 018/404 y VALERIA CAROLINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Block 0 18/404.
14) $ 253 3/p 22284 Ago 12- Ago 14

RAUL VILLALBA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3486 y EILEN JEANNETTE BÓ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Génova 3486.
14) $ 253 3/p 22307 Ago 12- Ago 14

JUAN MARCELO UALDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2097 ap 103 y MARIA MANUELA MUTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2097 ap 103.
14) $ 253 3/p 22333 Ago 12- Ago 14

JUAN PEDRO PUONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauco 6239 y KAROLINA BENAVENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sauco 6239.
14) $ 253 3/p 22334 Ago 12- Ago 14

JUAN MARCELO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3451 ap2 y MARIA XIMENA VASCONCELLOS, 28 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Isabella 3451 ap 2.
14) $ 253 3/p 22372 Ago 12- Ago 14

EDGARDO RAFAEL PAIVA, 30 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Paysandú 868 apto. 14 y SANDRA RAFAELA VIERA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 868 apto. 14.
14) $ 253 3/p 22403 Ago 12- Ago 14

HECTOR SANTIAGO PEREIRA, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralvez 2390 y TERESITA BEATRIZ BRAGLIA, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedralvez 2390.
14) $ 253 3/p 22412 Ago 12- Ago 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno: autos caratulados "Semerdjián David, prescripción adquisitiva, ficha 2-60057/ 2007", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por él termino de 90 días a todos los que se consideran con derecho sobre el padrón 113992 sito en la localidad de Montevideo, calle Avda. Luis A. de Herrera 2842-2844, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Destacándose que el actor tramita el presente proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintidós de julio de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 21256 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo turno de ciudad de la Costa dictada en autos: "Morales Fernando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 187-495/2007, y según providencia número 229/08 del 29/2/ 08 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Mariano Almenara, Jacinta Araceli Silvera Muniz, y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 36562 de la 19ª sección judicial del departamento de Canelones localidad catastral Ciudad de la Costa, que según el plano de mensura y prescripción del Agrimensor Daniel García inscripto en Catastro con el número 839 el 1 de junio de 2007 tiene una superficie de 443,70 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al NO de frente a calle B, distando el punto mas próximo de su frente 52,52 metros de la esquina formada con la calle Julia Almenara, 29,58 metros al NE lindando con padrón 36.560, 15 metros al SE lindando con padrón 36.502 y 29,58 metros al SO lindando con padrón 36.417; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2008 Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 21697 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, Atlántida en los autos caratulados: "MARIELA MENA UMPIERREZ. Prescripción A q. Treintenaria, ficha 202.183/1997", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra Mariela Mena Umpierrez a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: terreno y construcciones empadronado con el Nº 405 sito en la decimoctava sección judicial de Canelones Localidad catastral Estación Atlántida, zona urbana que según plano de mensura del Agrimensor Leopoldo Weinberger de julio de 1996 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Pando, con el Nº 7916, el 12 de setiembre de 1996,-
Consta de un área de cuatrocientos veinte metros que se deslindan asi: 14 m de frente al Noroeste a calle 17 mts, por 30 mts de fonso que lindan al suroeste con padron 406, al sureste con padron394 y al noreste con padrón 404.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padón 405 ubicado en la 18va sección judicial en especial a Miguel Angel Ferreira Brune para que comparezcan a estar a derecho por el termino legal bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Atlántida, treinta de julio de dos mil ocho
Se deja constancia quela Sra Mariela Mena está auxiliada de pobreza para este juicio por autos ficha 202.444/2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 21801 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "JAIME SUHR NORMA ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 228-69/2008, y según providencia Nº 409 de fecha 25/3/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sucesores de Criados Pérez, sobre el inmueble urbano padrón 6411, terreno y demás mejoras, ubicado en la 1a. secc. judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, con frente a la calle Manuel de Lobo Nº 752, entre las calles Tacuarembó y José P. Varela, según plano del Agrimensor W. Prandi, inscripto en ODCC, el 20/5/1953 con el Nº 432, solar 4; y tiene una superficie de 300 m2 18 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 21348 Ago 04- Ago 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "AYALA MONICA Y AYALA SILVANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-21/2008 y según providencia Nº 102 de fecha 11/2/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón Nº 6124, sito en el Departamento de Colonia, 1a. secc. jud, localidad catastral Colonia, zona suburbana, con un área de 450 m2 y se deslinda así: al Sur 12 m de frente a calle 17 mts, al Oeste 37,50 m con solares 20 y 21, al Norte 12 m con solar 2 y al Este 37,50 con solar 18; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 6 de marzo de 2008.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 5832 10/p 22303 Ago 12- Ago 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MANANCERO BADELL, SUSANA NOEMI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-85/2008, y según providencia Nº 515 de fecha 20 de junio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos y a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, y a BENITA QUESADA y CIPRIANO QUESADA y sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles:
- Mitad indivisa del padrón rural 8824, de la 12ª- Sección Catastral de Colonia, que según plano para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Lelio Michelín Salomón de febrero de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el No. 328 el 25 de febrero de 2008, tiene una superficie total de 15 hectáreas 3.297 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste, 474,12 metros con el padrón No. 2102; al Norte, 228,69 metros con el padrón No. 8786; al Este, 514 metros con padrón No. 7026; y al Sur, 417,09 metros con los padrones No. 5358 y No. 9666.
- padrón rural 5358 de la 12ª- Sección

Catastral de Colonia, que según igual plano, tiene una superficie de 14 hectáreas 8334 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste, 379,05 metros con camino vecinal; al Norte, 395,4 metros con el padrón No. 2102 y con el padrón No. 8824; al Este, 376,17 metros con padrón No. 9666; y al Sur, 390,26 metros con el padrón No. 8777. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 21592 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "T. RIMAR S.R.L. c/ CLAVIJO CAZAUX, Ana María-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha 243-290/2006, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Richard Mario Gallo Oviedo, en representación de T. RIMAR S.R.L., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del camión tipo Tractor, marca International, modelo 2554, del año 1980, matrícula M. 207325 de San José, padrón Nº 70246, motor de 6 cilindros, 48 H.P., diesel, Nº 46TM2U109107. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo objeto de este proceso, y especialmente a su titular registral Ana María CLAVIJO CAZAUX y a sus herederos, y sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Durazno, 17 de Julio de 2006.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 21355 Ago 04- Ago 15

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "González Rodríguez, Raúl Ángel y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 243-276/2008, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Raúl Ángel González Rodríguez, Elsa Gladys Medina González y Reites Andrés Mohozzo Forischi solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el N° 750 sito en la intersección de las calles J. Suárez y Nogueira, manzana 266 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 233 m2. 64 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en tiempo y forma, y a los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 20 de Junio de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 22243 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "OGGIANI, IRENE Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 290-122/2007" y según providencia No. 2637/2008 de fecha 11/06/ 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones No. 329, 330 y 331 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad Punta Ballena - Balneario Chihuahua, solares 1, 2 y 3 de la manzana 7 del plano del Agrimensor Héctor Damasco Carlos Estefen de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el No. 2546 el 18/06/1959; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de julio de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 22282 Ago 12- Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA POZZOLO, MA. MAGDALENA Y OTRO C/ MOLINELLI GUERIZOLI, JESUS MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 306 350/2007", y según providencia Nº 1837, de fecha 14 de diciembre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Jesús María Molinelli Guerizoli y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca FIAT, Modelo UNO, tipo Pick -Up, Año 1996, matrícula de Paysandú IAA 6202, Padrón 46096, motor 4661783 a nafta, chasis ZFA146000.08490228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de diciembre de 2007. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 21657 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAMPORA GUIMARAENS, MARTHA SUSANA Y DAISY GRACIELA. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE 307-182/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA SUSANA Y DAISY GRAACIELA CAMPORA GUIMARAENS, iniciando acción de prescripión adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con sus mejoras sita en la Localidad Judicial y Catastral 4º de Paysandú, Zona Rural, Paraje Los Cerros, Chapicuy,empadronada con el Nº 6504, la que según plano de mensura del Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 200 el 26/03/2008, consta de una superficie de 18 hectáreas, 9950 metros cuadrados, y deslinda así: Al norte, 933 mts. con padrón Nº 4982; al Este 246,10 mts con camino vecinal a Paso Morales; al Sur 725,40 mts. con padrón Nº 6505, al Oeste 257,30 mts. con frente a Ruta Nacional Nº 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 28 de Julio de 2008. Dr. LUIS SOBOT BANCHERO. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.

16) $ 10831 10/p 21643 Ago 06- Ago 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "COIROLO BERNARDO JAVIER OMAR C/ DA COSTA RIBEIRO LUIS ROBERTO Y OTRA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR", I.U.E: 332-46/2008, y según providencia Nº 312 de fecha 10/03/ 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derechos y especialmente al último titular Sr. Luis Roberto Da Costa Ribeiro y a la sra Maria Caloca y/o sucesores a título singular, sobre el vehículo automotor marca ALEKO, modelo 2335, año 1997, empadronado con el nº 467894, Nº motor 003035, gas oil, 4 cilindros, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio.- Rivera, 29 de Abril de 2008. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

16) $ 6665 10/p 22241 Ago 12- Ago 26

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos "RAMOS CARDARELLO OSCAR.- PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" fA. 373-96/2008, se hace saber que ante esta Sede se inició acción de prescripción sobre el vehículo marca TOYOTA COROLLA GL 1.6 sedán del año 1990, motor 4A7978987 DE 17 HP 4 cilindros, a nafta empadronado con el N. 127761 y matriculado con el N. AB 15212, actualmente ABW 384 de Canelones. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a

todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a "ZUHER S.R.L." para que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite.- San José, 12 de junio de 2008. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 21184 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RAFIRAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-302/2007, por auto Nº 2541 del 14/11/07, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días a María del Huerto Etchecopar Sanutto y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho del vehículo tipo camión, marca FIAT, modelo 619N, año 1971, capacidad 8.000 Kgs., motor diesel Nº 5242964, de 6 cilindros y 260 HP, Padrón actual 44483 (antes 59.312) y matrícula de Paysandú IAB 9285, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, quince de noviembre de dos mil siete.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 5832 10/p 21765 Ago 07- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DIAZ, ELISA; PRESCRIPCION TREINTENARIA" Fa. 412-247/2008, decreto Nro. 2125/2008 de fecha 17 de Junio de 2008, se hace saber que: el día 13 de Junio de 2008, se presentó ante ésta Sede la SRA. ELISA DIAZ, deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: CASA HABITACION PADRON Nro. 1888, manzana 179 de la ciudad y depto. de Treinta y Tres, y se EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 21115 Ago 01- Ago 14

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GARCIA BLANCO, JORGE GERMAN; PRESCRIPCION TREINTENARIA ADQUISITIVA" Fa. 412-105/2008, decreto Nro. 806/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008, se hace saber que: el día 27 de Marzo de 2008, se presentó ante ésta Sede el SR. JORGE GERMAN GARCIA BLANCO, deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nros. 9385, 9386 y 9387 (antes padrón 1560 en mayor área fracciones A B Y C), ubicados en Picada de Techera, paraje rural de la Séptima Sección Catastral del dpto. de Treinta y Tres, y se EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmueblres referidos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 22268 Ago 12- Ago 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "BOGARIN, EDINSON JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - "Ficha 2-51399/2007, se hace saber que por Auto Nro. 2794/2008 de fecha 16/06/2008, se solicito la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de LAUTARO YOEL BOGARIN DUARTE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, el día 09 de Marzo de 2006, Acta Nro. 764, en el sentido que debe decir: "que nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Cynthia Duarte y Edinson José Bogarin y que es nieto por línea paterna de José Bogarin y Lourdes Zipitria y por línea materna de Gaspar Duarte y Ramona Peruchena" por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 22 de julio de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22590 Ago 13- Ago 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENESES, YOLANDA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha Nro. 2-6235/2008, se hace saber que por Auto Nro. 1305/2008 de fecha 09/04/2008, se autorizó edictos referentes a la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE FEDERICO ANDRES de los SANTOS, nacido el día 05 de Mayo del 2007, inscripto en la Oficina Nacional del Registro Civil Nro. 1 el día 07 de Mayo del 2007, Acta Nro. 667, en el sentido de donde dice "DE LOS SANTOS" con mayuscula debe decir: "de los SANTOS" con minuscula "de los" por así corresponder..-
Montevideo, 28 de abril del 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22592 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FILES, SILVIA ESTELA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-18624/2008, atento al auto Nº 2386 de fecha 20 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MARILYN TRINIDAD GONZALEZ, nacida en Montevideo, el dia 07 de octubre de 1994, Acta Nº 1323 de la Oficina nº 12 del Depto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "MERILIN", debe decir: "MARILYN"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21647 Ago 06- Ago 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CARRERAS EIZMENDI, MARIA RAFAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-23074/2008, atento al auto Nº 2435 de fecha 24 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: BRUNO FEDERICO GARBUIO FAVERO, ocurrido en Montevideo, el dia 14 de setiembre de 2007, Acta Nº 1588 de la Ofician nº 4 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "Bruno Federico Garbuio Sesilia", debe decir: "BRUNO FEDERICO GARBUIO FAVERO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22166 Ago 11- Ago 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-13849/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE FRANCISCO EZEQUIEL ANTUNEZ GARCIA, NACIDO EL 08/02/2008 e inscripto el 13/02/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 454, en el sentido que donde dice que los abuelos maternos son "MARCOS GARCIA Y SALLY FRANCHEL OLIVERA" deberán suprimirse de la partida la referencia a los abuelos maternos por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 28 días del mes de Julio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21770 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "AMADO VALLINO, ALCIRA HAYDEE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-16103/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de 1) la partida de nacimiento de ALCIRA HAYDEE AMADO, nacida el 12/4/55, e inscripta el 22/4/55 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 2407 en el sentido que en donde dice "hija legítima de Héctor amado y de Rosa Valiño" debe decir "hija legítima de Héctor Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO AMADO, nacido el 13/12/40 e inscripto el 20/12/40, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 5885, el sentido que en donde dice "diciembre de mil novecientos cuarenta" debe decir "mil novecientos cuarenta y nueve" y en donde dice "hijo legítimo de Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítimo de Yamandú Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de SILVIO EDGAR AMADO, nacido el 23/1/53 e inscripto el 27/1/53, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 10, Acta N° 121, el sentido que en donde dice "hijo legítimo de Héctor Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítima de Héctor Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de SONIA ELIZABETH AMADO, nacida el 29/8/56 e inscripto el 30/8/56, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo adj D, Acta N° 3402, el sentido que en donde dice "comparece Rosa María Valiño" debe decir "comparece Rosina María Vallino" y en donde dice "y por línea materna de Daniel Valiño" debe decir "y por línea materna de Daniel Vallino" por así corresponder.
5) Partida de nacimiento de HECTOR ALFREDO AMADO nacido el 24/2/52 e inscripto el 4/3/52, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 18, Acta Nº 1105, el sentido que en donde dice "hijo legítimo de Héctor Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítima de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino" por así corresponder.
6) Partida de nacimiento de BEATRIZ ELBA AMADO, nacida el 27/11/48 e inscripta el 2/12/48, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 18, Acta Nº 5131, el sentido que en donde dice "hija legítima de Héctor Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hija legítima de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino" por así corresponder.
7) Partida de nacimiento de CARLA CECILIA VIGO AMADO, nacida el 22/3/1981 e inscripta el 2/4/81 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 10, Acta Nº 608, el sentido que en donde dice "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de María Rosa Vallino" debe decir "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de Rosina María Vallino" por así corresponder.
8) Partida de nacimiento de MARIA VIRGINIA VIGO AMADO, nacida el 22/3/81 e inscripta el 2/4/81, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 10, Acta Nº 609, el sentido que en donde dice "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de María Rosa Vallino" debe decir "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de Rosina María Vallino" por así corresponder.
Montevideo, el veinticuatro de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20491 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALONSO YOLI O JOLI ISABEL O MABEL - Rectificación de Partida, otros ANULACION DE PARTIDA IUE 2-15673/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Yoli Isabel Alonso Machado, nacida el 29/7/1970 e inscripta el 5/8/1970 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 17 del departamento de Montevideo, Acta 118, en la que se padeció error, y donde dice "Yoli Isabel" debe decir "Yoli Mabel", por así corresponder.-
Montevideo, 29 de febrero de 2008 el Expediente se tramita por el consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21394 Ago 04- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PAZ DA SILVA CAROL Rectificación de Partida, Auxiliatoria de pobreza DE NACIMIENTO IUE 2-53434/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Pamela Fernanda Silva, nacida el 27/6/1993, e inscripto ante el oficial del Registro del estado Civil a cargo de la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta 893, en el sentido donde dice "Pamela Fernanda Silva" debe decir "Pamela Fernanda Rangel Paz", por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de julio del 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22329 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ TEIXEIRA Fabricio Nicolás" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-31499/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1040 de fecha 1 de Noviembre de 1982, de la oficina Nº 1 del Departamento de Tacuarembó en el sentido que donde dice "Fabricio Nicolás Mendez Teixeira" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "Fabricio Nicolás MÉNDEZ TEIXEIRA" por así corresponder.-
Montevideo, 29 de julio de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22232 Ago 11- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "COSTA FIALLO, Luis Acelis"- IUE: 444-89/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 217 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En las líneas 10 y 11 donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice "que es hijo legitimo..." debe decir: "que es hija legitima...". En la linea 15 donde dice: "Que es nieto por linea paterna...", debe decir: "Que es nieta por linea paterna...". En la linea 25 donde dice: "Luis Acelis", debe decir: "Luisa Acelis". Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Costa Luis Acelis" debe decir: "Costa Luisa Acelis". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 17 de julio de 2008. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21338 Ago 04- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO. Haber expedido un ejemplar del mismo tenor del siguiente EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "BAEZ SILVA, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-416/2007, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de JULIO CESAR BAEZ DA SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «DA SILVA», deberá decir «SILVA».
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340.- Pando, 30 de julio de 2008.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho.-
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21800 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "COSTABEL, Tiziano y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 225-416/2008, k se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Tiziano Costabel, Helda Mabel Muñiz y Fernando Costabel Muñiz; iniciando los tramites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Helda Mabel Muñiz, en el sentido que donde dice "Elda" debe decir "HELDA"; y respecto al apellido de la madre

de la contrayente, donde dice "Sanmartin" debe decir "SAMMARTIN".-
B) de Nacimiento de Fernando Daniel Costabel, respecto al primer nombre de la madre del inscripto, en el sentido que donde dice "Elda" debe decir "HELDA"; y respecto al año de nacimiento del inscripto, en el sentido que donde dice "197" debe decir "1979"; que es lo que corresponde.-
Rosario, 14 de Junio de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21312 Ago 04- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "ZAMIT SALOMONE, Andrea Jacquelin RECTIFICACION DE PARTIDAS 261-406/2006 se hace saber que se solicitó la rectificacion de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido de que donde dice "Jose Luis, Maikol Efrain, Agustin, Ignacio y Josefina QUIROGA SALOMON "debe decir QUIROGA ZAMIT y donde dice "SALOMON debe de decir SALOMONE" por ser asi lo correcto. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 16 de Julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21602 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer turno, en los autos caratulados "RIVAS Andrea Rectificacion de Partida 261-125/2008 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Luisana CALVO RIVAS hija reconocida por ambos padres debe de decir "hija legítima" por ser así lo correcto.-
Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de Julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22298 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA iNSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS "BORDON BASCARDAL JONATAN LEONARDO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 432-212/2008 SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATAN LEONARDO BORDON BASCARDAL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL RENGLÓN 10 AGOSTO DE 1993 DEBE DECIR "JULIO DE 1993", POR ASÍ CORRESPONDER.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
MINAS, 30 DE JUNIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21436 Ago 05- Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COTTON MICHANIE, JAIME - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-324/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de JAIME COTTON MICHANIE, extendida el 15.11.1947, en la 14º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 597, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "EMILIA MICHANIL" debe decir "EMILIA MICHANIE" y donde dice "ALBERTO MICHANIL" debe decir "ALBERTO MICHANIE" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Julio de 2008.- ESC. MARTA RUIZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21656 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ SALBARREY, JUAN ANDRES y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-670/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: JUAN ANDRES SUAREZ SALBARREY y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: JUAN ANDRES SALBARREY, ACTA número 89, de fecha 06/07/1945; 2) de NACIMIENTO de EVA SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 85, de fecha 20/06/1947; 3) de NACIMIENTO de: GLADIS SUAREZ SALVARREY, ACTA Nº 143, de fecha 24/09/1949; 4) de NACIMIENTO de: IRIS MARIA SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 152, del 16/10/1954; 5) de NACIMIENTO de: ISABEL SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 134, de fecha 16/10/1957, TODAS las ACTAS del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de las mismas, donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 6) de NACIMIENTO de: REALSINA SUAREZ, ACTA Nº 3, de fecha 04/01/1942, del mismo JUZGADO, que en el CUERPO de la MISMA, donde dice: "BEATRIZ NUÑEZ", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", por así corresponder; 7) de DEFUNCION de: REALSINA SUAREZ NUÑEZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, ACTA Nº 719, de fecha 17/09/2002, en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "REALSINA SUAREZ NUÑEZ", debe decir: "REALSINA SUAREZ SALBARREY", por así corresponder; 8) de NACIMIENTO de: WALTER SUAREZ, ACTA Nº 145, de fecha 31/08/1953, del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 9) de DEFUNCION de: WALTER SUAREZ, ACTA Nº 2, de fecha 28/05/1998, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "BEATRIZ SALVARREY", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", por así corresponder; 10) de NACIMIENTO de: HUGO SUAREZ, ACTA Nº 146, de fecha 17/11/1955, del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 11) de DEFUNCION de HUGO SUAREZ SALVARREY, ACTA Nº 155, de fecha 20/09/1976, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "BEATRIZ SALVARREY", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", y en el MARGEN de la misma, donde dice: "HUGO SUAREZ SALVARREY", debe decir: "HUGO SUAREZ SALBARREY", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22133 Ago 11- Ago 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "CITIBANK SUCURSAL MONTEVIDEO c/ ALVAREZ

RAMIREZ ANTONIO" - Ejecución prendaria (ficha: 20-364/2000), el próximo 28 de agosto de 2008, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (Base: $ 30.000), y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLI 1.6, matrícula 215.165, padrón 115.673 (San José), motor UNC 173822 año 1996, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de garantía al momento de serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%), y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que si bien se conocen algunas deudas municipales que soporta el bien, sus montos no se encuentran actualizados, no autorizándose a descontar ninguna de ellas del precio que se obtenga. 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de agosto de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 2630 3/p 22626 Ago 13- Ago 15

SEPTIMO TURNO

JULIO MA. SOSA GARCÍA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "RIVAS IGLESIAS, ELBIO c/ CHAPARTE SRL. y Otros" Ejecución de Hipoteca - IUE 2-14786/2006 se hace saber que el próximo martes 26 de Agosto de 2008 a partir de la hora 15, en el salón de la ANRCI sito en la Av. Uruguay Nº 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matricula No 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dólares USA del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 84.509 señalado como solar G y según plano del Ag. Joaquín Travieso del 3 de Junio de 1911 e inscripto en la Dirección Nacional de Ingenieros el 5 de Junio de 1911 consta de un área de 429 mc., deslindados así; 9 mts. 75 centímetros de frente al Sur a la calle Yaguarí Nº 1825 y 1827 entre las calles José L. Terra y Guaviyú distando el punto medio 38 mts. 52 centímetros de la esquina formada con la última nombrada, 44 metros de fondo al Norte lindando con solar 43, al Este con solar F y al Oeste con José Lopez, Francisco Patrón y Sucesión LUIS Minoli. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de: escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%) y los gastos originados por la subasta, así como el IRPF si correspondiere 4º) Que el remate se realizará en dólares de EE.UU. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, y de la información Registral. 6º) Se desconoce el estado ocupacional y si existen adeudos con B.P.S por construcciones. 7º) Solamente se podrá descontar del precio lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% de ITP o IRPF si correspondieren. 8º) Existe deuda por concepto de tributos domiciliarios municipales ($ 49.134 al 12 de septiembre de 2007) y de tarifa de saneamiento ($ 33.900 a igual fecha) lo que será de cargo del comprador. 9º) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, sita en la calle San José 1131 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 días del mes de Agosto de 2008.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 22371 Ago 11- Ago 15

NOVENO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Temerlin S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 35-643/2002, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2008 a las 15.00 horas, en el local sede de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 108.162.66.- (2/3 partes de su valor de tasación agregada a fs. 54 de autos) equivalente en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 49.894, el que según plano del Agrimensor Demetrio Cima del 3 de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, consta de una superficie de 653 m., 86 dm. y se deslinda así: 14 m. 23 cm. de frente al Oeste a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, por donde su puerta se señala con el N° 1284, entre las calles Dr. Adolfo Rodríguez y Camino Santos, distando su punto medio 66 m. 18 cm. de la esquina formada con Camino Santos; 46 m. al norte lindando con propiedad de Alberto Belbussi, hoy padrón N° 49.892; 14 m. 24 cm. al Este lindando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril a La Tablada y 45 m., 90 cm. al Sur, lindando con solar 6, hoy padrón N° 49.895.-

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende al 16/07/04 a $ 1.374, y por Tributo Educación Primaria que asciende a $ 926, al 09/07/04. 5°) Que solo podrán descontarse del precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria a la fecha del remate. 6°) Que se desconoce la situación de las construcciones ante IMM. y BPS. 7°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 8°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada, 9°) Que el expediente, titulación y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132 piso 4°. y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Julio de dos mil ocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 22186 Ago 11- Ago 15

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "B.R.O.U. C/ SPILLER HECHT, ANDRÉS Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 35-328/2000", se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 RUC 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del bien inmueble y sus anexos ubicado en la 7° Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (20.445), que según el plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera de julio de 1912, inscripto en Dirección de Topografía el 8 de agosto del mismo año, son tres solares señalados con los números 218; 219 y 220, compuestos de una superficie total de 1.375 m 14 dm, que se deslindan así: 25 m 80 cm al Este con frente a la calle Juan Paullier, entre la calles Goes y La Paz, distando su punto más próximo de la primera 17 m 46 cm; por 53 m 30 cm de fondo, lindando al Norte con el solar 217; al Sur con los solares 211; 221 y 226; y al Oeste con los solares 212; 213 y 214.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta mas el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de deudas por construcciones ante IMM o BPS.- V) Que existe deuda por tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento, adicional mercantil, tasa general municipal y otros gravámenes.- VI) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria.- VII) Que sólo serán

imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución, Primaria e ITP por la parte vendedora).- VIII) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de julio de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 22534 Ago 13- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en los autos "Schupp Montanaro, Marcelo c/ Noli Bruno, Francisca - Proceso Ejecutivo", IUE 2-10909/2006, el 29 de agosto del 2008, a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, con la base de $ 1:494.911, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, 18a Sección Judicial, integrante del edificio construido en el terreno empadronado con el nº 157613 (padrón matriz), el cual, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabar, inscripto en la DGC el 18/1/61 con el nº 40605, tiene un área de 513 m2 30dm2 y se deslinda: al Oeste 11 mts 37cms de frente a calle Leyenda Patria (número de puerta 3100); al Suroeste 18 mts 16 cms de frente a calle Terú (por ser esquina); 23mts 47cms al Sureste con el padrón 157612; 10mts al Noreste, y 4mts 80 cms al Este, lindando con el padrón 157611; 1 mt 5 cms al Suroeste, y 2lmts 97cms al Norte, lindando con el padrón 157615. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 157613/901, y según el plano mencionado tiene un área de 133 m2 95 dm2, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 27 mts 41 cms, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza exterior D9, Terraza interior F9, Box ES2 (ubicado en el segundo subsuelo) y Garaje BS1 (ubicado en el primer subsuelo). Se previene: 1) Sólo podrá imputarse al precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria que se adeudaren a la fecha del remate. Existen, además, deudas por Tributos Domiciliarios ($ 71.449 al 8 de mayo del 2008) y por Gastos Comunes ($ 33.772 al 30 de abril del 2008). 2) Permanece sin inscribir el Certificado de Resultancias de Autos en la Sucesión de Humberto Salerno. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, piso 5º. Montevideo, 6 de agosto de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 22691 Ago 13- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37°. Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Palacio Ganzo c/ Sucesores de Blanca Franco y Franco de los Santos, Lourdes. Ejecución de Hipoteca Recíproca". Ficha I.U.E. 149-287/2002, se hace saber que el próximo 27 de Agosto de 2008, a las 16 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores inmobiliarios, (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de $ 200.428,67 (dos terceras partes de su valor de tasación, según Cédula Catastral del año 2005), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronado con el número 23.472/607, señalada como apartamento 607, en el plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Setiembre de ese año, con el N° 67.073; se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 20 metros y consta de un área de 53 mts, cds. 46 dms, cds. La unidad referida forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 23.472, el cual según plano referido tiene un área de 652 mts, cds. 57 dms, cds; con 16 metros 95 centímetros de frente al S.E. a la calle Colonia, puertas de acceso número 2.273, 2275, 2277 y 2281; distando su punto medio 26 metros 505 milímetros de la esquina que forma con la calle Duvimioso Terra. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% calculado sobre el valor del remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que no se ha tramitado la sucesión de una de las últimas titulares documentales. 5) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, Impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la Avenida 18 de Julio N° 1589, 4° piso. Y a los efectos Legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo el día seis de Agosto de dos mil ocho. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 8767 5/p 22185 Ago 11- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ Frudini Ma. Isabel.", juicio ejecutivo, Ficha 172-39/2005; se hace saber que el día 22 de agosto de 2008, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.: Dos solares con las construcciones que le acceden sitos en la 5ª. sección judicial de Canelones, ciudad de La Paz, localidad catastral del mismo nombre, a saber: A) Padrón 3.183 señalado con el nro. 13 en el plano del Agrim Alejandro Pellistri de febrero de 1955, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 7/2/1955 con el nro. 8686, según el cual se compone de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al O. de fte. a calle nro. 1; 25 mts. al N. limitando con el solar 14 del mismo plano; 12 mts. al E. confinando con parte del padrón 1.785 y 25 mts. al S. lindando con el solar 12 del gráfico citado y B) Padrón 1.785 señalado con el nro. 45 en el plano del Agrim A. Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 9/3/1923, el cual se compone de una superficie de 467 mts. 4.750 cms. que se deslinda así: 15 mts. de fte. a calle de 17 mts., hoy Ortiz; 30,78 mts. al S. con solar 46; 15 mts. al O. con Cantera de Buero Capurro y Villamonte y 31,55 mts. al N. con solar 44. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) No se presentaron planos ni permisos de edificación y se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Los adeudos con respecto a OSE al 4/10/05 surge de fs. 83 respecto a los 2 inmuebles. 5) Los adeudos con respecto al impuesto de contribución inmobiliaria y tributos anexos al 17/6/05 según fs. 88 y respecto a los 2 inmuebles. 6) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate más el 1% de gravamen municipal. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación de los bienes a rematar se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, treinta de julio de dos mil ocho. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 22055 Ago 08- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia

en autos "Peña School José Edgardo C/ NACORIL S.A." "Juicio Ejecutivo" "IUE: 223-560/2006", se hace saber que el día 28 de agosto año 2008 a la hora 15 a las puertas del centro de Justicia de Colonia, calle Rivadavia Nº 373 el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S 4.000.00, un vehículo marca Peugeot, furgón, modelo Boxer, año 1996, motor a gasoil empadronado en Colonia con el Nº 14.176 y con Mat. La Nº 8569.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado la totalidad de su oferta en el momento mismo de la subasta, más el 12.20% de comisión e impuestos, los gastos de reempadornamiento y los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 3.44% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes que al 20/5/2008 ascienden a la suma de $U 23.201,27.-
Colonia, 28 de julio de 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3372 5/p 22311 Ago 12- Ago 18

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos DRA. Anahy Parada Cataño, se hace saber que en autos: NELSON ROSAS C/ ROBERTO ALEJANDRO OLIVERA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 319/46/2000 se ha dispuesto la subasta pública del inmueble padrón 79072-002 (padrón matriz 79072), ubicado en la décima séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle José Pozzolo Nº 4230, entre las calles Juan Acosta y Gregorio Pérez, en régimen de propiedad horizontal. La misma se realizará el día 21 de agosto de 2008, a las 15:00 horas en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos a cargo del martillero Héctor Coronel Mat. 2676, RUC. 130016520015 asistido por el Alguacil de la Sede. Condiciones de venta: El bien se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación la que asciende a $ 81.787, debiendo consignarse el 20% del precio en dólares americanos, más comisión e impuestos legales en el momento de serle aceptada la oferta. El saldo se abonará en un plazo de 60 días desde la fecha del remate. Se previene: Que se desconoce el estado de ocupación o no del bien, estado de conservación; así como las cargas tributarias que pudieren adeudarse, todo lo cual será de cargo del comprador. Se deja constancia que en la Sede se encuentran a disposición de los interesados los títulos de propiedad del inmueble. A los efectos legales se expiden estos edictos para su publicación en Fray Bentos a los diecisiete días del mes de julio de dos mil ocho. Dra. Anahy Parada, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
20) $ 4721 5/p 21621 Ago 08- Ago 14

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIRTA GLORIA RODRIGUEZ VIERA C/ DORLIZA INES ALMIRON. JUICIO EJECUTIVO F° 319-561/2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LA HORA 15,00 EN PUERTAS DE ESTA SEDE, SITA EN ZORRILLA 1043 EL MARTILLERO PUBLICO GREGORIK BACCINO, MAT, Nº 5215, RUC 130059930010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SACARA A LA VENTA LA MITAD INDIVISA (50%) DEL INMUEBLE PADRON URBANO Nº 1365 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 50% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS DEL REMATE ASI COMO LOS GASTOS DE ESCRITURACION.- SE EXPIDEN LOS PRESENTE EN FRAY BENTOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO YOLANDA HEINS, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE).
20) $ 3035 5/p 21999 Ago 08- Ago 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er TURNO DE SALTO en autos: FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ ECHENIQUE, PEDRO FIGUEROA ALFONSO, ISABEL - JUICIO EJECUTIVO - IUE 358-830/98, se hace saber que el día 26 de Agosto del año 2008, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706-RUT. 160107310015, asistido de la Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 42.258 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 750, situado en undécima Sección Judicial del departamento de Salto, zona Urbana de Villa Constitución, Manzana 101, Fracción Solar 24, Localidad Catastral Constitución, que según plano de los Agrimensores Dardo Sena y Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 1-10-1965 con el nº 2.438 consta de una superficie de 480 mts. Edificados 76. Se deslinda: doce metros de frente al Este a calle Arapey, cuarenta metros al Sur linda con el lote veinticinco, 12 metros al Oeste confina con el lote 22, y cuarenta metros al Norte con el lote 23.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura.
2)- Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.
3)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien, la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria así como aportes al BPS
4)- La documentación del bien se encuentra de manifiesto en la oficina, para ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 4 de Agosto del año 2008.- Dra. Isaura Tortora Bof, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) $ 5395 5/p 22507 Ago 12- Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "ORIMONT S.A. c/ MEDINA BRAVO, MARÍA ANGELA, Ejecución hipotecaria" FICHA 370-238/2003, se hace saber que el día de 27 de agosto de 2008 a la hora 14, en el local ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero DANIEL ORELLANO, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.9000.012, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Octava Sección Judicial, localidad catastral Santa Mónica, zona suburbana, empadronado con el Nº 186, señalado como solar Nº 3 de la manzana 12 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 21/11/1960 e inscripto el 13/1/1961 con el Nº 2175 ante la Oficina Departamental de Catastro de San José, tiene una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS (576 mts, 96 dcm) que se deslinda así: 10,26 metros de frente al Norte a la calle Francisco Espínola; 20,38 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Leyenda Patria uniendo ambos frentes una ochava curva de 16,55 metros de desarrollo; 18,67 metros al Sur, lindando con solar 4 del mismo plano y 29,59 metros al Oeste, lindando con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º)Que tanto la seña como el importe correspondiente a comisión e impuestos deberán realizarse en efectivo letra de cambio y/o cheque certificado. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinte y Tres Nº 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del

bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 22 de julio de 2008. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 22317 Ago 12- Ago 14

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "OLAGÜE ANTOGNAZZA, Elba Irma y Otros, Partición", Ficha 370-686/2007, se hace saber que el día 28 de agosto de 2008 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES- Mat 2174- RUT 170069570016, asistido de la Señora Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles en condominio: 1) fracción de campo y mejoras ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Catastral y Judicial del departamento de San José, empadronada con el número mil noventa y siete (1.097), que según copia expedida por el Agrimensor Lincoln Beltrán en diciembre de 1945 sellada por la Oficina Departamental de Catastro de un plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto en la entonces Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el número 9 el 13 de octubre de 1917, se le señala como la fracción número 2 encierra un área de 116 hás 5.851 metros 98 decímetros y limita: al Noreste con el río San José, al Sureste en 1.880 metros con la fracción 3, al Suroeste en 667 metros con José Ausán y por el Noroeste en 1.740 metros con fracción 1 del plano. 2) Unidad número quinientos uno (501) padrón individual veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno barra quinientos uno (21.441/ 501), ubicada en el quinto piso a cota vertical 16 metros 85 centímetros el Edificio de Propiedad Horizontal leyes 10.751, 13.870 y 13.892, emplazada en un solar de terreno ubicado en zona urbana, actual zona primera, antes sexta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno, (21.441), que según plano levantado por el Agrimensor Jorge E. Bird en setiembre de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre del mismo año con el número 52.446, tiene un área de 282 metros 85 decímetros y limita: 10 metros al Sur-Sureste con frente a Avenida 18 de Julio, 28 metros 44 centímetros al Este con el padrón 21.442, 9 metros 38 centímetros al Norte con parte del padrón 99.427 y 1 metro 87 centímetros al Oeste con el padrón 21.440. En dicho terreno se levantó un edificio que incorporado al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751) según las disposiciones de las leyes 13.870, 13.892 y de acuerdo al plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Ismael Folarodi en marzo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año con el número 66.741 consta la unidad 501 ubicada en el quinto piso a cota vertical más 16 metros 85 centímetros con un área de noventa metros ocho mil novecientos cincuenta y seis centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón B 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más impuesto nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 1 de agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6677 3/p 22318 Ago 12- Ago 14

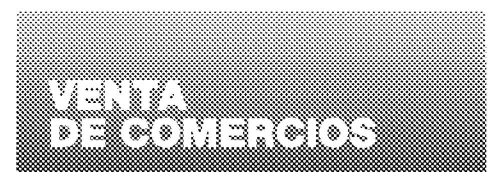
TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "ORIMONT SOCIEDAD ANÓNIMA c/ PERALTA FREITAS, MARÍA INES, Ejecución hipotecaria" FICHA 371-423/2001, se hace saber que el día de 27 de agosto de 2008 a la hora 15, en el local ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero DANIEL ORELLANO, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.9000.012, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Octava Sección Judicial y antes Sexta Sección Judicial, localidad catastral Playa Pascual, zona urbana, empadronado con el Nº 2347, antes en mayor área con el Nº 254, señalado como solar Nº 26 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de abril de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de diciembre de 1956 con el Nº 1145, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 23 de diciembre de 1949, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, (375 mts) que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Aurora, antes 17 metros; 25 metros al Sureste lindando con solar Nº 27; 15 metros al Suroeste lindando con propiedad de Arames Viña y 25 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 25. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que tanto la seña como el importe correspondiente a comisión e impuestos deberán realizarse en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres Nº 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 23 de junio de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 22316 Ago 12- Ago 14

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: BANCO A.C.A.C. c/ Sucesores de AUNES CEDRES, Nancy Mabel, Ejecución de prenda Ficha 371-557/ 2003, se hace saber que el día 26 de agosto de 2008 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 RUT 170069570016. asistido por la Señora Alguacil, sin base al mejor postor y en dólares americanos, un vehículo marca HYUNDAI, modelo PANEL VAN, a nafta, tipo camioneta furgón, año 1997, padrón 119.399, matrícula de San José 218.508, motor Nº G4CSV337871. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, la totalidad del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 10% para el comprador, 2% para el expediente, todo mas impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres Nº 434. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 8 de agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1888 2/p 22477 Ago 13- Ago 14



LEY 2904.- GLORIA PELAEZ, prometio vender a ANDREA MARABOTTO, quiosco de Avenida Brasil 2590. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19696 Jul 17- Ago 14

Ley 2904.
El 1/5/81 Miguel VENTURIELLO se obligó a vender a "Farmacia Roma Ltda." la Farmacia Roma ubicada en General Flores 3331.
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.
25) $ 2698 20/p 20032 Jul 23- Ago 19

Ley 2904.
El 4/9/04 "Farmacia Pocitos Ltda." se obligó a vender a "Galo S.C." la Farmacia Pocitos ubicada en Gabriel Pereira 3029.
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.
25) $ 2698 20/p 20033 Jul 23- Ago 19

Ley 2904.
El 2/11/06 "Farmacia Roma Ltda." cedió derechos de promitente compradora que tenía sobre Farmacia Roma, ubicada en General Flores 3331, a "GALO S.C."
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.
25) $ 2698 20/p 20034 Jul 23- Ago 19

LEY 2904.- CANDIDO CALVO CASTRO, MARIA CASTRO MOURO y JAVIER CALVO CASTRO ceden a Oscar Ramos Baubeta, Graciela Fernández Baudin y Mariela Ghauvie Costabel "Panadería La Mundial S.R.L." en Camino Carrasco 4229. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 20362 Jul 25- Ago 21

CONTRATO: CESION DE PERMISO DEL SERVICIO DE TELEVISION POR ABONADOS TRANQUERAS VIDEO CABLE
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17/6/2008
CEDENTE: EVERILDO NELSON VIERA MARTINEZ
CESIONARIO: EVERILDO VIERA S.R.L.
DOMICILIO: FIGUEROA 887 RIVERA.
25) $ 2698 20/p 20608 Jul 29- Ago 26

LEY 2904.- CELIA SARAIVA MORAIS - BRIGIDA SARAIVA prometieron vender a MYRIAM FUNGI MONETTI, Salón en Pedro Campbell 1454. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 20772 Jul 29- Ago 26

Ley 2904 QUINTELA LTDA prometió vender a VALERIA ALONSO FERRAZ Farmacia QUINTELA, sita: Av. Italia 2941, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21577 Ago 06- Set 03

LEY 2.904. JESUS AÑON prometió vender a GERMAN DOS SANTOS "CARNICERIA COLOMBES" en Rivera 4501, Montevideo. Acreedores presentarse ahí.
25) $ 1349 20/p 21701 Ago 06- Set 03

LEY 2904 JOSE MISA PROMETIO VENDER A FARINO SRL (EN FORMACION) COMERCIO SITO CAMINO CARRASCO 5402. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 21964 Ago 08- Set 05

LEY 2904 - JUAN CARLOS COMESAÑA PROMETIO VENDER A ALBINA ROZYSKNOVA PENSION JOTACE, AVDA. BURGUES 2828 - MONTEVIDEO ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 22521 Ago 13- Set 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA SEMBLATT, WALTER CARLOS Y OTROS C/ OLIVERA, CAROLINA YANET Y OTROS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-5565/ 2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a la Sra. CAROLINA YANET OLIVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el trece de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21836 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FISCAL NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO C/ GABRIEL ANDRES VIERA Y ANGELICA BEATRIZ ANGELETTI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 57-13/2007; se cita, llama y emplaza al señor GABRIEL ANDRES VIERA Y ANGELICA BEATRIZ ANGELETTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21886 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORENO, EDUARDO Y OTROS C/ OJEDA, DANIELA SOLEDAD - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-21714/ 2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DANIELA SOLEDAD OJEDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los tres días de junio de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22519 Ago 13- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARIELA PEREZ Y OTRA C/ ALISON FERNANDEZ - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 175-699/2006. Se cita, llama y emplaza a ALISON ELIZABETH FERNANDEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Pando, 23 de junio de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 22283 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "ANGELOTTI ZALAYETA, JANET JOSELIN c/ GADEA MACIEL, JOSE LUIS.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-380/2008, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS GADEA MACIEL a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 3441/2008 de fecha 18/06/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 24 de Julio de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21972 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI, SUSANA ELOISA C/ TENCHIO, SERGIO GUSTAVO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-161/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO TENCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de julio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21655 Ago 06- Ago 19

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ADRIANA MARIA PADILLA GRILLO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TEXEIRA FERNÁNDEZ, HUGO DANIEL C/ PADILLA GRILLO, ADRIANA MARIA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-105/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 21 de Julio de 2008- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 21297 Ago 04- Ago 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a: JOSELINE ROSALIA LAURADRID, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PORTELA BRAVO, JOSE RAMON Y GARCIA, GLADYS YANET.- SEPARACION DEFINITIVA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 445-24/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Young, 11 de junio de 2008.- Siguen firma y sello que dice: Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti -Actuaria Adjunta.- Esc. Luisa Ma. Vico Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 21835 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "CAMARGO FREITA CLAUDIA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-694/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO MACEDO LEMES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de diciembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22242 Ago 12- Ago 26

ROCHA

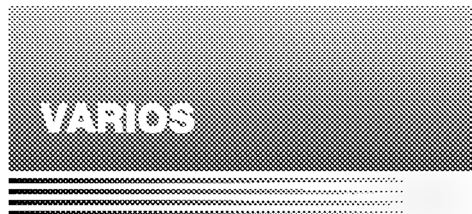
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "DE LOS SANTOS QUINTERO MARIA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA, Fª. Nº 342-294/2008"; se presentó la Sra. María Laura de los Santos Quintero, solicitando la "Ratificación de la Tenencia" de sus menores hijos, Estela Mary y Juan Javier; manifestando, además, desconocer el domicilio del padre de los mismos.
2 - Por Decreto Nº 3089/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó que se CITE y EMPLACE, por este medio, al Sr. Juan Gregorio Izaguirre a estar a derecho en estos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Resolución Nº 2552/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20828 Ago 01- Ago 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO



NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA Y SE DA VISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR ESTE MEDIO, A LA SRA. VALENTINA FRANCISCA FERREIRA VALENTINI, DE LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS EN EXPEDIENTE No. 009-170/2007, CONFORME RESOLUCIÓN, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008, PRONUNCIADA POR LA SRA. DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO EC. SYLVIA AMADO APARICIO DE FECHA
EL CITADO EXPEDIENTE SE MANTENDRÁ DE MANIFIESTO DURANTE EL PLAZO INDICADO EN LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, (RONDEAU 1437, PISO 5º.), LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 11h. a 15 h.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22450 Ago 12- Ago 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30/07/2008 en el asunto 340/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, níquel y cobre, afectando a los predios padrones N° 3382, 3383, 3384, 6008, 6010, 6011 y 40529 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área de 520 hás. 0883 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1250 3/p 22593 Ago 13- Ago 15

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los titulares de las EMPRESAS que se detallan a continuación, para notificar de la Resolución de Área de Activos por concepto de DEUDA MUTUAL recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
Empresa, Nombre, Nº expediente, Resolución, Monto;
3.680.932, FELICAR S.A., 2003/1/110344, 185/2008, $ 76.075,oo;
V.2300049, POLIMEROS URUGUAYOS S.A., 2003/1/128354, 184/2008, $ 67.313,oo;
301.882, PROFAR S.A., 2000/1/148155, 183/2008, $ 19.449,oo.
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22513 Ago 13- Ago 15



Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para conferirles vista de la DEUDA MUTUAL recaida en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
3.530.932, MALOR S.R.L, 2007/1/46576, $ 1.856;
4.985.548, URIARTE PEDRO, 2008/54915, $ 5.067;
3.756.879, PEREZ GONDA CARMEN, 2008/55319, $ 7.886;
1.862.366, BURCATOVSKY FERBER ANDREA, 2008/56330, $ 2.392;
3.796.782, NIEDERER SAPELLO JAIME, 2008/56616, $ 2.206;
4.931.794, DUARTE RODRÍGUEZ GUSTAVO, 2008/56725, $ 1.000;
4.921.495, GARCIA GALBAN SERAFÍN, 2008/67578, $ 1.066;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/1/79998, $ 3.031;
3.707.023, GONZALEZ SANTO GLADIS, 2008/34669, $ 31.636;
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22514 Ago 13- Ago 15

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

División Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION, BAJO REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA EVENTUAL, DE PROFESIONALES Y EMPRESAS LIQUIDADORAS DE SINIESTROS PARA GESTION EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.
REQUISITOS
Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
* Se exigirá como requisito excluyente el poseer Título habilitante de las profesiones objeto de este llamado, expedido por la Universidad de la República o Universidades Privadas. Sin perjuicio de lo establecido para la profesión de Técnico Aeronáutico.
* Las Empresas que se postulen deberán cumplir con los requisitos habilitantes necesarios para el ejercicio de las tareas objeto del llamado.
* Al momento de la contratación los profesionales que se postulen no podrán ser funcionarios públicos, o en su caso optar entre el cargo que posee y la contratación que motiva este llamado, salvo el ejercicio de la tarea docente pública debidamente probada.
REQUERIMIENTOS EXCLUYENTES PARA PROFESIONALES
* Título Profesional habilitante para cada profesión solicitada.
* Edad: Máximo 45 años, con excepción de los que actualmente prestan servicios para el Banco de Seguros del Estado.
* Los profesionales a desempeñarse en el interior del país deberán tener domicilio en la zona para la cual se postulan.
* Las bases para este llamado se encuentran disponibles en la página web del Banco de Seguros del Estado: http://www.bse.com.uy
FORMA DE POSTULACION
A) Profesionales independientes
Al momento de la postulación, los aspirantes deberán presentar - ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. del Libertador 1464, Piso 5to., Apto. 53, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, durante el período comprendido entre el 11/08 y el 1/09/2008 inclusive-, la siguiente documentación:
* Original y Fotocopia de cédula de identidad
* Original y Fotocopia del Título Profesional habilitante expedido por la Universidad correspondiente.
Currículo conteniendo:
* Certificados o documentación que avale lo establecido en su currículo vitae (se deberán exhibir los originales y adjuntar fotocopias).
* Certificado de Buena Conducta expedido por el Ministerio del Interior.
* Constancia de estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales u otra según corresponda.
* Certificado de estar al día con el Fondo de Solidaridad y el adicional, si le correspondiere.
* Certificado de estar al día con la Dirección General Impositiva.
B) Empresas
Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación al momento de la postulación:
* Certificado de estar al día con la Dirección General Impositiva.
* Certificado de estar al día con el organismo Previsional que le corresponda.
* Referencias comerciales y profesionales en la materia objeto del llamado.
* Currículo de la Empresa conteniendo antecedentes debidamente acreditados en la materia objeto del llamado.
* Plantilla de profesionales y/o técnicos, adjuntándose los respectivos currículos.
ACREDITACIONES
El Tribunal no evaluará los datos del currículo y/o antecedentes de los profesionales y/o empresas que no estén acompañados por la documentación fehaciente e información mencionada precedentemente.
Las postulaciones serán recepcionadas en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. Libertador 1464, apto. 53, en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Vencido el plazo de la inscripción no se les aceptará, a los postulantes, ningún tipo de información o documentación complementaria sobre los requisitos exigidos.
DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL LLAMADO
Los profesionales y/o Empresas que sean seleccionados desarrollarán las tareas objeto del llamado, conforme a las normas e instructivos de trabajo del Banco de Seguros del Estado, lo cual declararán aceptar expresamente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22402 Ago 12- Ago 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución Nº. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. Nº. 2762 de fecha 23 de junio de 2008 en expediente Nº. 4149-001562-06 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el Sr. Esteclin De los Santos, C.I. 1.456.743 y/o sucesores, sobre el solar Nº. 20, del Ex - Barrio en Condominio Nº 1 "Sarandí", predio empadronado con el Nº. 414.247, sito con frente a la calle Dolores Candales Nº 5985. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración."
Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento. ORROS DUMANIAN, ESCRIBANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22452 Ago 12- Ago 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: "Gallardo, Julio César c/ Gyulay, Margarita, -Regulación de Honorarios-", Ficha 23-20/2006, según providencia Nº 765/2008, del 22/4/2008, se cita, llama y emplaza a Margarita Gyulay por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de abril de 2008. Actuaria: Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 3333 10/p 21758 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CYTIMAX S.A. C/ BCO. MONTEVIDEO (F.R.P.B.) Y OTROS- DEM. POR INOPONIBILIDAD DE PERSONALIDAD JURIDICA Y CONDENA DEL PAGO DE DOLARES, FICHA IUE 2-30417/2006" se hace saber que por Decretos números 2747/2006 de fecha 4/10/2006 y Nº 95/2008 de fecha 11.02.2008 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a:
1-TRADE & COMMERCE BANK y a
2-LATINUR S.A.
con plazo de 90 y 60 días respectivamente, dándoseles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.). EN FE DE ELLO,

se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de febrero de dos mil ocho- Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.
27) $ 6665 10/p 22413 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MILLER ARTOLA, EDUARDO C/ MILLER MILES, GLADYS ELENA Y OTROS-OTROS, PARTICION -IUE 2-31544/2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, conyuge superstite y en general a todos aquellos que pudieren tener algún interés en la sucesión de Martín Davenal Ramos Miller a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Junio de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21252 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º. Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. - Oblación y consignación", IUE 2-28939/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 138.726 de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, y en especial al Sr. Eugenio Hernández Alfonzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 30 de julio de 2008.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21510 Ago 05- Ago 18

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos; Menéndez, Fernando c. Menaker, José, Liquidación de sentencia, ficha 118-2/2008, se hace saber que ante la Sede se presentó Fernando Menéndez, promoviendo incidente de liquidación de sentencia contra José Menaker. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a José Menaker Alperas, y sucesores, y a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de julio de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 22580 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno dictada por auto número 397/08 de fecha 26 de febrero de 2008 en los autos "Copropiedad Edificio Alfa c/ Leal De Sosa, Juan Carlos y otros. Ejecución Hipotecaria. IUE: 120-959/2002", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la etapa procesal en que se encuentra el expediente dentro del plazo de 90 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores de Juan Carlos Leal Mosle, y/o a los interesados a cualquier título que eventualmente no hubieren sido notificados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, sin perjuicio del efecto de la solidaridad del objeto de las obligaciones pactadas por Reglamento de Copropiedad. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 22529 Ago 13- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "RETAMAR MONTERO RAQUEL c/ ROGNONE MATILDE - ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA IUE 126-667/2003; POR AUTO Nº 811/08 DEL 14/04/08 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS A TITULO UNIVERSAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MATILDE ROSA ELVIRA ROGNONE, PARA QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
MONTEVIDEO 11 de junio del 2008. Dra. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 21389 Ago 04- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

En autos caratulados "CABANO BARRETO, JORGE ALFREDO C/ SANDRÍN GIACOMELL, LUIS Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha 2-41490/2006 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno se cita llama y emplaza a Luis Sandrín Giacomel, Assunta Zanchetta de Sandrín, Juan Sandrin Giacomel y Ema Zanchetta de Sandrin y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar en estos autos conforme a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, abril 22 de 2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21995 Ago 08- Ago 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por orden del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados "Goldfarb, Isaac y otros - Acción Societaria" Ficha 2-2817/2007, según decreto Nº 752/2008 de fecha 17 de abril de 2008, se libra el presente a fin de publicar que se presentó GOLDFARB, ISAAC en su calidad de representante de KARVILLE S.A., manifestando el extravío de la totalidad de las acciones al portador de KARVILLE S.A., correspondientes a 8.500 votos, por lo cual dando cumplimiento al art. 109 a 115 de la ley Nº 14.701, el Sr. Juez dispuso: "Decrétase la cancelación de los títulos representativos de la totalidad de las acciones al portador, por valor de $ 8.500 y pertenecientes al Karville S.A., transcurridos que sean 60 días de la última publicación del presente decreto. Publíquese por tres días hábiles en la forma indicada por el inc. final del art. 109 del D. Ley 14701, expidiéndose edictos a sus efectos." Montevideo 4 de agosto de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 2249 3/p 22467 Ago 13- Ago 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Ratto Rocio Nelly Resolución de Contrato Ficha 2-57603/2006 respecto del inmueble apartamento 301 de Camino Corrales 3528 Block C de Montevideo se cita, llama y emplaza a NELLY RATTO ROCIO y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 23 de junio de dos mil ocho Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 21863 Ago 08- Ago 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38°. Turno, en autos caratulados: "IMM c/ Güerino Alberto Chamorro Quintan y/o sucesores a cualquier título- Juicio Ejecutivo" Ficha 2-9932/08 con respecto al padrón No. 12640 sito en la 8ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1846, se emplaza por el término de noventa días a Güerino Alberto Chamorro Quintan y/o sucesores a cualquier título a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de junio de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22000 Ago 08- Ago 21

VARIOS

BIEN FAMILIA -DESAFECTACION
LEY 16096 - ART. 22
CONSTITUCIÓN: 10/07/08
INSCRIPCIÓN: Nº 29391 - 28/07/08
PADRÓN: 422059 URBANO-MONTEVIDEO
BENEFICIARIOS: MARIA GRACIELA MUSES MENONI
MARIA ALEJANDRA, MARIA GABRIELA Y GUSTAVO BONILLA BENITEZ.
27) $ 1666 10/p 21878 Ago 08- Ago 21

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "LEVIANCUER S.R.L. C/

GADEA WILLIAM Y OTROS. TERCERIA DE DOMINIO" Ficha Nº 171-281/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. PINHAS GILILOY a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras 14 de abril de 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 21745 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; LAINO MARIA VICTORIA C/ ROMERO ROZIELLO, RICARDO MARTIN, - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES.- IUE 185-13/ 2004, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado; MARIA VICTORIA LAINO, iniciando Juicio por Cobro de Alquileres al Sr. RICARDO MARTIN ROMERO ROZIELLO. En consecuencia se cita, llama y emplaza A los Sucesores a cualquier título del Sr. Ricardo Martín Romero, a que comparezcan en estos autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan en un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de que sí no lo hicieran, se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 12 de junio de 2008 Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, Juez de Paz Dptal.

27) $ 5832 10/p 22050 Ago 11- Ago 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASTELLANOS CROSSA, LORENA c/ LOPEZ, LIBERTARIA" Entrega de la cosa. I.U.E 305-147/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal a efectos de proseguir estas actuaciones a los sucesores de LIBERTARIA LOPEZ, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.G.P). Paysandú, 21 de julio de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 21648 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos "MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ NOCHETTI CARDOZO, MARIA JOSEFA. JUICIO EJECUTIVO. 306 133/ 2008." según providencia N° 678, de fecha 6 de junio de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA JOSEFA NOCHETTI CARDOZO y/o sus sucesores, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Paysandú, 24 de julio de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 22075 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: "Friederich Piñeiro, Elbio Horacio c/ Etchenique, Eulogio Alfonso. Escrituración forzada de Promesa Inscripta". IUE 308-121/ 2008, y según providencia Nº 683 de fecha 12 de junio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ALFONSO ETCHENIQUE por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 1º de agosto de 2008. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 22078 Ago 11- Ago 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ IRUTTA LAUZ WILLIAM. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-174/2008 y según providencia Nº 559 de fecha 08/04/2008, SE NOTIFICA A WILLIAM IRUTTA LAUZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 559 de fecha 08/04/2008 que se transcribe: Al petitorio Nº 1: como pide. Trábase embargo específico en el bien denunciado en autos. Ofíciese al Registro respectivo. Asimismo, ofíciese en la forma solicitada en el numeral 3) del petitorio precedente a efectos de la detención y puesta a disposición del vehículo ante esta sede. Notifíquese por medio de edictos por el plazo legal, bajo apercibimiento de deignarse Defensor de Oficio. Efectuándose las publicaciones, una vez presentado el deudor o designado Defensor de Oficio, cítesele de excepciones por el término legal, y en su caso sígase adelante con la ejecución. A los otrosies: como pide. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera. Rivera, 12 de Junio de 2008. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22244 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SANT ANA, Julio Dilamar y otros contra HEREDEROS o CAUSAHABIENTES de SANTOS GERARDO SILVA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA I.U.E. 353-999/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada: HEREDEROS o CAUSAHABIENTES de SANTOS GERARDO SILVA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE JUNIO de DOS MIL OCHO.- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

27) $ 5832 10/p 22136 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS BARCELO GLADIS ELOÍSA C/ BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE" ESCRITURACION FORZADA F. A. 370-529/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2565 de fecha 17/7/2008 se EMPLAZA a BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE (casa central) a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 23 de julio de 2008.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 21185 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "JORGE DANIEL SILVEIRA CABRERA Y PATRICIA MALDONADO ANDRADA" RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA F. A. 371-980/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2624/2008 de fecha 15/05/2008 se EMPLAZA a quienes tengan interés en comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA por auto Nº. 793/2008.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 26 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 21177 Ago 01- Ago 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO HUGO DE LEON CAVALIER o CAVALIERI (Fa: 2-22972/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22741 Ago 14- Ago 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR HAMILTON GONZALEZ o AMILTON GONZALEZ y MARIA ROSA UBERTO POSTIGLIONI (Ficha 2-31607/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22793 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

JESUS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-45964/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22663 Ago 14- Ago 28

REBECA BARILAS KAGANAITE (FICHA 2-23362/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22787 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

MIRAN DAMIRJIAN CHIKJENIAN (FA. 2-29120/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22788 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

MARIA TERESA PAYSSE SANCHEZ (Fa. Nro. 2-25499/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22679 Ago 14- Ago 28

ANTONIA BAGNULO DI STASI o DI STASIO (Fa. Nro. 2-30045/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22737 Ago 14- Ago 28

SEPTIMO TURNO

PASCUALINA ROVETA BIANCHI (Ficha 2-32996/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22635 Ago 14- Ago 28

MARIA DIVER SALGUEIRO ACEVEDO (Ficha 2-33869/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22735 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

TERESA CAROLINA ALFONSO SOSA y JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ (Fa: 2-16018/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22667 Ago 14- Ago 28

LAURA GIORDANO BONA (Fa: 2-19495/2008).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22749 Ago 14- Ago 28

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO NODAR DECIA (Ficha 2-35388/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22765 Ago 14- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA PISTONE ZAMORA y EDUARDO VIGLIETTI PASTORINO (FA. 2-33596/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22666 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

IVO FERREIRA BUADAS (Ficha No. 2-33154/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22786 Ago 14- Ago 28

LIVNI BROSMAN MARCOS (FICHA 2-31251/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22795 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA ELOISA BONILLA ZUNINO (Fa. Nro. 2-29249/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22664 Ago 14- Ago 28

MARIA LUISA BRAVO o BRAVO ARNAUD (Fa. Nro. 2-20132/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22683 Ago 14- Ago 28

WILDER PELAYO ACUÑA (Fa. 2-31429/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22791 Ago 14- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN SANTANA y MARIA DEL ROSARIO QUEVEDO DE SANTANA (Ficha 2-33096/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22682 Ago 14- Ago 28

ROSA BLANCA CORONEL VIERA (Ficha 2-34749/2008).
Montevideo, 1° de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22740 Ago 14- Ago 28

MARIO ROBERTO SEVERI VIDOVICH (Ficha 2-34044/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22742 Ago 14- Ago 28

MARIA ALBA BARLOCCO VICCI y ALEJANDRO SANTERO RIOLFO o RUILFO (Ficha 2-34548/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22792 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

AURORA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-34773/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22633 Ago 14- Ago 28

ANGEL EVARISTO RUIZ NOCHERA (Expediente Nº 2-33514/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22686 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELO JACOBO MASSRI FAENA (Ficha Nº 2-35081/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22685 Ago 14- Ago 28

AMANDIO MILTON MENDEZ SOUTO (Expediente Nº 2-34594/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22744 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUANA CAMPOPIANO GOBBI (I.U.E. Nº 2-32656/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22636 Ago 14- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

TERESA EDITH QUINTANA MOREIRA, FRANCISCO ASIS QUINTANA ARIAS y JULIA ARACELI MOREIRA (Ficha: Nº 2-11001/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22637 Ago 14- Ago 28

SECUNDINO LEIRA CURBELO y CELEDONIA PETRONA TOLEDO BONILLA (Ficha: Nº 2-32524/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22743 Ago 14- Ago 28

VIGESIMO TURNO

FELIX AUDEMAR ALPUIN PERDOMO y BLANCA OTERO GONZALEZ (Ficha: Nº 2-36068/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22634 Ago 14- Ago 28

JUAN PEREZ FREIGANES (FICHA Nº 2-41127/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22766 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL ALVAREZ y ELBIA DINORAH ALDAVE GONZALEZ (IUE: 2-20821/2008).
Montevideo, 16 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22678 Ago 14- Ago 28

ELSA LIDIA STARICCO DICEGO (IUE: 2-26077/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22739 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BARBOZA CENTURION ISABEL (IUE: 2-47611/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22738 Ago 14- Ago 28

ALFREDO NOVO SANCHEZ (IUE: 2-34746/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22767 Ago 14- Ago 28

CAFFA WILLEMS, GLADYS NORMA (IUE: 2-34066/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22790 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RASPINO GONZALEZ (FICHA: 2-29112/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22632 Ago 14- Ago 28

CÉSAR ISMAEL BANTANCOR CANO (Ficha 301/2002/S).
Montevideo, 16 de Julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22681 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO GUERRERO GODOY (FICHA: 2-34776/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22789 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MABEL GARCIA CUENCA (Ficha 2-32173/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22668 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERNESTO MANCEBO PARGA (Ficha 2-1956/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22662 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RITA ERLINDA BRANDNER MÜLLER o MULLER (FICHA: 2-29739/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22736 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

PRIMITIVO CARDOSO o CARDOZO TECHEIRA (Ficha 2-28871/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22665 Ago 14- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CANDINELLI, JUSTINA HORTENCIA (IUE: 157-31/2008).
Bella Unión, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22794 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREZ GIL (IUE 179-510/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de Julio de 2008.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22680 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

ORLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 180-465/2008).
Ciudad de la Costa, 23 de Junio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22677 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARIDES LINO BORBA ANTUNEZ (Ficha 208-175/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Junio de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22756 Ago 14- Ago 28

JUAN ARIEL BRUN RODRIGUEZ (Ficha 208-224/2008).
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22762 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

ALIRES RECALDE VILA (Ficha 468-372/2008).
Melo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22759 Ago 14- Ago 28

FLORENTINO SILVERA MUNIZ y ELSA ARAUJO GONZALEZ (Ficha 468-36/2008).
Melo, 27 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22760 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDUARDO BATALLA SPLIMAN (Fa. IUE 209-33/2008).
Río Branco, 30 de Julio de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22761 Ago 14- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIA JUANA PLANCHON BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-507/2008).
Rosario, 4 de Agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22702 Ago 14- Ago 28

AYDELI o AIDELI BLANCA ROSTAN DAVYT (Ficha "B" Nº 225-475/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22703 Ago 14- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENCIO SABINO ACOSTA SANTA MARTA ó ACOSTA SANTA MARIA (Ficha 242-327/2008).
Durazno, 24 de Junio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22697 Ago 14- Ago 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIO HEBER PEREIRA RIVERO (Ficha, IUE 462-644/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22655 Ago 14- Ago 28

MARIA TERESITA PEREZ PEREIRA (Ficha, IUE 462-638/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22656 Ago 14- Ago 28

MARIA CLARA VIEIRA DE SOUZA (Ficha 462-905/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22657 Ago 14- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GERARDO RUBY o BUBY RIVERO OLIVERA (Ficha Nº 343-98/2008).
Chuy, 02 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22774 Ago 14- Ago 28

ADROBANDO CIRO CORREA PEREIRA (Ficha Nº 343-91/2008).
Chuy, 10 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22775 Ago 14- Ago 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UVELINA MELAINA o MELANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. A. 370-444/2008).

San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22622 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

GREGORIO GONZALEZ BARRERA (F. A. 371-531/2008).
San José, 21 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22620 Ago 14- Ago 28

PEDRO MIGUEL FASSINI MARISCURRENA (F. A. 371-507/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22621 Ago 14- Ago 28

RAFAELA o ELIDA DE LEON NAVARRO (F. A. 371-521/2008).
San José, 16 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22623 Ago 14- Ago 28

AURELIA ELOISA MUZANTE CAMACHO (F. A. 371-161/2008).
San José, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22624 Ago 14- Ago 28

CONVOCATORIAS

SAS

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Se pone en conocimiento de los señores asociados habilitados del SAS, que el día 29 de agosto de 2008, en el Edificio José Artigas (Anexo Poder Legislativo), Sala 15, Primer Subsuelo, a la hora 14, se realizará la Asamblea General Ordinaria - Ejercicio 2007-2008- (Articulo 14 del Estatuto). El Orden del Día es:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura por el Presidente del SAS de la carta del Consejo Directivo a la Asamblea.
Exposición del señor Cr. Alvaro Gandolfo sobre los lineamientos principales del Balance.
4. Intervención de los Asambleístas y respuestas a brindárseles a los mismos.
5. Votación de la Memoria y Balance Anual (Ejercicio 2007-2008).
03) $ 1500 3/p 22776 Ago 14- Ago 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

SERVICIOS DE PANTEON PORTUARIO

SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES

Por este medio se comunica a los familiares de los fallecidos, que se procederá a la reducción de los restos; en el presente mes de: AGOSTO/ 2008.
Fecha, Nombre;
1, 20-01-04, Hernan Telechea;
2, 12-02-04, Angel Di Lazaro;
3, 19-02-04, Felipe Machado;
4, 04-03-04, Maria Alvez Leal;
5, 02-04-04, Rodolfo Sansone;
6, 05-04-04, Moises Caballero;
7, 06-04-04, Oscar Berruti Barceló;
8, 08-04-04, Felipe Fernandez;
9, 10-04-04, Rivera Silvera Baeza;
10, 10-04-04, María Rey García;
11, 15-04-04, Juan A. Mantegani;
12, 15-04-04, María Busson Reyes;
13, 28-04-04, Pablo Da Luz;
14, 07-05-04, José María Erseguer;
15, 08-05-04, Luis Alberto Rodríguez;
16, 08-05-04, Odilio Melgar Boubeta;
17, 11-05-04, José Isabelino Ciancio;
18, 26-05-04, Bueno Gutierrez;
19, 29-05-04, Miguel Angel Galli;
20, 31-05-04, Luis Pintos Ramos.
04) $ 750 1/p 22684 Ago 14- Ago 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA TONELLI FORNARO y LUIS MANUEL MAGLIOCCA MIRALLES (FICHA: 2-26836/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22785 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA DIAZ MEDERO y JUAN MARIA SANDEZ ORAMAS (Ficha I.U.E. 2-4820/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22625 Ago 14- Ago 28

JORGE SANCHEZ BARDESIO o BARDECIO y NELIDA CORREA SUAREZ (Ficha I.U.E. 2-27099/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22669 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

ANA ELIZABETH, SOCA MIRABALLES y EDUARDO ALEJANDRO, ANDRES LOPEZ (Ficha Nro. 2-18164/2008).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22670 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDELMAR FERNANDO SIQUEIRA KARLEN y MARIA VIRGINIA SAGASTI FONTORA (Fa. Nro. 2-25249/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22687 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL MARIO MARRERO FERNÁNDEZ y SABRINA GARMENDIA CASALLA (IUE 2-25109/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22671 Ago 14- Ago 28

JORGE WALTER ELIZABELAR y ANDREA VERÓNICA LEGARBURO (2-19038/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22672 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSALÍA CUELLO MIRANDA y GUSTAVO ADOLFO DIAZ OCAMPO (IUE 2-19510/2008).

Montevideo, 1° de Agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22733 Ago 14- Ago 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: REA CRUCES ELIDA ISABEL CURATELA - SOLICITA HABILITACIÓN DE FERIA IUE 2-63520/2007, se hace saber que por auto Nº 2246 de fecha 07.05.2008, se declara en estado de Incapacidad a la Sra. Elida Isabel Rea Cruces, designándose curador al Sr. Jorge Saporiti
Montevideo, 05 de junio de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22768 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VELAZQUEZ, JOSE MARIA. INCAPACIDAD. FICHA 208-278/1986", surge que por auto Nº 6237/2007 del 20 de noviembre de 2007, se designó Nueva Curadora del incapaz José María VELAZQUEZ, C.I. 2.816.390-9, a la Sra. Nelly Teresita VELAZQUEZ, C.I. 3.588.454-4, quién aceptó el cargo el día 4 de abril de 2008 y fijó domicilio en Punta Cañada Santos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José VELAZQUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 3573 del 28 de noviembre de 1988 y designado Curador Ademar VELAZQUEZ, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22758 Ago 14- Ago 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 367/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE ACCESORIOS DE VOLADURA CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 27 DE AGOSTO DEL 2008.
HORA: 09.30
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22706 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 368/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE CORDON DETONANTE CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 27 DE AGOSTO DEL 2008.
HORA: 11.00
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22707 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 366/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (NITRATO DE SODIO Y NITRATO DE POTASIO) CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 29 DE AGOSTO DEL 2008.
HORA: 09.00
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22708 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 369/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (NITRITO DE SODIO) CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 29 DE AGOSTO DEL 2008.
HORA: 10.00
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22709 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 370/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (PARAFINA BLANCA DE PRIMERA) CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 01 DE SETIEMBRE DEL 2008.
HORA: 09.00
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22710 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 365/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (ALUMINIO ATOMIZADO) CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 01 DE SETIEMBRE DEL 2008.
HORA: 11.00
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO

SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) l/p 22711 Ago 14- Ago 14

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 371/S.M.A./2008.

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (NITRATO DE AMONIO ANFO Y DENSO) CON DESTINO A LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 03 DE SETIEMBRE DEL 2008. HORA: 09.30
COSTO DEL PLIEGO $ 500,oo, EL MISMO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES No. 1925.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) l/p 22712 Ago 14- Ago 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. Órgano de Control de la Concesión

PRORROGA DE APERTURA

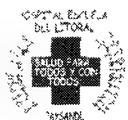
P/28 "RUTA 11 – NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO SANTA LUCIA Y ACCESOS"

APERTURA:
2 de Setiemre de 2008, hora 15.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en Rincón 528, piso 5 (Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A).
El pliego puede ser consultado en forma gratuita en nuestra página web: www.cvu.com.uy

12) (Cta. Cte.) l/p 22705 Ago 14- Ago 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)




CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

El M.S.P.- A.S.S.E. - HOSPITAL DE PAYSANDU, llama a LICITACIÓN PUBLICA para la CONTRATACION DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS COMUNES Y ESPECIALIZADOS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO PARA EL HOSPITAL DE PAYSANDU.-
APERTURA: Miércoles 17 de setiembre 2008, Hora: 9:00.-
Departamento Notarial del Hospital de Paysandú.- Primer llamado.-
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, en Departamento Jurídico, previo pago en Oficina de Recaudación del HEL.-
Valor del Pliego: 5 UR.-
Las consultas generales se atenderán al Tel. 072-24836 internos 163 y 176.-
Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Departamento Jurídico hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Apertura.
12) (Cta. Cte.) l/p 22651 Ago 14- Ago 14

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

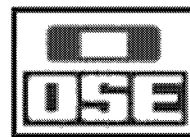
CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/2008
PRÓRROGA

OBJETO: "Adquisición de material bibliográfico editado para Bibliotecas de Liceos del Consejo de Técnico Profesional"
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, (Río Negro 1269 - Entrepiso), de Lunes a Viernes de 12:30 a 17:30 horas, hasta el día de la apertura de ofertas, o en la página www.comprasestatales.gub.uy o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta un día hábil antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269 - Planta Baja), de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.200,00 (son pesos uruguayos mil doscientos con 00/100).
APERTURA: 22 de agosto de 2008- hora 16:30, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) l/p 22645 Ago 14- Ago 14

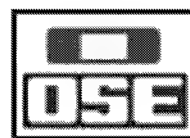
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 1376

OBJETO: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CORTES Y REAPERTURAS DE CONEXIONES DE AGUA DE 1/2" Y 1" EN MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA.
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizara el día 12 de septiembre de 2008, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibido las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 9:30 a 16:00.
www.ose.com.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 22659 Ago 14- Ago 14



LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 1385

OBJETO: TRANSFORMACIÓN DE UNA UPA 2000 EN UPA 4000 EN LA USINA DE LA CIUDAD DE PANDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizara el día 19 de septiembre de 2008, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibido las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 9:30 a 16:00.
www.ose.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22660 Ago 14- Ago 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 31/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 31/08, para la SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRIBUNAS PREFABRICAAS EN EL ESTADIO ARQUITECTO UBILLA DE LA CIUDAD DE MELO, SECTOR NORTE
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 05 de setiembre de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 05 de setiembre de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 12 de agosto de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22643 Ago 14- Ago 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 14 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FERNANDO BAZZINO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Centenario 2854 apto 101 y MARIA SOLEDAD CABALLERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 2854 apto 101.
14) $ 253 3/p 22696 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 3

MARCELO FABIAN CORREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charles Dickens 6714 Ap 1 y DAISY YUDIT REALAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charles Dickens 6714 Ap 1.
14) $ 253 3/p 22661 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 4

GONZALO LASARTE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 411/201 y TERESA MARIA de CORRAL, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 411/201.
14) $ 253 3/p 22647 Ago 14- Ago 18

PEDRO GOMEZ, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Acilo 3576 y ALICIA BEATRIZ LEONE, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Acilo 3576.
14) $ 253 3/p 22658 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 5

RODRIGO FEDERICO MAUTONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3570 y ERIKA FERNANDA MACHADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Moros 2953.
14) $ 253 3/p 22627 Ago 14- Ago 18

JORGE CARLOS TISCORNIA, 63 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Convención 1476 ap 201 y AMPARO MARIA LURASCHI, 44 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Durazno 1932 ap 6.
14) $ 253 3/p 22771 Ago 14- Ago 18

WILSON GERARDO OLIVERA, 40 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 BI4D ap 104 y OLGA MYRIAM TONELLI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 B/4 D ap 104.
14) $ 253 3/p 22777 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 6

ROBERTO OMAR SILVA, 38 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1779/607 y SOLEDAD GURRI, 27 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Carlos Santurio 972.
14) $ 253 3/p 22746 Ago 14- Ago 18

GONZALO ADRIAN SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 924/52 y ROXANA SORDO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mercedes 924/53.
14) $ 253 3/p 22764 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 7

HECTOR EDUARDO PEREZ, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Spencer 4566/1 y SILVIA ELIZABETH CIRIGLIANO, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Spencer 4566/1.
14) $ 253 3/p 22594 Ago 14- Ago 18

GUSTAVO MANUEL VIQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5370 y VIRGINIA GABRIELA MEDINA, 25 años, soltera, extraccionista, oriental, domiciliada en Estrella Polar 6130.
14) $ 253 3/p 22609 Ago 14- Ago 18

GERARDO PIETRAFESA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Teruel 4431 y MARIA ROSA SILVA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Turel 4431.
14) $ 253 3/p 22652 Ago 14- Ago 18

JOHNNY ALEXIS VALLEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe 4932 y CARINA VANESA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 4932.
14) $ 253 3/p 22694 Ago 14- Ago 18

HECTOR OMAR VERA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Etape 5007 y GLADIS TERESITA GRANJA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en M. Etape 5007.
14) $ 253 3/p 22745 Ago 14- Ago 18

GASTON PALQUES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 920 Ap. 116 y ALEJANDRA CASTRO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lucas Obes 920 Ap 116.
14) $ 253 3/p 22763 Ago 14- Ago 18

HUGO ANDRES YARZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 575 ap 402 y KELSY MARYLAND ARBIZA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en J. L Osorio 1228 ap 004.
14) $ 253 3/p 22773 Ago 14- Ago 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "MARIA INES CORALES RIVERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 372/143/2007 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA INES CORALES RIVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: parte del inmueble urbano padrón 3.829 de la localidad catastral San José de Mayo sito en cale Paraguay 987 con una superficie total de 2007 mts. y que linda: al sur con padrón 3.830 en 28 mts. 4 cms.: al oeste con el padrón 3.828 en 21 mts. 70 cms., al norte con el resto del padrón 3.829 en 28 mts. 25 cms. y al este con calle Paraguay en 19 mts. 70 cms. con una superficie de 582 mts. 27 cms.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial a Domingo Alfonso, Gregorio Delgado y Patricia Castro y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Ana Derigo e Hilario Travieso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectosm legales se hacen estas publicaciones. San José, 21 de julio de 2008.
SE HACE CONSTAR QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 22618 Ago 14- Ago 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de San José de 2do. Turno, en autos: "ELSA MARIÑO ALCARRAZ C. ALFONZO FRANCO Y CUALQUIER INTERESADO QUIEN SE CONSIDERE ASISTIDO A DERECHO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 373-50/2008, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción sobre el vehículo marca FIAT modelo Ducato año 1997 0 km. color blanco cuyo precio fue abonado en su totalidad, motor N. 1922708, chassis ZFA23000005309995 tipo furgón empadronado ante la I M S J con padrón 45991 y Mat. 216988 (hoy MAC 1812) a nombre de Elsa Mariño Alcarraz y Alfonzo Franco.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a Alfonzo Franco y a SILVA Y ROCCA S. A. debiendo comparecer en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. San José, 12 de junio de 2008. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 22619 Ago 14- Ago 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SYLVIA ELENA GOMEZ solicita la inscripción de la obra titulada: CIRCULOS CONCENTRICOS (poesía) de la cual se declara autora
Montevideo 12 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22628 Ago 14- Ago 14

RAMIRO ELISEO GONZALEZ PAMPILLON solicita la inscripción de la obra titulada: "EPILOGO" (cortrometraje - drama-ficción) de la cual se declara autor
Montevideo 12 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22648 Ago 14- Ago 14

DORA CHAPARRO CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada:
"SIN VUELTAS" (cuentos y poesía) y del seudónimo denominado: "THEODORA".- de las cuales se declara autora
Montevideo 12 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22693 Ago 14- Ago 14

MAIGLI DEL VALLE VELASQUEZ BERMUDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: DELIRIO AZUL EN BLANCO Y NEGRO de la cual se declara autora
Montevideo 06 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22699 Ago 14- Ago 14

ALFREDO SAINZ BLANCO solicita la inscripción de la obra titulada: LA ULTIMA CENA de la cual se declara autor
Montevideo 06 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22700 Ago 14- Ago 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-13849/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE FRANCISCO EZEQUIEL ANTUNEZ GARCIA, NACIDO EL 08/02/2008 e inscripto el 13/02/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 454, en el sentido que donde dice que los abuelos maternos son "MARCOS GARCIA Y SALLY FRANCHEL OLIVERA" deberán suprimirse de la partida la referencia a los abuelos maternos por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 28 días del mes de Julio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22753 Ago 14- Ago 28

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de l8vo. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA HERNANDEZ, Elsa c/ BAEZA MARTINEZ, Hugo Ariel - Crédito Hipotecario" Ficha 2-11960/2005, el próximo martes 2 de setiembre de 2008 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María

Martínez (MATRICULA 5121 - RUT 21 278443 0019) y asistida de la Señora Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta publica, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo (antes vigésima), Localidad Catastral: Montevideo - urbana; empadronado con el número 95.553, señalado con el número 50 de la manzana 12, en el plano del Agrimensor Bernardino No. Silva de 2 de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año (Carpeta 18.276), según el cual tiene un área de 382 metros, 50 decímetros y mide 9 metros de frente al SURESTE a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre las calles Doctor Vicente Bassagoity y Manuel Herrera y Obes, por 42 metros, 50 centímetros de fondo, lindando: al NOROESTE con el solar 44, al NORESTE con el solar 51 y al SUROESTE con los solares 45 a 49, todos del mismo plano. Se previene: A) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- B) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta.- C) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta con más el 3,66% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta, en efectivo y en el acto.- D) Serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,22% del valor subastado.- E) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de julio de 2008.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3642 3/p 22769 Ago 14- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "VAZQUEZ CAO, Manuel c/ VILLAR RIVERO, Daniel. Ejecución Hipotecaria." Fa. 2-48630/2006, se hace saber que el próximo 21 de agosto a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª S. J. del Departamento de Canelones, localidad catastral Pueblo Artigas, padrón N° 1962, antes padrón 194 en mayor área, señalado como solar 5 en el plano de mensura del Agr. Roberto Ballefín Galeano de abril de 1954, inscripto en la D.G.C. el 31/5/1954 con el N° 8.280, según el cual consta de una superficie de 542 mt 32 dm, y se deslinda así: 16 mt de frente al S.O. a la calle N° 2, entre la calle N° 3 y Camino Maldonado (Ruta Nº 8); distando su punto medio 62 mt 9 cm del comienzo de la ochava curva de 9 mt 84 cm al S. formada por las calle N° 2 y 3; 34 mt 73 cm al N.O., lindando con solar 4; 16 mt 2 cm al N.E. con parte del padrón 196; y 33 mt 6 cm al S.E. con solar N° 6 todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se vende en las condiciones que surgen del expediente y parte de los antecedentes obran en fotocopia simple. 5°) Se desconoce deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y OSE. 6°) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala N° 1367 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 22639 Ago 14- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos: CREDISOL S.A. C/ GARRIDO DECUADRO STELLA MARIS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 120-115/1999, se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la ANRCI. sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN -Mat. 2320 RUC 060012220012, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 59.898,66 el siguiente bien inmueble: solar situado en la 11ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, actualmente padrón 403.333 antes empadronado en mayor área con el Nº 130.901, señalado con el Nº 14 de la manzana "B" en el plano de Agr. Rubens Quintana de enero de 1959 inscripto el 25/07/1961 en la Dirección de Catastro con el Nº 41.420, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo, el 5/07/ 1961, en el expediente 8.273B, con una superficie de 806 metros 40 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al NO a calle Aparicio Saravia; 53 metros 76 centímetros al NE lindando con solar 15; 15 metros al SE lindando con solares 17 y 18 y 53 metros 76 centímetros al SO lindando con solar 13. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3% mas IVA y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora 1% mas IVA; 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien así como el estado de deudas por contribución, primaria, BPS o cualquier otra que gravara el bien; 4) El estudio de la titulación se realizó de acuerdo al art. 386 del CGP; 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 De Julio De 2008. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 22698 Ago 14- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "SENATORE, PABLO c/ PERERA, MIGUEL A. y OTRO" - Juicio Ejecutivo Arrendamientos - Ficha 131-373/2004, se hace saber que el próximo 29 de agosto de 2008 a partir de las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base $ 71.104 (2/3 partes de su tasación de fs. 38) el siguiente bien inmueble: UNIDAD de PROPIEDAD HORIZONTAL 001 que forma parte del edificio construido en el padrón matriz nº 401.194, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de fraccionamiento del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el n° 90.937 el 24/12/1979 y se compone de una superficie de 608 metros 14 decímetros: 25 metros 90 centímetros de frente al Este a Cno. Manuel Fortet; 39 metros 78 centímetros al Suroeste de frente a Cno. Durán por ser esquina; 19 metros 44 centímetros al Noroeste lindando con padrón n° 45.047 y 22 metros 67 centímetros al Noreste lindando con padrón n° 45.046. La unidad 001, según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical + 0,99 centímetros, está empadronada con el n° 401.194/001 y tiene una superficie 82 metros 71 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", garage "C", cubiertas "C1" y "E1". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3% + IVA del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que será de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que surge un saldo de precio sin la correspondiente carta de pago en la compraventa del 4/12/1964. 4°) Que no existe administrador de gastos comunes ni seguro de incendio. 5°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tributos municipales y Primaria. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 8°) Que no fueron agregados los títulos de propiedad del bien habiéndose actuado con testimonio de la matriz. 9º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 4856 3/p 22692 Ago 14- Ago 18

TRIGESIMO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictada en los autos caratulados "Malowany, David C/ Celli, Gladys Bornio y Otros" Juicio Ejecutivo Ficha 2-104/2004, por

intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 27 de Agosto del 2008, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de la tasación U$S 500 y al mejor postor, el siguiente bien: Automovil marca HYUNDAI Modelo Accent 1.5 SL, Sedan 4 puertas, Año 1997, combustible Nafta, Matriculado en Montevideo con el N° SAD - 5006 Padron N° 954.779 (antes B-526.017 de Maldonado) Encontrando en el expediente mencionado más detalles del mismo Av. 18 de Julio 1589 3° piso. SE PREVIENE: 1) Que el bien se rematarán en el actual estado de conservación. 2) Que tiene libreta municipal. 3) Que tiene deuda de patente y multas ante la I.M.M. por un total de $u 187.586.34 al 11 de junio del 2008. 4) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad del precio martillado en efectivo. 6) Que la comisión del remate es del 10% mas Iva en el acto y efectivo. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas Iva y el IRPF si correspondiere. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo 8 agosto del 2008.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2630 3/p 22770 Ago 14- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ FERREIRA RIVERO, ADAHIR. EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA. Fa. Nro. 341-121/1996". SE HACE SABER: Que el día 28/08/2008 a las 14.00 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO, matrícula Nº 5435, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor EL REMATE de una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Lascano, Manzana Catastral 13, zona urbana, PADRON Nro. 2770 (antes Padrón Nro. 380 m.a.), el que según plano del Agrimensor Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nro. 8022 el 2/4/84, señalado con la letra A, compuesto de una superficie de 270 mts. 27 dms., lindando al Norte con calle Treinta y Tres y al Oeste también de frente por ser esquina a calle Rincón.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requirirá autorización previa para ser imputado.-

f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Agosto del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3237 3/p 22778 Ago 14- Ago 18

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ FERNANDEZ SILVA, COLON Y OTRAS. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. NRO. 341-1215/2004". SE HACE SABER: Que el día 21/08/2008 a las 14.00 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO, matrícula Nº 5435, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor, en moneda nacional, EL REMATE de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar de terreno esquinero con sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 61 del catastro de la localidad catastral Rocha, del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº. 1788, el que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, suscrito en marzo de 1967, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nro. 4273, el 10/04/1967, señalado con la letra A, se compone de un área de 548 mts. 625 ctms, y linda al S.O. 19 metros 75 ctms. de frente a calle Río Branco hoy denominada Batlle y Ordoñez.-

2) Solar de terreno baldío y sus mejoras, sito en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 5598, -antes 4127 en mayor área-, que es el solar 4 de la manzana GV 28 del plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles el 24/05/1946 con el Nro. 466, compuesto de una superficie de 600 metros, y linda al NO. 15 mts. de frente a calle Q, al NE. en 40 mts. con solar 5, al SE. 15 mts. con solar 17 y al SO. 40 mts. con solar 3.-.

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate.-

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-

d) Que los títulos, la información registral, y el expediente de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles, se encuentran en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Agosto del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3642 3/p 22779 Ago 14- Ago 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALSUR LTDA.

CESION - MODIFICACION

Contrato: 20/06/2008.
Inscripción: Nº 11938 - 17/07/2008.
Cedente: DANIEL LAGOMARSINO IZZI (50 cuotas).
Cesionario: ANA MARIA PACHECO ROLANDO (50 cuotas)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: EDGARD CHAREC KAMIL.

22) $ 982 1/p 22416 Ago 14- Ago 14

LA GALERIA LTD SUCURSAL URUGUAY

Acta de fecha 20 de Junio de 2008
SOCIO: QUIDAN S.A.
Administración y Representación: Mario Armando Saporito
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Objeto: A) Las actividades inmobiliarias de intermediación, compraventa, promoción, inversión por cuenta propia o de terceros, construcción, rehabilitación, reforma, administración o explotación de bienes inmuebles propios o ajenos, en el Uruguay con las excepciones respecto de inmuebles rurales en virtud de lo dispuesto por la ley 18.092, modificativas y concordantes, o en el extranjero, así como la explotación económica de dichos bienes a través de cualesquiera negocios jurídicos. B) La prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios. C) Comercio internacional y consultoría.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Número 12168, el 22/07/2008.

22) $ 3437 1/p 22610 Ago 14- Ago 14

"POSITANO SRL"

Contrato: 5/07/08
Inscripción: 11.571, 11/07/08
Socios: Agustín César Ernesto PODESTA GRANADOS (50 cuotas), Santiago Aldo DE DOMINICIS GIORDANO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000 (dividido en 100 cuotas)
Objeto: A) En forma actual y principal: explotación agropecuaria, en general, especialmente agricultura y ganadería, y todas las actividades conexas y complementarias con estas, lo que realizará por cuenta propia o de terceros, pudiendo celebrar contratos de arrendamiento, comodato, aparcería, y cualquier contrato agrario en calidad de tomadora o dadora; B) Podrá dedicarse también a: a) arrendamiento de obras y servicios; b) compra, venta y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles; c) importación, exportación, representaciones y comisiones; d) constitución de otras sociedades y adquisición de participaciones en ellas; e) Intermediación de seguros.-

Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 3437 1/p 22640 Ago 14- Ago 14

"LOS RAPALLO HERMANOS SRL"

Contrato: 5/07/08
Inscripción: 11.572, 11/07/08
Socios: Agostina Susana de DOMINICIS GIORDANO (50 cuotas), Santiago Aldo de DOMINICIS GIORDANO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000 (dividido en 100 cuotas)
Objeto: A) En forma actual y principal: explotación agropecuaria, en general, especialmente agricultura y ganadería, y todas las actividades conexas y complementarias con estas, lo que realizará por cuenta propia o de terceros, pudiendo celebrar contratos de arrendamiento, comodato, aparcería, y cualquier contrato agrario en calidad de tomadora o dadora; B) Podrá dedicarse también a: a) arrendamiento de obras y servicios; b) compra, venta y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles; c) importación, exportación, representaciones y comisiones; d) constitución de otras sociedades y adquisición de participaciones en ellas; e) Intermediación de seguros.-
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 3437 1/p 22641 Ago 14- Ago 14

ASISTENCIAL ODONTOLOGICA RIVERA LTDA

Contrato: 08/07/2008.- Registro: Nº 11945.- Modificación de Objeto Social: Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Parcial, en el ramo Odontológico, únicamente.-
RUC 140040080019.
22) $ 982 1/p 22650 Ago 14- Ago 14

MODIFICACION NOGUEIRA E HIJOS SRL

CONTRATO: 31.12.2003
INSCRIPCIÓN: Reg. Nnal. Comercio 22.09.04 Nº 7.506
ADMINISTRADOR: JOSE RICARDO NOGUEIRA PEREIRA SOARES.
22) $ 982 1/p 22654 Ago 14- Ago 14

INTEYCO LTDA.

Contrato: 31/7/2008.
Socios: Julio Arocena (32 cuotas) Lucía Majó (8 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicios profesionales de ingeniería comercial e industrial, asesoramiento, proyectos, dirección y ejecución de emprendimientos comerciales e industriales.
Plazo: 40 años.
Capital: $ 40.000.
Administración: socio Julio Arocena.
Reg. Comercio: Nº 12936/2008.
22) $ 1473 1/p 22673 Ago 14- Ago 14

MODERNA S.R.L.
Cesión-Modificación-Reactivación

Contrato: 25.2.2006
Inscripción: Nº 2248/06
Cedente; Raul Esteban Barizo Gambaro (10 cuotas)
Cesionario: María Soledad Barizo Pullol (10 cuotas)
Modificación: Objeto: panadería, confitería, rotisería, restaurante, pizzería, autoservice, supermercado, boutique, pub, bar, distribución, traslado y venta de alimentos, catering y anexos
Reactivación: a partir de 06/09/2002.
22) $ 1473 1/p 22674 Ago 14- Ago 14

CM S LTDA
CESION - MODIFICACION

Contrato: 3/6/2008
Inscripción: 9713/2006
Cedente: Graciela Isabel MORALES UGALDE (30 cuotas)
Cesionarios: César Javier CASTELLO MORALES; Marcelo Daniel CASTELLO MORALES (15 cuotas c/u)
Administración: César Javier CASTELLO MORALES
Efectos: 1º/6/2008.
22) $ 982 1/p 22675 Ago 14- Ago 14

Servicios Financieros Personalizados S.R.L.
CESION

Fecha: 11/03/2008.
Inscripcion: Nº 4044/2008
Cedente: Maria Noel WELC DIAZ (totalidad)
Cesionaria. Patricia Susana TUVI de LEON (100 cuotas).
22) $ 982 1/p 22688 Ago 14- Ago 14

LABORATORIOS ADLER S.R.L.

FECHA: 8/7/2008
INSCRIPCION: Nº 11661/2008
SOCIOS: Rodrigo Sebastián MORA OXOBY (25 cuotas), Andrés Ariel ADLER BURGOS (50 cuotas), Adriana Isabel ADLER BURGOS (25 cuotas)
OBJETO: A) elaboración, análisis, envasado, fraccionamiento, compra, venta, importación y exportación de productos agroveterinarios y agroquímicos.
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: A cargo de Andrés Ariel y/o Adriana Isabel ADLER BURGOS indistintamente, para gravar o enajenar bienes, todos los socios.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 22689 Ago 14- Ago 14

USA SRL

Contrato: 12/06/2008
Insc. Reg. Pers. Jurídicas Sección Comercio Nº 10513 el 24/06/2008 provisoria y el 16/07/2008 definitiva.
Socios: Osvaldo RICCA MALAN, Darwin Darío MANCHINI JOURDAN, Horacio RICCA MALAN y Edison BERTINAT GARROU
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 correspondiendo a Osvaldo Ricca 33 cuotas, a Darwin Manchini 33 cuotas, a Horacio Ricca 33 cuotas y a Edison Bertinat 1 cuota.
Plazo: 30 años desde 12/06/2008
Objeto: prestación de servicios agropecuarios; explotación de tierra en todas sus variedades y formas, como ser: ganadería, agricultura, granja, lechería y los demás negocios que directa o indirectamente sean consecuencia o se relacionen con aquella explotación o sus derivados; explotación de inmuebles rurales ya sea como propietaria, arrendataria, medianera o en cualquier otra forma jurídica de explotación, pudiendo efectuar la misma por su cuenta o la de terceros; otorgar contratos con los plazos, precios y demás condiciones de estilo en esta clase de negociaciones pudiendo con precios en moneda nacional, extranjera, Unidades Reajustables o en productos agropecuarios; producción, elaboración, compraventa, fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización en todas sus fases de los giros señalados, de toda clase de bienes, artículos, mercaderías y productos de dichos giros; representación de firmas y de bienes y mercaderías, nacionales y extranjeras; explotación de comercios e industrias y anexos y/o derivados directa e indirectamente de los giros mencionados; realizar todo tipo de actos jurídicos y actividad lícita que no esté expresamente prohibida por las disposiciones legales vigentes y que se encuentre encuadrada dentro de los fines y objeto de la Sociedad; operaciones de intermediación, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros; adquirir, enajenar, hipotecar, permutar, tomar o dar en arriendo o anticresis bienes raíces y/o bienes muebles; obtener toda clase de créditos o préstamos en dinero y/o especies, con o sin garantías reales o personales de cualquier persona física o jurídica, emitiendo en caso de considerarlo conveniente obligaciones o debentures. En general todo acto, contrato o negocio de naturaleza civil o comercial, pudiendo participar en toda clase de sociedades y empresas que se constituyan en el futuro y realizar su actividad en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Colonia Valdense, Colonia
Administración: Edison Bertinat.
22) $ 9329 1/p 22704 Ago 14- Ago 14

PANADERIA AGUALADA LTDA

Cesión total (100 cuotas)
Contrato: 31/5/2008
Inscripción: 4/6/2008 Nº 9175
Cedentes: Carlos Rey Rabuñal y María Jorgelina Nieve Silveira
Cesionarios: Cristiam Camilo Cordero Brun (50 cuotas) y María Magdalena Troncoso Amaral (50 Cuotas).
22) $ 982 1/p 22734 Ago 14- Ago 14

CESION DE CUOTA SOCIAL
DISHOP SRL

FECHA DE CESION DE CUOTA 11 DE ABRIL DE 2008
INSCRIPCION: No. 6814 de 28-04-2008
CEDENTES: GABRIEL OMAR SANGUINETTI EROZA
CESIONARIO: ANTONIO JAVIER ROBERTS SANCHEZ
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 982 1/p 22747 Ago 14- Ago 14

FARINO S.R.L.

Contrato: 8/7/2008
Inscripción: Nº 11980 de 17/7/2008
Socios: Mario y Jose Scabino, Fernando Farias y Gabriela Aldacour
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 150.000.-
Administración: Fernando Farias y Mario o Jose Scabino
Plazo: 20 años
Objeto: Carniceria y panaderia.
22) $ 1473 1/p 22748 Ago 14- Ago 14

CONSTITUCION.

Contrato: 01/07/2008.
Registro de Comercio: No. 11677, 14/7/2008.
Denominación: "SER.FOR S.R.L."
Capital: $ 200.000 en 20 cuotas de $ 10.000 cada una.-
Socios: Carlos Federico FIGARI TARDE (10 cuotas)
Jusara Andrea DE FILIPPI TECHERA (10 cuotas)
Plazo: 20 años.
Objeto: venta y arrendamientos de bienes y servicios en el rubro forestación y anexos y explotación agropecuaria. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) $ 1964 1/p 22757 Ago 14- Ago 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MENDEZ, JACQUELINE C/ BUZZI, GASTON-PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha Nro. 2-8586/2008, por Resolución Nro. 3132/2008, de fecha 16/07/2008, se emplaza a GASTON BUZZI, a estar a derecho en estos obrados por el plazo máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 23 de julio de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22701 Ago 14- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "LEY 17.823 - LEGITIMACION ADOPTIVA -Ficha: 2-5408/2008, se cita, llama y emplaza a LAURA BEATRIZ CISNEROS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22772 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "FERRER RAUL Y PUCHETTA GABRIELA C/ SUAREZ ROLANDO MARCELINO Y PUCHETTA DANIELA SILVIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-1010/2006", se cita, llama y emplaza a los Sres. ROLANDO MARCELINO SUAREZ y DANIELA SILVIA PUCHETTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, nueve de Julio de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22690 Ago 14- Ago 28

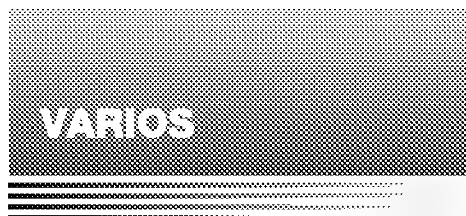
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAJUD MARY GRISELDA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-1029/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 3087/2008 de fecha 02/06/2008 se EMPLAZA a JESUS SAMUEL ALVEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 3087/2008 del 02/06/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 21 de Julio de 2008 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22617 Ago 14- Ago 28



ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,034500
BRASIL	REAL	1000		1,620400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,898700
JAPON	YEN	3600		109,350000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,086800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,492400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,232	6,232
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,369	11,369
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,119	19,119
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,100	19,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,100	19,100

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22819 Ago 14- Ago 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes para la Unidad de Apoyo para el Centro Universitario de Rivera, con residencia en el área de referencia:
- Ayudante, Escalafón G, Grado 1, 20 hs. semanales, 1 cargo;
- Asistente, Escalafón G, Grado 2, 26 hs. semanales, 1 cargo.
Apertura: 15 de agosto de 2008, hora 9:00;
Cierre: 29 de agosto de 2008, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro www.universidad.edu.uy/dgp.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22642 Ago 14- Ago 14

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes con radicación en las áreas de referencia:
a.- Centro Universitario de Paysandú:
- 1 cargo, Escalafón G, Grado 3, 30 horas semanales;
- 1 cargo, Escalafón G, Grado 2, 40 horas semanales.
b.- Casa Universitaria de Tacuarembó:
- 1 cargo, Escalafón G, Grado 2, 30 horas semanales.
Apertura: 18 de agosto de 2008, hora 9:00;
Cierre: 18 de setiembre de 2008, hora 13:00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro www.universidad.edu.uy/dgp.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22644 Ago 14- Ago 14

Exp. No. 012800-000118-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de julio de 2008 adoptó la resolución No. 25.
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido N° 331/08:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular de cargos de Preparador del Área Biológica, Esc. D, Sub escalafón 2, G° 10 de la Universidad de la República
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Preparador del Área Biológica, Escalafón D, Sub escalafón 2, G° 10; quienes revistan en efectividad en el grado 6 y tengan una antigüedad no menor de cuatro años en la carrera.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
3.- Aprobar la descripción y bases para la provisión de cargos de Preparador del Área Biológica (Esc. D2, G° 10, Jefe de Sección), para la Cátedra de Anatomía de la Facultad de Medicina, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 331/08.
4.- Autorizar la realización del llamado respectivo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22752 Ago 14- Ago 14

Exp. No. 131140-001151-03
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de julio de 2008 adoptó la resolución No. 20:
1) Aprobar el "Reglamento para uso del Edificio Sede Regional Norte en Horario Nocturno yen días feriados y domingos", con la modificación propuesta por la Comisión Sectorial de Gestión Administartiva, cuyo texto luce en el distribuido No. 329/08.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
Fdo. Sr. Daniel Rodríguez - Director de División Secretaría General.
REGLAMENTO PARA USO DEL EDIFICIO SEDE DE REGIONAL NORTE EN HORARIO NOCTURNO Y EN DIAS FERIADOS Y DOMINGOS.
ARTICULO 1. REQUISITOS: Podrán hacer uso del edificio en el horario nocturno comprendido entre las 00:00 y 06:00 horas y en días domingos y feriados, los estudiantes y funcionarios docentes y no docentes de los Servicios que funcionan en la Regional Norte de la Universidad de la República - Sede Salto, siempre que se encuentren debidamente autorizados por la Dirección de la Regional Norte o por quien esta delegue:
a) Estudiantes de los Servicios que funcionen en la Regional Norte, cuyos Coordinadores hayan solicitado en forma escrita el uso de áreas específicas del Edificio, adjuntando la lista con los nombre de los estudiantes y especificando el período de tiempo durante el cual se utilizarán las mismas.
b) Docentes de los Servicios que funcionan en Regional Norte.
c) Funcionarios No Docentes debidamente autorizados.
ARTICULO 2. AREAS HABILITADAS: A los efectos del presente Reglamento las áreas del Edificio habilitadas serán las que cada Servicio actuante en la Regional Norte determine y el Salón Gremial que podrá ser utilizado por estudiantes y funcionarios Docentes y No Docentes cumpliendo los requisitos y obligaciones determinados en los artículos 1 y 4.
ARTICULO 3. DERECHOS DE LOS USUARIOS: Los usuarios que se encuentren debidamente autorizados de acuerdo a los dispuesto por el Artículo 1, tendrán derecho a ingresar al Edificio a efectos de hacer uso de espacios destinados para las actividades determinadas por la Institución, pudiendo retirarse del mismo a la hora que deseen.
ARTICULO 4. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS: A efectos de tener derecho al uso del Edificio en horario nocturno los usuarios autorizados de acuerdo a los dispuesto en el artículo 1, deberán cumplir las siguientes obligaciones:
a) Sólo podrán ingresar al Edificio hasta la 00:00 salvo que por causas extraordinarias, debidamente acreditadas, la Dirección por resolución expresa autorice el ingreso después de dicho horario. Tal autorización sólo podrá ser concedida en forma excepcional y previamente al ingreso de el o de los estudiantes autorizados a tales efectos;
b) Posteriormente de las OO:00 horas, y no mediando autorización extraordinaria, sólo podrán ingresar al Edificio después de las 06:00 horas;
c) Deberán registrarse a su ingreso con el funcionario que se encuentre a cargo de la vigilancia del Edificio, aportando los datos que se le requieran a tal fin exhibiendo según corresponda, la Cédula de Identidad, el Carné de Estudiante o en su defecto la constancia de ser estudiante expedida por la Sección Bedelía;
d) Deberán permanecer en el lugar que se le asigna según sea su calidad, desarrollando las actividades para las que se les autorizó el ingreso;
e) Utilizar la planta física, instalaciones y equipamiento, mobiliario, equipos y demás materiales de la Institución con la debida diligencia exigible a todo estudiantes o funcionario de la Universidad de la República, manteniendo su cuidado y su buen uso;
f) No se podrá ingresar al Edificio con bebidas alcohólicas u otras sustancias o elementos inapropiados para ser utilizados en una Institución de enseñanza;
g) No podrá retirarse en el horario nocturno ningún tipo de material que no conste en la planilla de control de ingreso del estudiante.
ARTICULO 5. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO: Los funcionarios a cargo de la vigilancia del Edificio deberán:
a) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Estatuto del Funcionario No Docente de la Universidad de la República;
b) Registrar a todos los usuarios que ingresan al edificio para permanecer en el mismo durante el horario nocturno o en días domingos o feriados, completando los datos que contenga "la planilla de control de ingreso del estudiante" que a tales efectos se confeccionará por instructivo del Servicio.
c) No permitir bajo ningún concepto en el horario nocturno o en días domingos o feriados el ingreso al edificio de ninguna persona que no cumpla con las condiciones supra establecidas;
d) Una vez cerrada la puerta principal tendrá que recorrer el edificio a efectos de constatar que los usuarios registrados sean los que ocupen las áreas habilitadas dentro del mismo y se encuentren desarrollando las actividades para las que se le autorizó el ingreso:
e) Permitir la salida de los usuarios que deseen retirarse del edificio;
f) No permitir en ningún caso que en estas oportunidades se retire ningún tipo de materiales o equipos que no conste en la planilla de control de ingreso del estudiante;
g) En caso de encontrar personas que no cumplan con las condiciones requeridas en el presente Reglamento para estar en el edificio, tendrá la facultad de solicitarles que se retiren del mismo, encontrándose facultado a requerir el auxilio de la fuerza pública si la situación lo amerita, debiendo en todo caso dar cuenta a su superior inmediato quien adoptará las medidas que correspondan según el alcance y gravedad de los hechos ocurridos.
ARTICULO 6. SANCIONES: Toda conducta

que suponga infracción a lo dispuesto en el presente Reglamento será pasible de sanción administrativa previo observarse todas las garantías del debido proceso administrativo. Sin perjuicio de otras sanciones que puedan imponerse, el usuario que cometa una falta grave incumpliendo con las obligaciones previstas en este Reglamento podrá ser privado definitivamente del derecho a hacer uso del edificio en horario nocturno o en días feriados o domingos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22754 Ago 14- Ago 14

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Escuela de Graduados

La Escuela de Graduados llama por única vez a aspirantes para el otorgamiento de Titulos de Especialista en Prostodoncia por atuación documentada
Período de Presentación: del 01.09.08 al 29.05 09
Informes e inscripciones: Facultad de Odontología, Escuela de Graduados, 2º piso, Tels 487 27 19 o 487 30 48 int. 139.
Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22755 Ago 14- Ago 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Fabrizia Leonor Elena ARRETCHE RAVINA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de agosto de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22780 Ago 14- Ago 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Laura PERÉ VILLAGRÁN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de agosto de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22781 Ago 14- Ago 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Trycia Luciana ABREU VEGA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de agosto de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22782 Ago 14- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "Dy Velour S.A. Cancelación de acciones EXPEDIENTE 2-13.480/2008", se hace saber que por auto 1537/2008 se dispuso que, conforme a lo previsto por el Decreto Ley 14.701, art. 109, se tendrá por cancelado el paquete accionario correspondiente al 100% de las acciones de Dy Velour S.A. vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación de este auto, siempre que no se deduzca oposición en ese lapso. Montevideo, 12 de agosto de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 1500 3/p 22750 Ago 14- Ago 18

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por decreto No. 1470/2008 de fecha 25 de junio de de 2008, dictado por el Señor Juez Departamental de la Capital de 35°. Turno, dictado en autos caratulados: "Nieto Canessa, Verónica - Cancelación de Acciones de Profortac S.A." expediente 2-14733/2008, se decretó la publicación de la solicitud de cancelación por extravío por parte de la Sra. Verónica Nieto de las acciones nominativas de PROFORTAC S.A. representativo de las acciones No. 140.000 al 145.000 inclusive de $ 1 cada una, por un total de $ 5000 a favor de la compareciente.-
Montevideo, 4 de agosto de 2008.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 1500 3/p 22638 Ago 14- Ago 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, en autos: "I.M.R C/ JOEMA LTDA Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-594/2007, según providencia Nº 1200 de fecha 24/06/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a JOEMA LTDA. Y/O SUCESORES, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 04 de Julio de 2008. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22653 Ago 14- Ago 28



MONTE RINCON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 800.000.
6/8/2008, número 13170.
28) $ 2455 1/p 22611 Ago 14- Ago 14

EN DIARIO OFICIAL FECHA 12/08/2008, EN AVISO N° 22272 DONDE DICE: SOCIEDA; DEBIO DECIR: SOCIEDAD, POR ASI CORRESPONDER.
28) $ 83 1/p 22695 Ago 14- Ago 14

GENTILUZ SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 1.8.2008, en el aviso No. 21160, donde dice: Inscripción: 30.7.2008, No. 12788 debió decir Inscripción 30.7.2008, No. 12778, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 22714 Ago 14- Ago 14

RAMAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13499.
28) $ 2455 1/p 22718 Ago 14- Ago 14

RAFELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13497.
28) $ 2455 1/p 22719 Ago 14- Ago 14

NIDEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13496.
28) $ 2455 1/p 22720 Ago 14- Ago 14

MAGOLIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13495.
28) $ 2455 1/p 22721 Ago 14- Ago 14

IDALBEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13494.
28) $ 2455 1/p 22722 Ago 14- Ago 14

ICARBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13493.
28) $ 2455 1/p 22723 Ago 14- Ago 14

GAMAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13492.
28) $ 2455 1/p 22724 Ago 14- Ago 14

FADEREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13491.
28) $ 2455 1/p 22725 Ago 14- Ago 14

EDENFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13489.
28) $ 2455 1/p 22726 Ago 14- Ago 14

DACRONIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13488.
28) $ 2455 1/p 22727 Ago 14- Ago 14

DABINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13486.
28) $ 2455 1/p 22728 Ago 14- Ago 14

CALTISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13477.
28) $ 2455 1/p 22729 Ago 14- Ago 14

CALOBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13484.
28) $ 2455 1/p 22730 Ago 14- Ago 14

BAFELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13482.
28) $ 2455 1/p 22731 Ago 14- Ago 14

ADILEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
11.8.2008, 13481.
28) $ 2455 1/p 22732 Ago 14- Ago 14

REFORMAS

NERGON S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea extraordinaria de accionistas del 19/06/2008, resolvió reformar el artículo 3, modificando las acciones a nominativas.
Inscripción: Numero 13168, 06/08/2008.
28) $ 982 1/p 22629 Ago 14- Ago 14

INDIPEX S.A.
Art. 284 Ley 16.060

AGE: 11/04/2008
Capital: $ 200.000.000
RNC: 02/07/2008, Nº 11035.
28) $ 491 1/p 22630 Ago 14- Ago 14

LATINAGRO S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 07/04/2008
Art. 2: OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060, con la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083.
Su objeto secundario es: Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, letras, cédulas, debentures en el Uruguay o en el exterior. Otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía real o personal con fondos propios en el Uruguay y en el exterior Las operaciones a que se refiere este literal no están comprendidas dentro de la Ley N° 15.322 de Intermediación Financiera. Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
Inscripción: N° 13166 del 06/08/2008.
28) $ 3928 1/p 22631 Ago 14- Ago 14

MIS VERDEOS S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 08/05/08
Art. 3º Acciones pasan a nominativas.
Inscripción: 11546/2008.
28) $ 491 1/p 22676 Ago 14- Ago 14

SOLIVAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17.12.2007
CAPITAL: $ 5.000.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Salto
DURACION: 100 años.
Inscripción: 12.8.2008, No. 13549.
28) $ 982 1/p 22713 Ago 14- Ago 14

AFINUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.6.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 5.8.2008, No. 13136.
28) $ 491 1/p 22715 Ago 14- Ago 14

DAMAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.7.2008
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 11.8.2008, No. 13480.
28) $ 491 1/p 22716 Ago 14- Ago 14

TENYCAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica los artículos 1, 2, 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 72.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 100 años.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11.8.2008, No. 13479.
28) $ 3928 1/p 22717 Ago 14- Ago 14

MIS PALMARES S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 08/05/08
Art. 3º Acciones pasan a nominativas.
Inscripción: 11547/2008.
28) $ 491 1/p 22751 Ago 14- Ago 14

PAQUETÁ SUR S.A.

Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060
$ 160.000.000.-
Inscripción: Nº 11.092 el 29/07/2008.
28) $ 491 1/p 22783 Ago 14- Ago 14

ASHUR S.A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria: 15/12/04
Reforma: Art. 3º.
Capital Actual: $ 54.000.000.-
Inscripción: 17/07/2008, Nº 11.978.
28) $ 982 1/p 22784 Ago 14- Ago 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 181.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Incorpórase a la estructura nacional a diez dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.
(1.627*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Agosto de 2008

VISTO: la solicitud de apertura del ítem arancelario 3907.60.00.00 (poli(tereftalato de etileno)) efectuada por la empresa Ecopet S.A.

RESULTANDO: que es factible acceder a dicha solicitud, realizando las modificaciones a la nomenclatura arancelaria de uso interno a diez dígitos y proceder a la adecuación de la misma.

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuenica ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 2 de enero de 2007.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Incorporar a la estructura nacional a diez dígitos -aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanazas de 02 de enero de 2007- de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, con su correspondiente régimen arancelario, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
DANILO ASTORI.

ANEXO

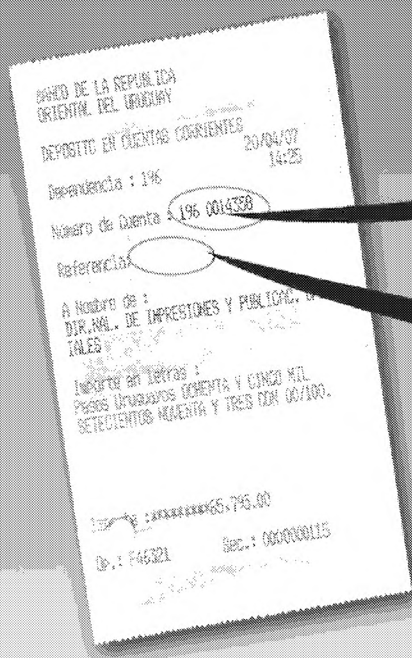
		AEC	EZ	IZ	UVF
3907.60.00	Poli(tereftalato de etileno)				
3907.60.00.10	Recuperado	14	0	0	10
3907.60.00.90	Los demás	14	0	0	10

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos?

Adhesión de IMPO

Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos
que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas
de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información
clasificada y accesible.

Adhesión de IMPO

El Palacio Legislativo, un edificio construido entre 1908 y 1925 en Montevideo, fue inaugurado el 25 de agosto de 1925 como homenaje a los 100 años de la Declaratoria de la Independencia. Es sede del Poder Legislativo de Uruguay, que se integra de dos cámaras que sesionan separada o conjuntamente según las circunstancias. Estas son la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores. Fue diseñado por el arquitecto Vittorio Meano y construido por la empresa "G. y M. Debernardis". La decoración del edificio estuvo a cargo del arquitecto Gaetano Moretti. En 1975 fue declarado Monumento Histórico Nacional.

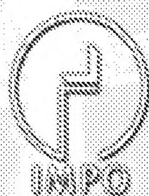


Fotos: 1. Salón de los Pasos Perdidos | 2. Vista exterior y pabellón nacional | 3. Monumento "Las Ciencias" de Giovanni Gruber" | 4. Vitral, Cámara de Senadores | 5. Vitral, Cámara de Diputados | 6. Linterna | 7. Vista exterior









Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

